



J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2016
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN

El Concejo Municipal del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, AUTORIZA formar el presente LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año, para que en él se asienten todas las actas de reuniones que este Concejo emita durante el presente año, iniciando el día uno de mayo y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, uno de enero del dos mil dieciséis.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

ACTA NÚMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario, quien se encuentra ausente; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Quien en esta reunión adquiere las facultades de Regidor Propietario en ausencia del Cuarto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Salgado, Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal, considerando: Que se inicia un nuevo año de trabajo municipal, por mayoría **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos de los empleados municipales de la siguiente forma: señor José Humberto Pineda Iglesias como Secretario Municipal; señorita Ana Odilia Larios Cruz como Tesorera Municipal; señor Gerardo Amílcar Trejo Gutiérrez como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; señor Yul Breener Exabel García Contreras como Contador Municipal; señora Ana Lucinda Paniagua de Flores como Jefa del Registro del Estado Familiar; señora Alba Teresa Hernández Mendoza como Auxiliar del Registro del Estado Familiar; señora Dinora del Carmen Pérez Mendoza como Encargada de Cuentas Corrientes; señorita Xiomara Estela García como Jefa de Catastro Municipal; señor Jonás Alberto Sosa Pérez como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; señor Ángel Antonio Pérez Romero como Encargado de Proyección Social; señor Edwin Francisco Benavides Buruca como Auxiliar de Secretaría Municipal; señor David José Hernández como Ordenanza Municipal; señor Gilberto Pineda como Serenos Municipal (vigilante de las instalaciones de la Alcaldía Municipal y para el Palacio Municipal se contratara una persona de manera eventual, señor José Rigoberto Pineda Villatoro como Encargado del Parque Municipal; señor Moisés Salvador Flores Mendoza como Barrendero; señor Cesar Alexander Mendoza García como Barrendero; señor Oscar Javier Arbaiza Pérez como Barrendero; señor Delis

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

Enrique Avilés Flores como Barrendero; señor José Antonio Valladares Torres como Encargado del Servicio de Agua Potable; señor Feliciano Pérez como Encargado del Sistema de Bombeo de Agua Potable. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal en el art. 93, por unanimidad **ACUERDA:** I) Estructurar el Fondo Circulante Municipal para el presente año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad de un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1000.00), asignables cada mes y reasignarles en el mismo período, de ser necesario; a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos con el Fondo Circulante no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); II) Designar como encargado del Fondo Circulante al señor Edwin Francisco Benavides Buruca, quien realizará erogaciones siempre justificadas, adecuadas al Presupuesto General Municipal del año dos mil dieciséis, debidamente controladas y con la respectiva autorización del Alcalde Municipal, quien fungirá como ordenador de pagos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de ley que le confiere el art. 30 numeral 18 del Código Municipal y en base al art. 90 de la Ley General Tributaria Municipal, considerando: Que es necesario que la Municipalidad refrende los contratos de los locales ubicados en el Parque Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Refrendar los contratos de arrendamientos de los locales ubicados en las instalaciones del Parque Municipal, propiedad de esta Municipalidad, a nombre de las siguientes personas: señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Henry Alexis Gálvez Bonilla, señora Sandra Marisol López Portillo, señorita Ana del Carmen Herrera Buruca, señora María Yolanda Portillo de López, señora María Maclovia Yanes Mendoza, señora Rosario Amparo Majano de Pérez y señor Joaquín Mendoza López. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal, y el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de Bebidas Alcohólicas considerando: Que son múltiples las solicitudes de contribuyentes que solicitan la renovación de licencia por venta de bebidas alcohólicas en este Municipio, por mayoría **ACUERDA:** Renovar las licencias por venta de bebidas alcohólicas a las personas siguientes: señora Rosalía Avilés, señor Oscar René Mendoza, señor Orestes Mendoza Gutiérrez, señora Celina Maritza Maldonado Montoya de Chávez, señora Adriana Pineda Pérez, señor José Elmer Pérez Pérez, señora Victoria Hernández Benítez, señora Alicia Pérez Miguel, señora Edith Marleny Bonilla de Miguel, señora María Arcadia Bonilla de

Pérez, señora Bartola Posada Amaya , señor Rafael Ángel Ramírez Guevara, señor Marcelino Flores Yanes, señor José Dimas Cruz Majano, señor Juan Francisco García, señora Leonor Magdalena Juárez de Mendoza. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal, considerando: Que son muchas las diligencias que se tienen que hacer en el vehículo propiedad de esta Municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** Designar al señor José Humberto Pineda Iglesias, Secretario Municipal, para que sea la persona responsable de autorizar las Misiones Oficiales que se realicen por parte de esta Municipalidad en el vehículo municipal. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: Que en vista del constante trabajo que se realiza la maquinaria pesada propiedad de esta Municipalidad y de esa manera brindarle un mejor servicio a los ciudadanos, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de “Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, 2016”; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal vigente y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: Que los caminos vecinales de esta municipio sufren constantemente deterioros y es necesario darles mantenimiento para tener en mejores condiciones las vías de acceso, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de “Reparación y mantenimiento de la red vial del

Municipio de Yucuaiquín, 2016”; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal vigente y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: Que son tantas las solicitudes que llegan de los habitantes del municipio y las constantes reparaciones y conexiones de lámparas que se tienen que realizar para tener una adecuada iluminación en diferentes áreas de este municipio, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de “Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, 2016”; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal vigente y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: a) Que el Sistema de Bombeo de Agua Potable Municipal sufre daños tanto en la red de tuberías como en

la estación de bombeo y b) Que son muchas las solicitudes para obtener este vital líquido, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de “Reparación, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable Municipal de Yucuaiquín, 2016”; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable Municipal de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal vigente y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: Que es importante darle mantenimiento al Parque Municipal y al Boulevard San Francisco ya que sirven como espacios de sano esparcimiento a los habitantes y le dan vistosidad turísticamente a la ciudad, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de “Reparación y mantenimiento del Parque Municipal y Boulevard San Francisco de la Ciudad de Yucuaiquín, 2016”; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación y mantenimiento del Parque Municipal y Boulevard San Francisco de la Ciudad de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal vigente y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: a) Que el país

J9FG-CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

atraviesa una coyuntura delicada en relación al tema de la delincuencia, la violencia juvenil, el terrorismo y el crimen organizado; b) Que es deber de las instituciones municipales velar por mantener la paz y la sana convivencia en las comunidades y que eso solo se alcanza emprendiendo acciones para su prevención efectiva; por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil de "Prevención de la violencia a través del apoyo al Deporte del Municipio de Yucuaiquín, 2016"; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Prevención de la violencia a través del apoyo al deporte del Municipio de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal vigente y el art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, considerando: Que es necesario mantener la higiene y la limpieza de esta ciudad, para el bienestar y salubridad de la población, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar el Perfil de "Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, 2016"; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, 2016, y definir como refrendarios de la cuentas corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico antes mencionado; IV) Las disipaciones finales se realizaran el relleno sanitario **SOCINUS S.E.N C.V** para que en dicho lugar se deposite la basura la cual se estará cancelando de manera mensual V) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en

ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 25 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Designar de su seno a la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, como Alcaldesa Interina, para el presente año, en caso de ausencia temporal o definitiva del Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Considerando que el art. 97 del Código Municipal manda a que todos los manejadores de fondos deben rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal, por ende, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI para que busque una empresa para la contratación de una fianza de fidelidad para los manejadores de fondo de esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de s La necesidad de posibilitar la entrega de los fondos FODES a esta institución municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar y delegar, para el año dos mil dieciséis, al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz, para que puedan llevar a cabo, de forma individual o conjunta, la recepción y retiro de los fondos FODES que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) entrega mensualmente a esta institución, en el lugar y forma que dicho instituto defina y notifique para el efecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que pueda hacer los cargos como retención del fondo mensual FODES 25% que se entrega a la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en concepto de pago de las especies solicitadas al crédito por esta institución municipal; II) Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz, para que conjunta o individualmente puedan requerir al crédito especies municipales destinadas para el funcionamiento administrativo municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la comunidad del caserío El Zapotal, de esta jurisdicción, en donde manifiestan que desarrollarán sus tradicionales fiestas patronales; tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándoles un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 14 del Código Municipal, considerando: Que la Jefa de Registro del Estado Familiar asiste a capacitaciones para actualizarse en las leyes y los procesos de su unidad, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Auxiliar de Registro del Estado Familiar, señora Alba Teresa Hernández Mendoza, para que en ausencia de la titular de su unidad, pueda firmar como Jefa del Registro del Estado Familiar. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 90 del Código Municipal, considerando: Que ya no se manejan fondos de ésta Municipalidad en el Banco de América Central, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al Banco de América Central, el cierre de las siguientes tres cuentas corrientes: cuenta número [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín Fondos Propios, cuenta número [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 75% y cuenta número [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 25%. II) Facultar a los refrendarios y a las jefaturas administrativas municipales que corresponda, proceder conforme a ley para ejecutar el cierre de las cuentas referidas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal y los artículos 22 literal b y 119, ambos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: Que no existe en esta jurisdicción una estación válida, para el servicio de suministro de combustible para uso institucional y que es necesario mantener control y orden en el manejo del mismo, por mayoría **ACUERDA:** I) Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que renueve el contrato de servicio de suministro de combustible para el año dos mil dieciséis, a favor de esta Municipalidad, por medio del sistema de emisión de vales; II) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; III) Delegar a Tesorería Municipal llevar el control de los vales de combustible. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 y 91 del

Código Municipal, considerando: Que es necesario realizar todos los pagos de gastos fijos correspondientes al año dos mil dieciséis, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal a realizar las siguientes erogaciones detalladas a continuación: A) Salarios de empleados, B) Dietas a concejales, C) Pagos de AFP, INPEP, ISSS y renta, D) Servicio de telecomunicaciones, electricidad y agua potable, E) Pago de COMURES, F) Gastos efectuados en concepto de Fondo Circulante (Caja Chica), G) Pago de recepción de desechos sólidos H) Pago de materiales de oficina e informáticos. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 y 91 del Código Municipal, considerando: Que habiéndose revisado satisfactoriamente la carpeta técnica del proyecto “Adoquinado frente al Centro Escolar Cantón Ciricuario”, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Adoquinado frente a Centro Escolar de Cantón Ciricuario”; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín/FISDL/PFGL/C1/ Adoquinado frente a Centro Escolar de Cantón Ciricuario, y definir como refrendarios de la cuentas corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: Que se ha recibido una solicitud firmada por padres de familia y miembros de la comunidad del caserío Las Hojas, cantón Candelaria, de esta jurisdicción, en donde se manifiestan los agradecimientos por el aporte brindado al centro educativo de esa localidad, al mismo tiempo se solicita el cambio inmediato de la docente, señora Reyna Esperanza Álvarez, por mayoría **ACUERDA:** dar por aprobada la solicitud de la comunidad del cambio de la docentes antes mencionada la cual trabajara hasta el mes de febrero . En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: Que es necesario brindarle apoyo a la educación

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

para poder tener un mejor nivel educativo en el Municipio, por mayoría **ACUERDA:** I) Adquirir los servicios profesionales para el presente año lectivo de: la profesora María Celina Pérez de Vásquez, como docente en el Centro Escolar Cantón La Cañada; la profesora Teresa de Jesús Portillo de Rodríguez, como docente en el Centro Escolar Cantón Candelaria; y de la señora Delmis Elena Granado Gutiérrez, como niñera en el Centro Escolar Cantón Las Marías; II) Definir el periodo de devengue de enero a noviembre del presente año; III) Asignar el salario mensual de ciento sesenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$166.67) para cada una, como remuneración por los servicios prestados; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

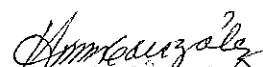
A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ PÉREZ	PAGO POR VIGILANCIA NOCTURNA EN EL PARQUE MUNICIPAL DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 12 DE ENERO DE 2016.	FONDOS PROPIOS	\$ 180.00
JOSÉ SANTOS ARBAIZA	APORTE PARA FIESTAS PATRONALES DEL CASERÍO EL ZAPOTAL.	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
EDWIN FRANCISCO BENAVIDES BURUCA	APERTURA DEL FONDO CIRCULANTE 2016.	FONDOS PROPIOS	\$1,000.00
CERTIFICACIONES DE CHEQUES	CERTIFICACIONES DE CHEQUES.	FODES 25%	\$ 3.40
ÁNGEL ROMEO CARBALLO VILANOBA	PAGO DE SELLOS PARA USO INSTITUCIONAL.	FODES 25%	\$ 129.80
CERTIFICACIÓN DE CHEQUE	CERTIFICACIÓN DE CHEQUE	FODES 75%	\$ 3.40
JOSÉ RUBÉN CASTRO GÓCHEZ	PAGO POR ASISTENCIA TÉCNICA DEL REF.	FODES 25%	\$ 177.74
NORBERTO GÓMEZ CAMPOS	PAGO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA MUNICIPAL.	FODES 75%	\$1,161.00
ANDRADE TRUCK PARC S.A. DE C.V.	PAGO DE CHEQUEO DE CAMIÓN CISTERNA	FODES 75%	\$ 65.00
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.	PAGO DE UN KIT DE FAJAS PARA RETROEXCAVADORA.	FODES 75%	\$ 165.45
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES	PAGO DE PLANILLA DE OPERARIOS, DEL 06 AL 22 DE ENERO DE 2016.	FODES 75%	\$10,112.40
JOSÉ RIGOBERTO PINEDA VILLATORO	PAGO DE VACACIONES ANUALES 2015.	FONDOS PROPIOS	\$ 60.00
PGR	PAGO DE CUOTA ALIMENTICIA DEL SEÑOR OSCAR JAVIER ARBAIZA, ENERO DE 2016.	FODES 75%	\$ 30.00
JOSÉ ERNESTO MARAVILLA TURCIOS	PAGO DE UNIFORME DEPORTIVO.	FONDOS PROPIOS	\$ 272.00
NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICO.	FODES 25%	\$ 368.42

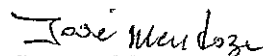
En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.** Considerando lo que establece el Artículo 90 del Código Municipal, y ya que no se cuenta en el Municipio una Agencia Bancaria este concejo municipal por Unanimidad **ACUERDA;** Autorizar a la Tesorera Municipal para que los ingresos sean depositados dos veces a la semana en la cuenta bancaria Fondo municipal, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: que en esta municipalidad estamos por iniciar diversos procesos de ejecución de obras y proyectos de beneficio comunal y que es necesario darle orden y secuencia a dichos proyectos, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de proyectos, misma que estará constituida por las personas siguientes: Contador Municipal, Tesorera Municipal, un Concejal Propietario y el Jefe de la UACI. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.** Considerando que la bomba del pozo del caserío Los Mendoza, del cantón Valle Nuevo, ha sufrido desperfectos por lo cual no puede suministrar agua a la población de Yucuaiquín, y en base al diagnóstico presentado por la empresa **IRRIPOZOS S.A DE .CV,** y en lo que establece el art. 73 de la LACAP , donde se hace una declaratoria de emergencia debido al no suministro de agua potable, y por ende pueda llevar a una epidemia en el municipio es por eso que este concejo de en uso de las facultades conferidas en la ley anterior, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar a la empresa **IRRIPOZOS S.A. DE C.V.,** por la cantidad de doce mil quinientos noventa y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,599.50), para que realice lo que manifiesta en la oferta presentada; II) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas respectivas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la adjudicación para la supervisión del proyecto, **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN 2016 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LOS MENDOZA, CANTÓN VALLE NUEVO),** por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de supervisión a la empresa **INCORI S.A. DE C.V.** por la

cantidad de quinientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$590.00); II) Autorizar al Jefe de la UACI que proceda según la LACAP; II) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondientes de la supervisión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

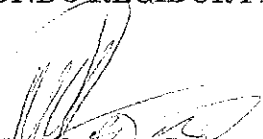

 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL

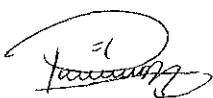

 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL

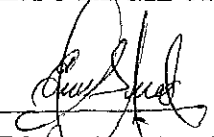

 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

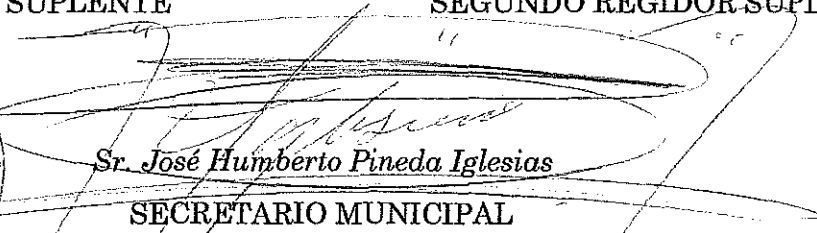

 Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
 PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
 SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




 Sr. José Humberto Pineda Iglesias
 SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario, quien se encuentra ausente; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Quien en esta reunión adquiere las facultades de Regidor Propietario en ausencia del Cuarto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Salgado, Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 4 del Código Municipal, considerando: Que es necesario evaluar el estado actual del edificio de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, en proceso de construcción, para buscar los mecanismos para poder continuar la construcción, por mayoría **ACUERDA:** Estructurar la Comisión Evaluadora, que estará integrada por: el Alcalde Municipal, la Síndico Municipal, el Secretario Municipal, el Auditor Interno, el Jefe de la UACI, y "Contratar" un Perito Experto (Ingeniero) y un Supervisor. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la comunidad del cantón Candelaria, de esta jurisdicción, en donde manifiestan que desarrollarán sus tradicionales fiestas patronales; tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándoles un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal y el art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: Que es necesario tener a la vista una lista de profesionales, para poder elegir a una persona con capacidad y experiencia, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que invite a personas naturales o jurídicas a presentar ofertas para la supervisión del proyecto **ADOQUINADO FRENTE AL CENTRO ESCOLAR**

CANTÓN CIRICUARIO. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 7 del Código Municipal, considerando: que por ley, las municipalidades deben contar con un Presupuesto Municipal anual aprobado, para poder brindar un mejor servicio, en beneficio del mejoramiento y desarrollo de los municipios, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2016 por un monto de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,475,947.45). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 51 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista de la renuncia presentada por uno de los empleados de esta Municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia del señor Jonás Alberto Sosa Pérez, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, por lo que su período laboral finalizará el día treinta y uno de enero del corriente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numerales 3 y 6 del Código Municipal, considerando: La necesidad de contar con una política municipal para la prevención de la violencia contra la mujer y que para dicho efecto se precisa de la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), por unanimidad **ACUERDA:** I) Delegar a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Regidora Suplente, y a la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, para conformar un equipo técnico cuya finalidad sea la elaboración del Plan de Prevención de la Violencia contra la Mujer del Municipio de Yucuaiquín, 2016-2018; II) Solicitar al ISDEM y al ISDEMU la designación de técnicos para brindar asistencia, al equipo técnico, en la elaboración del plan antes mencionado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal, considerando: Que durante el proceso realizado durante el año dos mil quince, establecido en el acuerdo número cinco del acta número cuatro de ese mismo año, no logró dársele el seguimiento necesario a la implementación del Plan de Rescate Financiero por motivos administrativos, por unanimidad **ACUERDA:** Darle seguimiento al proceso de: I) Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal; II) Ejecutar el proceso CI-01/2016-PFGL/C2-4B/AMY, Capacitación en las áreas administrativas,

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

financieras y tributarias del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; III) Ejecutar el proceso CI-02/2016-PFGL/C2-4B/AMY, Capacitación en la actualización de ordenanzas de tasas por servicios municipales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; IV) Ejecutar el proceso CI-03/2016-PFGL/C2-4B/AMY, Elaborar y actualizar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal, Catastro Tributario; V) Ejecutar el proceso CP No. 02-2016/PFGL Comp. 2.4B/AMY, Adquisición de software para el Sistema de Catastro Tributario y Cuentas Corrientes del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; VI) Designar al Jefe de la UACI, a la Tesorera Municipal, al Contador Municipal y al Secretario Municipal para que conformen la Comisión de Apertura y Evaluadora de los procesos antes mencionados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal y Art. 177 y 189 Código de Trabajo considerando: que el personal de limpieza de recolección de basura gozan de vacaciones anual de 15 días por no tomarse visiones de semana santa de agosto navidad y festejos patronales, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Conceder 15 días de vacación remuneradas más un 30% del salario tal como lo estipula la Ley. II) se contratara de manera eventual a una persona que lo supla durante el tiempo, III) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para efecto de Ley. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y Art. 91 del Código Municipal, considerando: que el sello del Alcalde Municipal al igual que sellos de diferentes unidades de esta municipalidad ya no están en buenas condiciones por lo que se requiere adquirir otros nuevos manteniendo el logo y la misma redacción, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA.** I) Autorizar a la UACI de esta municipalidad a que efectuó los trámites correspondientes II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que efectuó el pago correspondientes certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y Art. 91 del Código Municipal, considerando: que el vehículo municipal no se encuentra en óptimas condiciones para el trabajo que se requiere hacer en esta municipalidad y es necesario brindarle un mantenimiento general este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar al Jefe de la UACI de esta Municipalidad a que efectúe los trámites correspondientes según la Ley LACAP. II) Efectuar la compra de llantas al vehículo municipal las cuales serán canceladas del **FODES 75** III) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó los pagos correspondientes certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus

facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

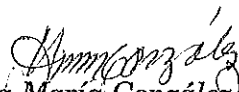
A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
ALBERTO CARRILLO	MANTENIMIENTO EN EL CEMENTERIO GENERAL	FONDOS PROPIOS	\$ 251.70
OSCAR LARA	PAGO POR ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PROYECTO ADOQUINADO FRENTE AL C.E. DE CANTÓN EL CIRICUARIO	FODES 75%	\$ 1,960.00
JOSÉ DIMAS CRUZ	PAGO POR TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	FODES 75%	\$ 1,299.96
JOSÉ LUIS BONILLA	POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EN CANTÓN LAS CRUCES	FONDOS PROPIOS	\$ 333.33
JOSÉ LUIS BONILLA	POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EN TORNEO REALIZADO EN CANCHA DEL CLUB DEPORTIVO PANTERA NEGRA DEL CASERÍO EL CIRICUARIO	FONDOS PROPIOS	\$ 250.00
PEDRO SALVADOR REYES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULO MUNICIPAL MES DE ENERO 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 133.73
MARCOS ANTONIO GARCÍA	PAGO POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE FIESTAS PATRONALES CANTÓN CANDELARIA	FONDOS PROPIOS	\$ 333.33
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A.	PAGO DE MATERIAL INFORMÁTICO	FODES 25%	\$ 55.59
REYNA MARIBEL RODRÍGUEZ	PAGO DE LLANTAS PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL	FODES 75%	\$ 330.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A.	PAGO POR VISITA DE CAMPO	CUENTA PROYECTO	\$ 40.00
IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.	PAGO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO EN CASERÍO LOS MENDOZA	CUENTA PROYECTO	\$12,599.50
HÉCTOR OSMIN PÉREZ	PAGO POR SERVICIOS DE FONTANERÍA EN REP. DE RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	CUENTA PROYECTO	\$ 90.00
PEDRO SALVADOR REYES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A ENERO 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,046.32
CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ	PAGO DE PLANILLA DEL PERIODO DEL 25-ENE AL 05-FEB-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 812.00
ANDRADE TRUCK PARTS, S.A. DE C.V.	PAGO POR REPARACIÓN DE CAMIÓN CISTERNA	CUENTA PROYECTO	\$ 225.00
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE ACELERADOR DE MOTONIVELADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 270.27
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO POR REPUESTOS Y COMBUSTIBLES PARA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 607.69
JOSÉ ROLANDO ORTEZ	PAGO DE LLANTAS PARA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 5,810.01
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 834.16
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 727.58

NORBERTO GÓMEZ CAMPOS	COMPRA DE LLANTAS PARA CAMIÓN DE VOLTEO	CUENTA PROYECTO	\$ 1,200.00
PARADA HENRÍQUEZ, S.A. DE C.V.	PAGO POR REPARACIÓN DE RECTIFICADO DE TAMBORES Y RECALZADO DE ZAPATAS PARA CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 MT 3	CUENTA PROYECTO	\$ 178.00
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE ACEITE DE MOTOR PARA RETROEXCAVADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 94.18
MARVIN ANTONIO ARBAIZA	PAGO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS	CUENTA PROYECTO	\$ 228.90
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS MES DE ENERO 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 531.90

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL

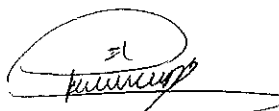

 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL


 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

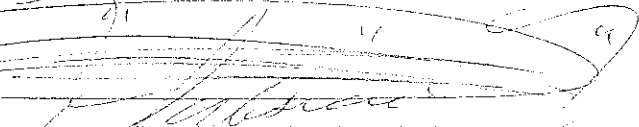

 Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
 PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


 Sr. Edgar Arqúimedes Pérez Mendoza
 SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




 Sr. José Humberto Pineda Iglesias
 SECRETARIO MUNICIPAL

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

ACTA NÚMERO TRES. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario, quien se encuentra ausente; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente Ausente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Quien en esta reunión adquiere las facultades de Regidor Propietario en ausencia del Cuarto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Salgado ya del, se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por la señora María Etelvina Mendoza de Benavides, en donde se manifiesta se le otorgue el permiso para efectuar una acometida de agua para ser instalada en su propiedad, que se encuentra ubicada en la calle principal, Barrio El Centro de ésta ciudad, previo cumplimiento de los requisitos respectivos de ley y al pago de los impuestos correspondientes de esta Municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** I) Delegar a la Unidad de Medio Ambiente para que efectúe los trámites y procesos necesarios para realizar la acometida de agua antes mencionada; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes a la Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por la Casa de la Cultura de esta ciudad, donde manifiesta se le aporte la donación de una mesa de pimpón, con el objetivo de mantener ocupada la juventud y de esa forma prevenir la violencia en el municipio, por mayoría **ACUERDA:** I) Delegar a la UACI para que realice los trámites correspondientes para efectuar la compra de una mesa de pimpón para posteriormente ser entregada a la Casa de la Cultura de Yucuaiquín; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley

correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 20 del Código Municipal, considerando: El escrito presentado por la Cuarta Regidora Suplente, en donde solicita se le extienda el permiso, para ausentarse de las reuniones de Concejo, por ocho meses más, ya que se encuentra en el extranjero, por mayoría **ACUERDA:** Otorgarle una prórroga por ocho meses más a la señora Karen Lisbeth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y considerando: El análisis de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre las distintas propuestas para la ejecución del proyecto **CONCRETEADO DE CALLE DEL CASERÍO LOS ÁLVAREZ, JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN,** y la conveniencia en términos financieros y cualitativos de la oferta, por unanimidad **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de ejecución de obra del proyecto antes mencionado al Arquitecto Nelson Gerardo Tercios Velásquez, por un monto de treinta y nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$39,700.00); II) Autorizar al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para firmar el contrato de ejecución de obra; III) Delegar a la UACI para que realice los trámites respectivos a ley y la emisión, previo los requisitos administrativos correspondientes, de la orden de inicio del proyecto adjudicado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por el Centro Escolar Cantón Las Cruces, donde manifiestan se les adoquine un pequeño patio dentro del centro educativo, en donde los niños puedan recrearse sana y adecuadamente, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar la realización del proyecto denominado: **ADOQUINADO EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** II) Delegar a la UACI para que dentro del banco de profesionales busque la persona natural o jurídica más adecuada para la formulación de la Carpeta Técnica de dichos proyectos. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 2 del Código Municipal, considerando: La renuncia interpuesta y la ausencia de encargado en la Unidad de Medio Ambiente de ésta Municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, al señor

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

Sergio Orlando Pérez Gálvez, [REDACTED] como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: La existencia de una pasarela a medio terminar sobre el río San José del caserío La Presa, cantón Las Marías, obra que fue iniciada por la comunidad a través de la ADESCOLAM, y que dicha obra requiere de su finalización para brindar un paso peatonal más seguro y adecuado, sobretudo en época lluviosa, por mayoría **ACUERDA:** I) Delegar a la UACI para que realice los trámites correspondientes para finalizar la construcción de la obra antes mencionada; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
IMPORT REPUESTOS, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL	FODES 25%	\$ 1,261.88
FREDIS MAURICIO BENÍTEZ	PAGO POR SERVICIOS DE TORNO	FODES 25%	\$ 689.88
LUIS ARMANDO ARGUETA	PAGO POR SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL EN VEHÍCULO MUNICIPAL	FODES 25%	\$ 460.00
JOSÉ SAÚL FLORES	PAGO DE PLANILLA DEL PERIODO DEL 08 AL 19-FEB-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 820.00
BYRON ANTONIO SEVILLA	PAGO POR SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL EN REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 670.00
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	PAGO DE SOLDADURA AUTÓGENA POR REPARACIONES DE CUCHARON DE RETROEXCAVADORA	CUENTA PROYECTO	\$ 148.10

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 4 numeral 4 y 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: Que el Mercado Municipal se encuentra en mal estado y que es necesario repararlo

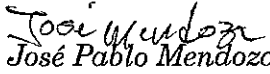
para que el comercio del municipio se realice en un lugar adecuado, por mayoría **ACUERDA:** I) Delegar a la UACI para que realice los trámites correspondientes y ejecute la obra de REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, bajo la modalidad de administración; II) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Reparación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y a fin de suplir las necesidades de la población, por mayoría **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar a la UACI para que del banco de contratista busque una persona sea natural o jurídica para que formule dicha carpeta según lo manifiesta la LACAP. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la adjudicación para la supervisión del proyecto, CONCRETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS ÁLVAREZ, CANTÓN CANDELARIA, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de supervisión al señor JULIO ERNESTO PÉREZ REYES, por la cantidad de un mil novecientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,985.00); II) Autorizar a la UACI para que proceda según la ley LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 82 y art. 20 literal O del RELACAP, considerando que es importante verificar la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales del proyecto CONCRETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS ÁLVAREZ, CANTÓN


CANDELARIA, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, por mayoría ACUERDA: Nombrar al señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, como Administrador de Contrato del respectivo proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

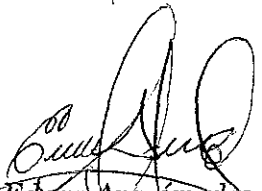

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor

propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario, quien se encuentra ausente; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Quien en esta reunión adquiere las facultades de Regidor Propietario en ausencia del Cuarto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Salgado, se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 18 y 68 inciso 2º del Código Municipal, considerando: a) Que de conformidad a la inscripción número ocho del libro setecientos ochenta y ocho (o matrícula) del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la Municipalidad es propietaria de una porción de terreno de naturaleza rústica, situado en el caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, de la jurisdicción de Yucuaiquín, con un área superficial de un mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, donde actualmente funciona el Centro Escolar "Caserío Las Cabañas", con Código de Infraestructura número ocho seis uno tres uno; b) Que a solicitud de la comunidad educativa es necesario ceder a favor del Ministerio de Educación (MINED) la porción de terreno donde se ubica dicho centro educativo, por unanimidad **ACUERDA:** Donar en forma gratuita, pura, simple e irrevocable al Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, un inmueble propiedad de esta Municipalidad, situado en el caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, de la jurisdicción de Yucuaiquín, con un área superficial de un mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, de naturaleza rústica, que se describe así: al oriente, en línea recta de cuarenta y cinco metros hasta el esquinero noreste, colinda con terreno del señor Adrián Flores, y que antes fue del señor Cristóbal Flores, camino de por medio; al norte, del esquinero anterior en línea recta de treinta y cinco metros hasta el esquinero noroeste; al poniente, del esquinero anterior en línea recta de cuarenta y cinco metros hasta el esquinero suroeste; y al sur, del esquinero anterior en línea recta de treinta y cinco metros hasta el esquinero adonde se comentó la presente descripción, colinda por estos tres linderos con resto del inmueble de donde se desmiembra el que se describe, propiedad del señor Luis Alonso Flores; y que además se estima el valor de dicho inmueble en la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00). El terreno en mención cuenta con infraestructura donde funciona el Centro Escolar "Caserío Las Cabañas", situado en caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, de la jurisdicción de Yucuaiquín,

asimismo se faculta a la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, para que en nombre y representación de este Concejo otorgue escritura pública de donación. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por parte de los centros educativos del caserío Las Cabañas y del cantón Candelaria, en donde se solicitan dos cubetas de pintura, por cada centro educativo, para darle una mejor vistosidad a la infraestructura de los centros educativos antes mencionados, por mayoría **ACUERDA:** I) Delegar a la UACI para que realice los trámites correspondientes para efectuar la compra de la pintura para posteriormente ser entregada al Centro Escolar "Caserío Las Cabañas" y al Centro Escolar "Cantón Candelaria"; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: a) Que es necesario brindarle apoyo a la educación para poder tener un mejor nivel educativo en el Municipio; b) Que esta municipalidad le brinda apoyo al Centro Escolar "Cantón La Cañada", asignándole una docente para todo el año lectivo; c) Que debido a que el Ministerio de Educación (MINED) le efectuó un nombramiento directo a la docente, señora María Celina Pérez de Vásquez, y que por esta razón la plaza que ocupaba, asignada por la municipalidad, queda vacante, por mayoría **ACUERDA:** I) Adquirir los servicios profesionales para el resto del presente año lectivo de la docente, señora Nohemy Pérez de Escobar, como docente en el Centro Escolar "Cantón La Cañada"; II) Definir el periodo que devengue de marzo a noviembre del presente año, asignándole el salario mensual de ciento sesenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$166.67) como remuneración por los servicios prestados; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 18 del Código Municipal, considerando: Que a esta municipalidad se presentó la directiva del caserío Palo Galán, cantón La Cañada, de esta jurisdicción manifestando que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) está en la disposición de donarles una porción de terreno para efectuar un proyecto de desarrollo en su comunidad y que es necesario designar a una persona para poder adquirirlo efectuando el debido proceso de ley para la donación del inmueble, por mayoría **ACUERDA:** Delegar a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, para que pueda recibir donación por parte del ISTA y pueda efectuar todos los trámites

correspondientes estipulados en el artículo y numeral antes mencionado en representación de esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 16 del Código Municipal y el art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: Que es importante que en la

municipalidad cuente con una persona profesional que asuma la representación y los intereses en determinados asuntos de competencia jurídica para esta municipalidad, por mayoría

ACUERDA: Autorizar al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad pueda otorgar los poderes o mandatos respectivos y adquirir los servicios profesionales de un abogado, para que represente, judicial y extrajudicialmente, a la municipalidad en los asuntos que le competan. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 51 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: La renuncia presentada por el actual Contador Municipal, por mayoría

ACUERDA: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Yul Breener Exabel García Contreras, Contador Municipal, cesando sus labores en esta municipalidad el día veintinueve del corriente mes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 23, 119, 121 y 123, todos del Código Municipal, considerando: que la

Asociación de Desarrollo Comunal "Unidos por el Progreso" (ADESCOUP) del cantón La Cañada, de esta jurisdicción, ha cumplido con todos los requerimientos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica por parte de este Concejo Municipal, estando sus estatutos en orden, que no

contrarían otras normativas referidas a la materia, por mayoría **ACUERDA:** I) Otorgar la personería jurídica a la Asociación, identificada con las siglas ADESCOUP, la cual se registrará por su marco estatutario y por las leyes de la materia; II) Ratificar la Junta Directiva fundacional de la ADESCOUP, misma que estará constituida de la siguiente manera: señor Héctor Guevara

Lazo, Presidente; señora Lilian Antonia Hernández, Vicepresidenta; señor Manuel de Jesús Arbaiza Sariles, Secretario; señora Guadalupe Avilés Pérez, Pro-Secretaria; señor José Francisco Castellanos Yánez, Síndico; señor José Valerio Pérez Flores, Pro-Síndico; señor José

Moisés Mendoza, Tesorero; señor Saúl Espinal, Pro-Tesorero; y los vocales: señor Gilberto Chicas, señor Adonay Romero, señor Jacinto Ramos, señor Miguel Ángel Mendoza, señor Felipe Santiago Yánez Majano, señor Santos Roque Argueta, señor Melquisedec Portillo, señor Alfonso

Izáis Chaves Arias, señor Ricardo Antonio Flores, señora Blanca Rosa Mendoza de Flores, señora

Estela del Carmen Yanes, señor Cristóbal Larios, señora Griselda Yamileth Gonzales, señor Edwin Mauricio Pineda Joya, señor Virgilio Reyes, señor Roberto Wilfredo Larios Hernández, señora Irma Rosario Lazo de Romero, señora Rosa Cándida Pérez de Juárez, señora María Eugenia Álvarez, señor Oscar Mauricio Andrade; III) Realizar las publicaciones en el Diario Oficial del presente acuerdo y de los estatutos aprobados para regir a la ADESCOUP. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 8 del Código Municipal, considerando: a) Que en la comunidad del caserío Concepción, cantón Ciricuario, de esta jurisdicción, se encuentra un pequeño local donde funciona la casa comunal de la zona; b) Que dicho local se encuentra en precarias condiciones y para darle mantenimiento por parte de esta institución, debe ser otorgado un comodato a favor de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín; por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar el otorgamiento de un comodato a favor de esta municipalidad, sobre una porción del inmueble propiedad del señor Sebastián Yanes Guevara, destinado al emplazamiento de la Casa Comunal del caserío; el inmueble se encuentra ubicado en el caserío Concepción, cantón Ciricuario, Yucuaiquín; inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente bajo el número once del libro quinientos siete de propiedad del Departamento de La Unión; II) Otorgar el comodato para tener vigencia por noventa y nueve años calendario a partir de la fecha uno de abril del año dos mil dieciséis, renovable si así lo consideran conveniente ambas partes; III) Delegar y facultar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública del Contrato de Comodato correspondiente, ante notario de consenso. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por parte de la comunidad del caserío Llano Grande Arriba, manifestando su urgencia y necesidad del vital líquido de agua y considerando que el servicio de agua potable es de suma importancia para las comunidades beneficiarias y que debe ser un servicio bajo constante mejora y control, ya que de ello depende su calidad de, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Proyecto: Construcción de lavaderos y colocación de equipo de bombeo en caserío Llano Grande Arriba, cantón Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo

Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; II) Delegar y autorizar a la UACI, para que inicie el proceso mediante la modalidad de libre gestión para el proyecto priorizado y ejecute los trámites para la formulación de su respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
NORBERTO GÓMEZ CAMPOS	PAGO DE REPUESTOS PARA CAMIÓN DE VOLTEO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 117.64
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS MES DE FEBRERO 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 514.51
MIGUEL ERNESTO MAJANO	PAGO POR TRANSPORTE DE OCHO VIAJES DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MES DE FEBRERO 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,155.52
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PAGO PLANILLA DE OPERARIOS Y AUXILIARES PERIODO 22-FEB AL 04-MAR-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,451.00
PEDRO SALVADOR REYES	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A FEB-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,302.01
HÉCTOR ERNESTO YANES	PAGO POR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PRESENTACIÓN EN EL CNR DE PREDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CASERÍO CERRO BONITO, PROY. FISDL	CUENTA PROYECTO	\$ 535.63
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES	POR SERVICIOS PROFESIONALES	FODES 25%	\$ 500.00
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE AVALÚO EN ALCALDÍA MUNICIPAL Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	FODES 25%	\$ 500.00
PEDRO SALVADOR REYES	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO MUNICIPAL MES DE FEBRERO 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 84.00
FRANCISCA SÁNCHEZ DE YANES	PAGO DE DOSCIENTOS PANES CON POLLO PARA EL EVENTO DENOMINADO: TARDE FAMILIAR FOMENTANDO VALORES EN LA FAMILIA DEL COMITÉ MUNICIPAL 26-FEB-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 100.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos. . **ACUERDO NÚMERO ONCE** El

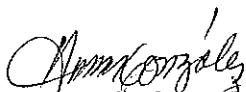
Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: Que se ha recibido una solicitud firmada por padres de familia y miembros de la comunidad del caserío Las Hojas, cantón Candelaria, de esta jurisdicción, en donde se manifiestan los agradecimientos por el aporte brindado al centro educativo de esa localidad, al mismo tiempo se solicita el cambio inmediato de la docente, señora Reyna Esperanza Álvarez, por mayoría **ACUERDA:** I) Adquirir los servicios profesionales, como docente del Centro Escolar Caserío Las Hojas, Cantón Candelaria, de la profesora Silvia Guadalupe Hernández González, por el periodo lectivo comprendido de marzo a noviembre del corriente, con la asignación de un salario mensual de ciento sesenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$166.67). II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes, Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



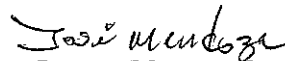
Sr. Osear René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA



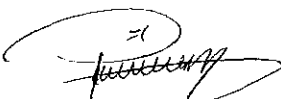
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



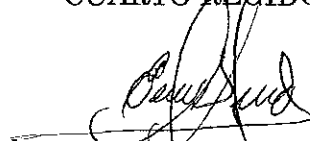
Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM



Sr. José Humberto Pineda Iglesias

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CINCO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario Ausente , y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Quien en esta reunión adquiere las facultades de Regidor Propietario en ausencia del Cuarto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Salgado se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 4 numeral 1 y 25, 30 numeral 11 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, considerando: a) Que el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, necesita fortalecer los caudales de inversión de obras, proyectos y programas que vengán a potenciar el desarrollo local sostenible y a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, especialmente en las zonas rurales, que son numerosas y con necesidades muy sentidas; b) Que la municipalidad no cuenta con fondos suficientes para llevar a cabo los proyectos que permitan alcanzar los objetivos antes mencionados; c) Que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) es una Institución, que según su propia ley de creación, tiene por objetivo primordial promover la generación de riqueza y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones de gobierno central, que implementen proyectos de infraestructura social y económica que al mismo tiempo, como resultado de las gestiones de esta administración, ha mostrado disposición de llevar a cabo proyectos de desarrollo para este municipio; por mayoría **ACUERDA:** I) Impulsar las relaciones de gestión y cooperación con el FISDL, con el fin de obtener recursos para la ejecución de proyectos en este municipio de parte de dicha Institución, teniendo a la base acuerdos interinstitucionales entre ambas entidades; II) Autorizar y facultar

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que pueda otorgar y firmar, en nombre de esta municipalidad, convenios de asistencia técnica de los siguientes proyectos: I.- "Introducción de Agua Potable y saneamiento básico para los cantones Las Marías, Hatillos, Caserío Cerro Bonito del Cantón El Carmen y Caserío Los Pineda del Cantón El Ciricuario, del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión." II) construcción de puente en caserío palo galán cantón la cañada municipio de Yucuaiquín departamento de la unión. III) construcción de puente en cantón las Marías Municipio de Yucuaiquín departamento de la Unión IV) Adoquinado frente a Centro Escolar Cantón las Marías Municipio de Yucuaiquín departamento de la Unión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 31 numeral 8 y 118 del Código Municipal, considerando: La necesidad que fue expuesta por parte de las directivas de ADESCO, de las comunidades de San Gerónimo y Las Lajas, jurisdicción del vecino Municipio de San Alejo y del señor Immar Daniel Barrera, Alcalde Municipal de San Alejo, así como la comunidad del cantón Las Marías, de esta jurisdicción, de que se trabaje mancomunadamente entre ambas municipalidades para la reparación de la vía de acceso que del cantón Las Marías conduce al caserío de Las Lajas, uniendo así ambos municipios, por mayoría **ACUERDA:** Aportar al proyecto, bajo convenio, con la maquinaria de esta municipalidad para la reparación de la vía de acceso entre el Municipio de Yucuaiquín y el Municipio de San Alejo, haciendo uso de nuestra maquinaria hasta el límite del Municipio de Yucuaiquín, tomando en cuenta el aporte económico y humano de la municipalidad vecina de San Alejo y las ADESCO de las comunidades beneficiadas. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la directiva de la ADESCOLAM, del cantón Las Marías, de esta jurisdicción, donde manifiestan que celebrarán las fiestas de Semana Santa y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole, a la ADESCOLAM, un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal,

considerando: La solicitud enviada por la Parroquia San Francisco de Asís, de esta jurisdicción, en donde manifiestan que celebrarán las fiestas de Semana Santa y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole, a la Parroquia San Francisco de Asís, un aporte económico valorado en la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por parte de los jóvenes del caserío Las Hojas, cantón Candelaria, de esta jurisdicción, en donde manifiestan que celebrarán las fiestas de Semana Santa y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándoles un aporte económico valorado en la cantidad de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); II) Autorizar al encargado del Fondo Circulante para que efectúe el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 2 del Código Municipal y al art. 7 de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: Que el cargo de Contador Municipal, se encuentra actualmente vacante y habiéndose revisado la terna de elegibles, presentada por el señor Alcalde Municipal, y tomando en cuenta factores de experiencia y grado académico, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar, al señor Alberto Javier Zavala Serrano, [REDACTED], como Contador Municipal a partir de la presente fecha; formara parte de las comisión evaluadora de ofertas municipales Y Nombrarlo como encargado de la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.** Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Después de revisar la recomendación hecha por la UACI en cuanto a que se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la

J9FG-CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado al señor BENJAMÍN ASael MORALES ROMERO, por un monto de setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00). II) Autorizar a la UACI para que siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
ELVIR ODIR MACHADO MARTÍNEZ	PAGO DE UNIFORME DEPORTIVO PARA EL CLUB DEPORTIVO CRUZ ORIENTAL DE CANTÓN LAS MARÍAS	FONDOS PROPIOS	\$ 169.52
ORLANDO ARGUETA GARCÍA	APORTE PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS DE SEMANA SANTA A LA ADESCO LAS MARÍAS	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
DORIS ELIZABETH HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ MENDOZA	PAGO DE CIENTO TREINTA Y CUATRO PANES PARA REFRIGERIO EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER REALIZADO EL 17-MAR-16	FONDOS PROPIOS	\$ 100.50
LUIS FRANCISCO ARBAIZA	APORTE A LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YUCUAIQUÍN PARA LA PASTORAL JUVENIL REALICE UNA REFLEXIÓN ALUSIVA A LA SEMANA SANTA EL DÍA 23-MAR-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 100.00
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE AVALÚO EN PROYECTO ADOQUINADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN LAS CRUCES.	FODES 25%	\$ 300.00
JOSÉ LUIS BONILLA ZELAYA	PAGO POR UN VIAJE DE ARENA Y PAGO DE TRANSPORTE POR UN VIAJE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO TERMINACIÓN DE PASARELA EN CANTÓN LAS MARÍAS	FODES 75%	\$ 230.00
FREDIS DOLORES RIVAS BERNAL	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO TERMINACIÓN DE PASARELA EN CANTÓN LAS MARÍAS	FODES 75%	\$ 36.00
GUADALUPE ALFARO	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO TERMINACIÓN DE PASARELA EN CANTÓN LAS MARÍAS	FODES 75%	\$ 3,374.91
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE UNA MOTOBOMBA 5.5 HP 3X3 WB 30XH MARCA HONDA	FODES 75%	\$ 492.37

JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	PAGO DE PLANILLA DE TRABAJADORES DEL PROYECTO PERIODO DEL 07 AL 18-MAR-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,007.00
WILFREDO GONZÁLEZ PÉREZ	PAGO DE TRABAJADORES DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 16 AL 18-MAR-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 158.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE 30 FOCOS Y 50 FOTOCELDA PARA EL PROYECTO.	CUENTA PROYECTO	\$ 1,007.23
NELSON GERARDO TURCIOS VELÁSQUEZ	PAGO DE ESTIMACIÓN NUMERO UNO DEL PROYECTO	CUENTA PROYECTO.	\$ 6,457.46

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y considerando: el buen desempeño de labores, después de tres meses de prueba, y la recomendación del Jefe de Personal de mantener el nombramiento de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar definitivamente a la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL

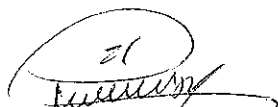

 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL



 Sra. Almá María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano


 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza



PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Señor Miguel Angel Romero Parada
CUARTO REGIDOR SUPLENTE



~~Sr. José Humberto Pineda Iglesias~~
SECRETARIO MUNICIPAL.

ACTA NÚMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, como Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: la necesidad de contar con un asesor jurídico para la municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de asesoría jurídica administrativa al señor LEONEL ALFREDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, por el plazo de tres meses iniciando el uno de abril y terminando el treinta de junio del corriente; asimismo, se contrata por un monto de un mil seiscientos cuarenta y cinco 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,645.62), que debe ser cancelado por medio de tres cuotas, mensuales, de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54); II) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las mensualidades correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por parte

del Comité de Fiestas Patronales del cantón Las Cruces, de esta jurisdicción, donde manifiestan celebrar las fiestas patronales; tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la Casa de la Cultura, de esta jurisdicción, en donde manifiestan que celebrarán el Festival de Danzas en el marco del Día Internacional de la Danza; tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 125 literal "A" del Código Municipal, considerando: que este Concejo Municipal debe promover la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información por parte de la comunidad, como garantía de su propio derecho a conocer el funcionamiento de su gobierno local, por unanimidad **ACUERDA:** I) Realizar un evento de Informe General de Funcionamiento e Inversión Municipal a la población de Yucuaiquín en el mes de mayo del corriente año. II) Requerir a las diferentes unidades que a ley corresponde, brindar un informe general de sus actividades para tal efecto. III) Autorizar un presupuesto de un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00) para sufragar los gastos de montaje y logística que resulten del evento programado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley y en base a los artículos 4 numeral 10, 31 numeral 8 y 47 del Código Municipal, considerando: Que es importante que esta municipalidad mantenga lazos de entendimiento con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para brindar una mejor oportunidad al sector agrícola y ganadero de este municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde

Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, firme carta de entendimiento con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 3 del Código Municipal y al art. 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: que en esta municipalidad estamos por iniciar diversos procesos de ejecución de obras y proyectos de beneficio comunal y que es necesario darle orden y secuencia a dichos procesos, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de los siguientes procesos de consultoría: I) No. C1-01/2015-PFGL/C2.4B/AMY "Capacitaciones en las áreas: administrativas, financieras, tributaria, Municipio de Yucuaiquín"; II) No. C1-02/2015-PFGL/C2.4B/AMY "Actualización de ordenanzas de tasas por servicios municipales"; III) No. C1-0/2015-PFGL/C2.4B/AMY "Elaboración y actualización del Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal"; IV) No. C1-02/2016-PFGL/C2.4B/AMY adquisición de Software para el Sistema de Catastro Tributario y Cuentas Corrientes del Municipio de Yucuaiquín Departamento de La Unión, V) Proceso CP No 03/2015/PFGL Comp 2. 4B/AMY Adquisición de equipo informático para el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. VI) Proceso implementación del plan de gestión de Riesgo del Municipio de Yucuaiquín Departamento de La unión, VII) proceso Cp No 01-2015/PFGL COMP 2.5/AMY adquisición de motosierra, cortadora de grama y planta de energía eléctrica, para la implementación del plan de Gestión de Riesgo del Municipio de Yucuaiquín Departamento de La Unión; VIII) No. CP-04-2015/PFGL COMP. 2.5/AMY, adquisición de vehículo para uso de la gestión de riesgos de desastres en el municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, misma que estará constituida por las personas en los cargos siguientes: Alberto Javier Zavala Serrano Contador Municipal; Gerardo Amílcar Trejo Gutiérrez Jefe de la UACI; Srita Ana Odilia Larios Cruz Tesorera Municipal; José Humberto Pineda Iglesias Secretario Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** presentada por el señor **BENJAMÍN ASael MORALES ROMERO,** para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica, del proyecto antes mencionado, presentada por el señor **BENJAMÍN ASael MORALES**

ROMERO. II) Autorizar a la UACI para que continúe con los tramites de la contratación respectiva; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele las facturas correspondientes de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la adjudicación para la supervisión del proyecto REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de supervisión a la empresa INCORI S.A. DE C.V., por la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550.00); II) Autorizar a la UACI que proceda según la ley LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal cancelar las facturas correspondientes de la supervisión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
NELSON GERARDO TURCIOS VELÁSQUEZ	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACIÓN	CUENTA PROYECTO	\$ 8,186.32
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL CAMIÓN CISTERNA MARZO-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 115.80
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA MES DE MARZO-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 927.38
ANDRADE TRUCK PARTS, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 MT3	CUENTA PROYECTO	\$ 40.00
ANDRADE TRUCK PARTS, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA CAMIÓN INTER BLANCO DE VOLTEO DE 14 MT3	CUENTA PROYECTO	\$ 70.00
LUIS FERNANDO CARRANZA FUENTES	REPARACIÓN Y REPUESTOS PARA CARDAN DE TOMA FUERZA PARA CAMIÓN DE 14 MT3 COLOR BLANCO INTERNACIONAL	CUENTA PROYECTO	\$ 25.00
TRANSPESA, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA CAMIÓN INTER BLANCO DE 14 MT3	CUENTA PROYECTO	\$ 101.42
TUSELL, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA CAMIÓN BLANCO INTER DE VOLTEO	CUENTA PROYECTO	\$ 37.90
REPSA, S.A. DE C.V.	PAGO DE REPUESTOS PARA CAMIÓN DE VOLTEO DE 14 MT3	CUENTA PROYECTO	\$ 36.00
JOSÉ RAFAEL AMAYA SÁNCHEZ	PAGO DE SOLDADURA EN CHASIS DEL CAMIÓN CISTERNA Y BASE DE BOMBA EN CAMIÓN DE VOLTEO INTER BLANCO	CUENTA PROYECTO	\$ 85.00

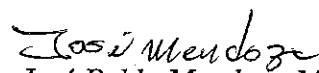
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL MES DE MARZO-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 608.17
JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ PINEDA	PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE NUEVE VIAJES DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL MES DE MARZO-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,299.96
JOSÉ JORGE TURCIOS DÍAZ	PAGO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, IMPRESIÓN DE PLANO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CASA COMUNAL DE CASERÍO CONCEPCIÓN, CANTÓN CIRICUARIO	CUENTA PROYECTO	\$ 225.00
JOSÉ IRENES SÁNCHEZ UMAÑA, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ ARGUETA, JOSÉ ÁLVARO VENTURA	PAGO DE PLANILLA DE MAESTRO DE OBRA Y SOLDADORES DEL PROYECTO, PERIODO DEL 07-MAR AL 06-ABR-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 850.00
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 168.95
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES	PRIMER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE OBRA EXISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ALCALDÍA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE YUCUAIQUÍN	FODES 25%	\$ 500.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO MUNICIPAL MES DE MARZO-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 79.25
LUIS ROBERTO FLORES MENDOZA	PAGO DE SIETE VIAJES DE AGUA PROPORCIONADOS A ESTA MUNICIPALIDAD EN EL MES DE MARZO-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 77.77

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL

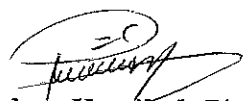

 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL

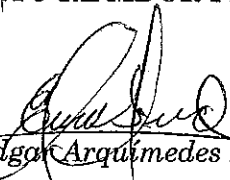

 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Rafael Antonio Salgado
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
 PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
 SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 TERCER REGIDOR SUPLENTE


 Sr. José Humberto Pineda Iglesias
 SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SIETE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión asiste en calidad de Primera Regidora propietaria; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora Suplente, quien se encuentra ausente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: Que en el caserío Las Cabañas, cantón Candalaria, existe un tramo de vía en muy mal estado y que requiere atención inmediata para evitar su consecuente deterioro, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la elaboración de una carpeta técnica para el **PROYECTO ADOQUINADO EN CASERÍO LAS CABAÑAS, CANTÓN CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** II) Autorizar a la UACI,

para que dentro del banco de contratistas busque a la persona natural o jurídica para dicha formulación. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: Que la cancha de fútbol de ésta Ciudad, específicamente su entrada principal está en muy mal estado y dado que requiere atención inmediata para evitar su consecuente deterioro, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** II) Autorizar a la UACI, para que dentro del banco de contratistas busque a la persona natural o jurídica para dicha formulación. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por los miembros del Concejo Sectorial del Sector de La Crucita, de esta jurisdicción, donde manifiestan que celebrarán, el próximo 3 de mayo, el día dedicado a la Santa Cruz; tomando en cuenta, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por la Unidad Municipal de la Mujer, en donde manifiesta la intención de celebrar el Día de la Madre, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, asignando la cantidad de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe la erogación correspondiente de la cantidad antes mencionada, y así puedan sufragarse los gastos de montaje y logística que resulten del evento programado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la directiva **ADESCOLUZ** del caserío Las Cabañas, de esta jurisdicción, donde manifiestan celebrar las fiestas patronales de su comunidad; tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el

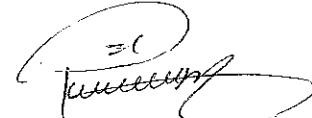
sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

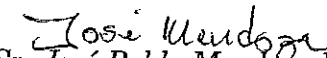
A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.	PAGO DE UNA MESA DE PING PONG EQUIPADA, COMO APORTE DE LA MUNICIPALIDAD A LA CASA DE LA CULTURA	CUENTA PROYECTO	\$ 284.24
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 1,761.30
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 183.83
JOSÉ ANTONIO MENDOZA	PAGO DE ANTICIPO DE MANO DE OBRA DE REPARACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 817.00
NELSON GERARDO TURCIOS VELÁSQUEZ	PAGO DE TERCERA ESTIMACIÓN	CUENTA PROYECTO	\$12,245.98
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ, RUDIS ORLANDO ÁLVAREZ MENDOZA	PAGO DE MOTORISTA DE CAMIÓN CISTERNA Y DE AUXILIAR PERIODO 01 AL 15-ABR-16	CUENTA PROYECTO	\$ 331.00
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES, CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ ÁLVAREZ	PAGO DE OPERADOR DE MOTONIVELADORA, OPERADOR DE RETROEXCAVADORA Y MOTORISTA DE CAMIÓN DE VOLTEO DEL 04 AL 15-ABR-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 385.00
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES	PAGO POR SERVICIOS DE MECÁNICA GENERAL EN REPARACIÓN DE CARDAN Y SISTEMA DE VOLTEO DE CAMIÓN DE 14 MTs	CUENTA PROYECTO	\$ 140.00
PERFORACIONES DOS MIL, S.A. DE C.V.	PAGO DE ESTIMACIÓN FINAL DE OBRA POR TRABAJOS REALIZADOS EN PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$14,917.50
JOSÉ ALEXANDER ARBAIZA	APORTE A LA CASA DE LA CULTURA DE YUCUAIQUÍN PARA EL EVENTO DENOMINADO IX FESTIVAL DE DANZA A REALIZARSE EL DÍA 24-ABR-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 100.00


En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

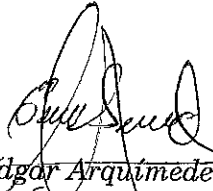

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vázquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

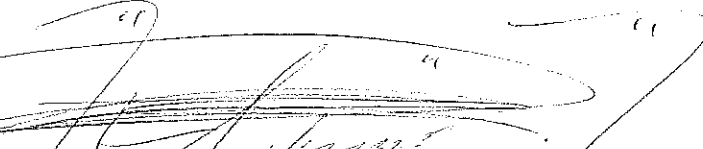

Sr. Carlos-Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

J9FG-CB-DI-6 @75 !'C-F5AM

ACTA NÚMERO OCHO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vázquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma

Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión estará en calidad de Propietaria; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien se encuentra ausente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 51 numeral 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando: que, en vista de la renuncia presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aceptada la renuncia del señor Gerardo Amílcar Trejo Gutiérrez, quien cesará de laborar el día 30 del presente mes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y al art. 30 numeral 2 del Código Municipal, basados en la necesidad de asignar la dirección de unidades estratégicas institucionales a personas de su entera confianza, y tomando muy en cuenta que el señor Julio Ernesto Pérez Reyes, ha adquirido los conocimientos necesarios en el área de la UACI, de forma ad-honorem, por mayoría **ACUERDA:** I) Nombrar al señor Julio Ernesto Pérez Reyes, [REDACTED] quien desempeñará el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, a partir del 1 de mayo del presente año; además devengará el sueldo de setecientos catorce 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$714.05); II) Autorizar al Contador Municipal para que efectuó las reprogramaciones correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada por: la señora Rosa del Carmen Pineda de Álvarez, la señora Martha Sariles vda De León, la señora Rosalina Mendoza Mendoza, el señor Aristóbulo Mendoza Flores, el señor José Pablo Mendoza Martínez, el señor Simry Parada Cardoza, el señor Rosalí Gálvez Pérez, el señor Mario Gilberto Umaña Miranda y la señora Yesenia Guadalupe Álvarez; donde manifiestan se les otorgue el permiso correspondiente para efectuar una acometida de agua para ser instalada en sus propiedades, previo cumplimiento de los requisitos respectivos de Ley y al pago de impuestos

correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la Unidad de Medio Ambiente para que proceda a efectuar la conexión de las acometidas de agua de los interesados antes mencionados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de ley que le confiere el art. 30 numeral 18 del Código Municipal y en base al art. 90 de la Ley General Tributaria Municipal, considerando: La solicitud presentada a este Concejo Municipal, a través de Unidad de Catastro, por parte de la señora Rosario de la Paz Majano Velásquez, portadora de su Documento de Identificación Número 0009448970 y Número de Identificación Tributaria 0002- [REDACTED] quien solicita permiso de funcionamiento y manifiesta ser propietaria del negocio denominado AGROFERRETERO YUCUAIQUÍN y tomando muy en cuenta que es muy importante fortalecer el comercio en nuestro municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora Rosario de la Paz Majano Velásquez para que realice los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley General Tributaria y leyes afines. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de ley que le confiere el art. 30 del Código Municipal y en base al art. 12 de la Ley de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, considerando: La solicitud presentada, a través de la Unidad de Catastro, por parte del señor Ricardo Pérez Arbaiza, portador de su Documento de Identificación Número 0000000000 y Número de Identificación Tributaria 0000- [REDACTED] quien solicita permiso para una venta de cervezas y tomando muy en cuenta que es muy importante fortalecer el comercio en nuestro Municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la venta de cervezas al señor Ricardo Pérez Arbaiza, la cual estará ubicada en el Barrio La Cruz de esta ciudad, debiendo realizar los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley y leyes afines. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por el sargento David Antonio Castellón Sorto, Jefe de la Policía Nacional Civil de Yucuaiquín, donde manifiesta se le provea de unas porterías para fútbol rápido y tomando en cuenta, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud presentada por la PNC; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la elaboración de las porterías de fútbol rápido. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la directiva ADESCORE del cantón Ciricuario, de esta jurisdicción, donde manifiestan que celebrarán las fiestas patronales de su comunidad el día 24 de mayo y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 31 numeral 4 del Código Municipal, considerando: que en el Municipio de Yucuaiquín, las personas encargadas de brindar el servicio de agua han expuesto el grado de inseguridad que se está viviendo hoy en día y temen por sus vidas, por unanimidad **ACUERDA:** Cambiar el horario del servicio de agua potable en el Municipio a partir del día 13 de mayo del corriente, iniciando labores de las 5:30 AM en adelante ya que de esa manera estaremos conservando un poco la seguridad de nuestros empleados. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: las diversas solicitudes presentadas por los estudiantes de diversos grados del Centro Escolar de Yucuaiquín (CEDY), donde solicitan se les aporte con uniformes de futbol por cada grado y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar las solicitudes y autorizar a la UACI para que efectúe los tramites correspondiente; II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de la compra de los uniformes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la adjudicación para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto antes mencionado a la empresa ISCO S.A. DE C.V., por un monto de quince mil novecientos veintidós 49/100 (US\$15,922.49);

II) Autorizar a la UACI para que proceda según la ley LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la adjudicación para la supervisión del proyecto, **CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE CANTÓN LOS HATILLOS MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de supervisión al señor BRÍGIDO ALBERTO GÓMEZ por la cantidad de setecientos noventa y seis 12/100 (US\$796.12); II) Autorizar a la UACI para que proceda según la ley LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 82 y 20 literal O del RELACAP, considerando: que es importante verificar la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar al señor José Pablo Mendoza Martínez como Administrador de Contrato del respectivo proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 30 numeral 5 del Código Municipal, y al art. 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y considerando: que se ha elaborado el Plan de Prevención de la Violencia contra la Mujer del Municipio de Yucuaiquín, con la asistencia técnica del ISDEM y el ISDEMU, por lo que dicho documento ha sido presentado a este Concejo que, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Plan de Prevención de la Violencia contra la Mujer del Municipio de Yucuaiquín, y aplicarlo con eficacia en su momento oportuno. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA LA REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS EN TUBERÍA PVC	CUENTA PROYECTO	\$ 43.00
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE TRES GALONES DE PINTURA VERDE BRILLANTE PARA LA REP. DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 39.00
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 68.00
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 1,366.25
JULIO ERNESTO PÉREZ REYES	LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 1,985.00
NELSON GERARDO TURCIOS VELÁSQUEZ	PAGO DE ESTIMACIÓN NUMERO CUATRO	CUENTA PROYECTO	\$ 8,170.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICO PARA USO INSTITUCIONAL	FODES 25%	\$ 659.41
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES	SEGUNDO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE OBRA EXISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ALCALDÍA Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE YUCUAIQUÍN	FODES 25%	\$ 500.00
HUGO ALEXANDER PÉREZ VELÁSQUEZ	APORTE A LA ADESCONE DE CANTÓN LAS CRUCES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES, A REALIZARSE DEL 07 AL 13 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
PLASTILIM, S.A. DE C.V.	COMPRA DE 700 HERMÉTICOS Y 79 HUACALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	FONDOS PROPIOS	\$ 531.85
DINORA DEL CARMEN PEÑA DE MENDOZA	APORTE A LA ASDECONLUZ DEL CASERÍO LAS CABAÑAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES A REALIZARSE DEL 13 AL 15 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
JOSÉ GENARO MENDOZA MIGUEL	APORTE AL CONSEJO SECTORIAL DE CASERÍO LA CRUCITA, PARA CELEBRAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
ADILIA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE MÉNDEZ	PAGO DE PRODUCTOS BÁSICOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE CANASTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	FONDOS PROPIOS	\$ 685.85
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	PRIMER PAGO DE MANO OBRA POR HECHURA DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 240.00
REYNALDO WILBERTO BENÍTEZ VÁSQUEZ	PAGO POR TRANSPORTE DESDE YUCUAIQUÍN HASTA CANTÓN CANDELARIA PARA EL DESALOJO DEL RIPIO PRODUCTO DEL CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 116.66
JOSÉ ANTONIO MENDOZA	PAGO FINAL POR MANO DE OBRA EN LA REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 2,080.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 34.00
REYNALDO MENDOZA PÉREZ	PAGO POR CORTA DE GRAMA EN EL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD	CUENTA PROYECTO	\$ 88.88
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA CAMIÓN CISTERNA MES DE ABRIL DEL 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 118.26
ELVIR ODIR MACHADO MARTÍNEZ	PAGO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA NIÑOS DE DIFERENTES SECCIONES DEL CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUÍN	CUENTA PROYECTO	\$ 442.96
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA MES DE ABR-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 357.02

SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL-2016	CUENTA PROYECTO	\$ 656.65
ANDRÉS UMANZOR	PAGO POR TRANSPORTE DE NUEVE VIAJES DE LOS DESECHOS SOLIDOS PERIODO DEL 01 AL 29 DE ABRIL DEL 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 1,299.96
WILFREDO GONZÁLEZ PÉREZ, WILFREDO PÉREZ PORTILLO, JOSÉ OVIDIO ÁLVAREZ MENDOZA, REINALDO ÁLVAREZ PÉREZ, JUAN VICENTE BURUCA SALGADO, JUAN CARLOS CÁLIX MENDOZA	PAGO DE PLANILLA DE FONTANERO Y AUXILIARES DURANTE EL PERIODO DEL 25 DE ABRIL AL 07 MAYO DEL 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 540.00
JOSÉ NELSON FLORES PÉREZ	PAGO DE MATERIALES DE FONTANERÍA Y CEMENTO PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 57.05
BENJAMÍN ASAEL MORALES ROMERO	PAGO POR ELABORACIÓN E CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 700.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE GASOLINA PARA PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 10.00
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES	TERCER PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE OBRA EXISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE CALLE AL CANTÓN LAS CRUCES	FODES 25%	\$ 500.00


En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL


 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL


 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO

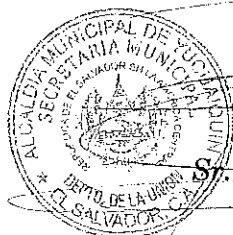

 Sr. Rafael Antonio Salgado
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
 PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
 SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 11 y 12 del Código Municipal y considerando: la importancia que existe en la sociabilidad entre los municipios ya que permite concretar los proyectos deseados, con el fin de mejorar el desarrollo de los mismos, por mayoría **ACUERDA:** I) Incorporar al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión al esfuerzo de creación de la nueva Asociación de Municipios del Chaparras tique (AMC), y ser miembro de la misma, de tal manera de participar activamente en la gestión y desarrollo que para tales fines será creada, comprometiéndonos a apoyar política y financieramente el esfuerzo y en otras finalidades para lo cual será creada la AMC; II) Nombrar al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, como representante antes la AMC, así también nombrar a dos Concejales de éste municipio, que se detallan a continuación: señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y señora Zulma Yamileth Pineda Majano, para participar en la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de la AMC. Contribuyendo a lograr el desarrollo integral sostenible de los municipios asociados, con bienestar humano en las áreas sociales y

económicas, incorporando el enfoque de género y medio ambiente, establecidos en los estatutos de la asociación. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por el director y la subdirectora del Centro Escolar Cantón Las Marías, donde manifiestan que se les ayude para la celebración del Día de la Familia a celebrarlo el día 15 de junio del corriente, y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó el pago correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley, en base al art. 82 literal B de la LACAP y en base a los informes de supervisión y del administrador de contratos del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** según los cuales existe el avance necesario para ejecutar el pago de la primera estimación correspondiente, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal el pago de la primera estimación a la empresa ISCO S.A. DE C.V., ejecutora del proyecto antes mencionado, por un valor de cinco mil seiscientos sesenta y ocho 88/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,668.88). Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	PAGO DE MANO DE OBRA POR MONTAJE, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	CUENTA PROYECTO	\$ 120.00

	PROVENIENTES DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL		
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 287.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE YUCUAIQÚIN	CUENTA PROYECTO	\$ 26.44
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 611.88
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	PAGO INICIAL POR MANO DE OBRA DE HECHURA DE CANAL PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL MERCADO MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 350.00
GUADALUPE ALFARO REYES	PAGO DE UNA TIJERA PARA PODAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS PLANTAS DEL PARQUE MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 7.50
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE .V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE ILUMINACIÓN DE PARQUE Y BOULEVARD SAN FRANCISCO DE ASÍS	CUENTA PROYECTO	\$ 443.53
RUDIS ORLANDO ÁLVAREZ MENDOZA	PAGO DE SEIS DÍAS DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE MOTORISTA DE CAMIÓN CISTERNA MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 60.00
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ	PAGO DE SEIS DÍAS DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE CAMIÓN CISTERNA MUNICIPAL	CUENTA PROYECTO	\$ 102.00
ELVIR ODIR MACHADO MARTÍNEZ	PAGO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA DIFERENTES SECCIONES DEL CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQÚIN PARA TORNEO ESTUDIANTIL ENCAMINADO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	CUENTA PROYECTO	\$ 648.62
GUADALUPE ALFARO	PAGO DE CUATRO CAÑOS GALVANIZADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍAS DONADAS A LA POLICÍA NACIONAL CIVIL PARA ORGANIZAR TORNEOS ESTUDIANTILES CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACCIONES PREVENTIVAS ENCAMINADAS A LOS JÓVENES ESTUDIANTES	CUENTA PROYECTO	\$ 67.00
JOSÉ ANTONIO MENDOZA	PAGO DE TRABAJOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA PARA LA HECHURA DE PORTERÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL	CUENTA PROYECTO	\$ 30.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 1,495.89
RAMIL BOANERGES CÁLIX OSORIO	PAGO DE ELECTRICISTA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO PERIODO DEL 02 AL 17 DE MAYO DEL 2016	CUENTA PROYECTO	\$ 325.00
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES, CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ ÁLVAREZ	PAGO DEL OPERARIO DE RETROEXCAVADORA Y MOTORISTA DE CAMIÓN DE VOLTEO, POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE CANALETAS EN CANTÓN LAS CRUCES A CASERÍO CERRÓN GRANDE PERIODO 18 AL 29 ABR-16	CUENTA PROYECTO	\$ 312.00
GUADALUPE ALFARO	PAGO DE CUATRO PARES DE GUANTES PARA ENCARGADOS DE LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS	CUENTA PROYECTO	\$ 12.60

GUADALUPE ALFARO	PAGO DE IMPLEMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS	CUENTA PROYECTO	\$ 81.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 16.26
GUADALUPE ALFARO	PAGO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL PROYECTO	CUENTA PROYECTO	\$ 87.55
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD	FODES 25%	\$ 127.65
ANA VIRGINIA FLORES DE MENDOZA	PAGO DE REFRIGERIOS PARA ASISTENTES AL EVENTO DE SELECCIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONNA REALIZADO EL 20 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 200.00
ERICK FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ	APORTE A LA ADESCORE DE CANTÓN CIRICUARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
ORLANDO ARGUETA GARCÍA	PAGO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE CANTÓN LAS MARÍAS A YUCUAIQUÍN, QUE ASISTIERON AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN EL DÍA 07 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 94.44
ELIO ENRIQUE BURUCA GARCÍA	PAGO DE 1,600 COPIAS A COLOR, MATERIAL PROPORCIONADO A LOS ASISTENTES AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	FONDOS PROPIOS	\$ 80.00
ROSALÍA AVILÉS	PAGO DE SODAS PARA ELABORACIÓN DE CANASTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, EVENTO REALIZADO EL 10 DE MAYO DEL 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 63.00
OSCAR OSMAR GUEVARA REYES	PAGO POR TRANSPORTE DE PERSONAS DE CANTÓN CIRICUARIO AL CENTRO DE CENTRO DE LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN A EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EL 07-MAYO-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 44.44
DORIS ELIZABETH HERNÁNDEZ MENDOZA	PAGO POR ARREGLOS DE FLORES NATURALES PARA LA IGLESIA EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, REALIZADO EL DÍA 10-MAY-16	FONDOS PROPIOS	\$ 50.00
DORIS ELIZABETH HERNÁNDEZ MENDOZA	PAGO DE REFRIGERIOS PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DE ESTE GOBIERNO LOCAL REALIZADO 07-MAY-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 649.50
CARMEN PINEDA MENDOZA	PAGO DE MIL REFRIGERIOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE REALIZADO POR ESTA MUNICIPALIDAD EL 10-MAY-16	FONDOS PROPIOS	\$ 1,350.00
MARCOS ANTONIO GARCÍA PÉREZ	PAGO DE SONIDO Y PERIFONEO PARA EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN EL DÍA 07-MAY-16	FONDOS PROPIOS	\$ 311.11
PLASTILIM, S.A. DE C.V.	PAGO DE 60 BANQUITOS PLÁSTICOS PARA EL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO COMO APORTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	FONDOS PROPIOS	\$ 119.40
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO MES ABR-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 94.00

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

DELMIS ELENA GRANADOS GUTIÉRREZ	PAGO DE NIÑERA DE CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN LAS MARIAS MES ABR-2016	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
------------------------------------	--	-------------------	-----------

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y considerando: el buen desempeño de labores, después de tres meses de prueba, y la recomendación del Jefe de Personal de mantener el nombramiento del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar definitivamente al señor Sergio Orlando Pérez Gálvez como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE



Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

ACTA NÚMERO DIEZ. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 9 del Código Municipal, considerando: que después de recibida la no objeción con fecha 23 de mayo del corriente según Ref. 7916-SV. Proyecto de Fortalecimiento de Gobierno Locales componente I Licitación Pública Nacional No 1 AMY-PFGL-01-2015. **ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, donde se le adjudica la Licitación Publica No 1 AMY-PFGL-01-2015, **ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar la adjudicación a la empresa **INVERSIONES VS Y MEARDI S.A. DE C.V.**, por un monto de cuarenta y seis mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U\$\$46,950.00), en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 30 numeral 9 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la adjudicación para la supervisión del proyecto **ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar el contrato de supervisión del proyecto antes mencionado a la empresa **INVERSIONES INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.**, por la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,345.00); II) Autorizar

a la UACI que proceda según la ley LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, de conformidad al art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a la reforma al art. 5 de la Ley de Creación del FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No.395 del 14 de mayo de 2012, considerando: a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín ha manifestado mediante acuerdo su decisión de formar parte y constituir la Asociación de Municipios del Chaparrastique; b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 0.50% del total del aporte que otorgue el Estado para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de municipios, entidades descentralizadas de nivel municipal y de las fundaciones, asociaciones y empresas de servicio municipal, con personalidad jurídica propia, creadas de acuerdo al Código Municipal, por mayoría

ACUERDA: I) Realizar el aporte de capital de iniciación para su constitución por la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$448.43), correspondiente al 0.50% del FODES, con el objetivo de conformar la Asociación de Municipios del Chaparrastique, que se abreviará AMC; II) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente el 0.50% de la asignación FODES, la cual será descontada del 25% asignado para gastos de funcionamiento, en dos cuotas sucesivas, en los meses de junio y julio, en concepto de capital económico para la constitución de la AMC. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO. Considerando que se han actualizado los Manuales por parte del señor Fredis Neftalí Valle Martel este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA; Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele al señor Fredis Neftalí Valle Martel la cantidad de \$ 4,300.00 en concepto de Elaboración y Actualización de manuales Administrativos Para la Aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por la comunidad de El Jícaro, donde manifiestan que celebrarán sus fiestas patronales el día sábado 11 de junio del corriente y tomando en cuenta que la recreación, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría

ACUERDA: I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a

Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por la directiva ADESCOND del caserío Las Hojas, donde manifiestan que celebrarán sus fiestas patronales del 26 al 29 de junio del corriente y tomando en cuenta que la recreación, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
INVERSIONES Y SERVICIOS CARRANZA ORELLANA, S.A. DE C.V.	PAGO DE ESTIMACIÓN # 1, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 09 AL 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 5,668.88
GUADALUPE ALFARO	PAGO DE MATERIALES PARA LA COLOCACIÓN DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS DEL MERCADO MUNICIPAL.	CUENTA PROYECTO	\$ 35.70
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES, CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RUDIS ORLANDO ÁLVAREZ MENDOZA.	PAGO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA, MOTORISTA DE CAMIÓN DE VOLTEO Y AUXILIAR DE RETROEXCAVADORA, QUE TRABAJARON EN DESALOJO DE DERRUMBE DE TIERRA EN CALLE DE CASERÍO LAS PILAS Y CALLE HACIA EL COPINOL, EL 19 DE MAYO DE 2016.	CUENTA PROYECTO	\$ 57.00
GUADALUPE ALFARO.	PAGO DE UNA UNIÓN UNIVERSAL DE 2" PVC PARA REPARACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL.	CUENTA PROYECTO	\$ 5.60
WILFREDO GONZÁLEZ PÉREZ.	PAGO DE PLANILLA POR TRABAJOS DE FONTANERÍA DURANTE EL PERÍODO DEL 23 AL 28 DE MAYO DE 2016.	CUENTA PROYECTO	\$ 35.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	PAGO POR REPARACIÓN DE RED TELEFÓNICA PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN.	FODES 25%	\$ 175.00
JUAN FRANCISCO PÉREZ MENDOZA.	PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	FONDOS PROPIOS	\$ 251.70

	GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN DURANTE EL MES DE MAYO DE 2016.		
JOSÉ ALFREDO PÉREZ MENDOZA Y JOSÉ EFRAÍN GARCÍA BONILLA.	PAGO DE PLANILLA POR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE CHALET DE PARQUE MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 30 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 75.00
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIONES DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE TECHOS DE CHALETS Y CAMBIO DE BOMBA SUMERGIBLE DE POZO DEL PARQUE MUNICIPAL.	CUENTA PROYECTO	\$ 559.70
RAMIL BOANERGES CÁLIX OSORIO.	PAGO DE ELECTRICISTA POR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVARD SAN FRANCISCO DE ASÍS DURANTE EL PERÍODO DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2016.	CUENTA PROYECTO	\$ 175.00
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPÓSITO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 747.28
JOSÉ SAÚL FLORES SÁNCHEZ.	PAGO POR TRANSPORTE DE NUEVE VIAJES DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 31 DE MAYO DE 2016.	CUENTA PROYECTO	\$ 1,299.96
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES.	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE OBRAS EXISTENTES EN EDIFICIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2016.	FODES 25%	\$ 500.00
JUAN FRANCISCO PÉREZ MENDOZA.	PAGO POR RIEGO DE HERBICIDA PARA QUEMA DE MALEZA EN CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN DURANTE LOS DÍAS 1, 2, 3, 7, 8, 9 Y 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 77.77
MAPRECO, S.A. DE C.V.	PAGO DE ALQUILER DE 4 SANITARIOS PORTÁTILES PARA UTILIZACIÓN DURANTE EVENTO RELIGIOSO EL DÍA 11 DE JUNIO, DADO QUE LOS SANITARIOS DEL PARQUE MUNICIPAL ESTÁN INHABILITADOS.	FONDOS PROPIOS	\$ 361.60
EDUARDO JOSUÉ MERLOS.	APORTE AL COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE CASERÍO EL JÍCARO, PARA ACTIVIDAD PROGRAMADA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
LILIAN MARISELA REYES ÁLVAREZ.	APORTE AL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN LAS MARIÁS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, PROGRAMADO PARA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO DE UNA FOTOCOPIADORA RICOH MP 2501 SP Y PERIFÉRICOS COMPLEMENTARIOS PARA USO INSTITUCIONAL.	FONDOS PROPIOS	\$ 2,914.03

FRANCISCA SÁNCHEZ DE YANES.	PAGO DE 450 PANES CON POLLO A \$ 0.50 C/U., Y 450 REFRESCOS A \$ 0.25 C/A., PARA LA FLOR DE MAYO ASIGNADA A ESTA MUNICIPALIDAD EL DÍA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 337.50
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA.	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2016.	FONDOS PROPIOS	\$ 84.85
GUADALUPE ALFARO.	PAGO DE PINTURA PARA EL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CANDELARIA Y EL CENTRO ESCOLAR DE CASERÍO LAS CABAÑAS.	FONDOS PROPIOS	\$ 189.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 6 del Código Municipal, **considerando:** que la unidad de la mujer ha presentado el plan de "PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN" elaborado con la asesoría técnica de ISDEM y ISDEMU que plantea la aplicabilidad del plan antes mencionado con su respectivo presupuestos, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar el Plan de "prevención a la violencia contra la mujer, del municipio de Yucuaiquín" 2) Incluir una partida presupuestaria para el periodo 2016-2018 certifíquese y comuníquese para efectos de Ley, En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Considerando: I. Que los Municipios de San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Moncagua, Quelepa y Chirilagua del departamento de San Miguel y Conchagua y Yucuaquín del departamento de La Unión han iniciado el proceso para la creación de la Asociación de Municipios del Chaparrastique. II. Que se cuenta con una propuesta de Estatutos para la Asociación de Municipios del Chaparrastique, la que ha sido discutida y consensuada con los representantes de los municipios involucrados y que satisface los requisitos establecidos en el artículo 14 del Código Municipal. Por tanto: Este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que el Código Municipal, acuerda por mayoría: **ACUERDA: APROBAR** Los Estatutos que regirán la Asociación de Municipios que se denominara Asociación de Municipios del Chaparrastique, la cual se abrevia (AMC), y que constan de once capítulos que se detallan de la siguiente manera: **Capítulo I** Creación, Denominación Naturaleza Jurídica, Domicilio y Plazo, que está integrado por los artículos del 1 al 4; **Capítulo II** Objeto y Fines, se integra por el artículo 5 y 6; **Capítulo III** De los Municipios miembros, que está integrado por los artículos del 7 al 9; **Capítulo IV** del Patrimonio, que está integrado por los artículos del 10

al 16; Capítulo V del Gobierno y la Administración, que está integrado por los artículos del 17 al 25; **Capítulo VI** de la Junta Directiva, que está integrado por los artículos del 26 al 40; **Capítulo VII** del Gerente General, que está integrado por los artículos del 41 al 45; **Capítulo VIII** Retiro e Incorporación de nuevas Municipalidades, que está integrado por los artículos del 46 al 50; **Capítulo IX** Procedimientos de Reforma de Estatutos y Disolución de la Asociación, que está integrado por los artículos del 51 al 55; **Capítulo X** del Control Fiscal por parte de los Municipios miembros y de la Corte de Cuentas de la República, que está integrado por los artículos del 56 al 58; **Capítulo XI** Disposiciones Generales, que está integrado por los artículos del 59 al 61; de tal manera que se aprueba en su totalidad dichos Estatutos. La presente Asociación se formara con los Municipios de San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Moncagua, Quelepa y Chirilagua del departamento de San Miguel y los municipios de Conchagua y Yucuaiquín del departamento de La Unión.. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

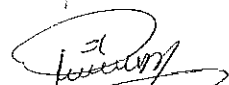

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

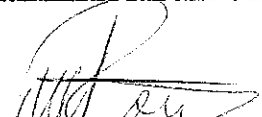

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE


Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO ONCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión estará en calidad de Propietaria; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien se encuentra ausente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 del Código Municipal y tomando en cuenta que el acceso al agua es un derecho humano y como autoridades debemos ampliar la cobertura del mismo, por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la realización del proyecto **REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** II) Autorizar a la UACI para que del banco de contratistas contrate al formulador de dicha carpeta técnica, para que realice una propuesta de formulación del mismo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 86 numeral 91 del Código Municipal, considerando: que la empresa **REQCONS S.A. DE C.V.** ha presentado informe de avance por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS CANTONES LAS MARÍAS, HATILLOS, CASERÍO CERRO BONITO DEL CANTÓN EL CARMEN Y CASERÍO LOS PINEDAS DEL CANTÓN CIRICUARIO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** por un valor de quince mil novecientos veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,925.00), por mayoría **ACUERDA:** Autorizar

a Tesorería Municipal para que del fondo FODES 75% cancele la factura antes mencionada. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 18 del Código Municipal, considerando: que nuestra municipalidad cuenta con dos camiones de volteo en mal estado y el costo de su reparación es bastante costoso económicamente, por mayoría **ACUERDA:** I) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso respectivo para venta de dichos vehículos; II) Autorizar al Alcalde Municipal para que contrate una empresa autorizada para el valúo de los vehículos y para que pueda firmar la compraventa; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que reciba el dinero producto de la venta. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art 30 del Código Municipal, considerando: la notificación de saldo pendiente de la primera nota de cobro emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en donde manifiestan que se presenta una mora en el pago de nuestras cotizaciones a la seguridad social, más multas y recargos, del periodo comprendido desde enero de 2014 a diciembre 2014 que a la fecha ascienden a cuatrocientos ocho 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$408.93), por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele el monto antes mencionado; II) Exonerar a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, del monto de multas y recargos que este pago conlleve. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por el Concejo Sectorial de la Iglesia Católica del cantón La Cañada, de esta jurisdicción, donde manifiestan que celebrarán las fiestas patronales de su comunidad el día 24 de junio y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por la Directiva de la Ermita del caserío Palo Galán, de esta jurisdicción, donde manifiestan que celebrarán las fiestas patronales de su comunidad el día 24 de junio y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada por el Director Departamental de Educación de La Unión, señor Carlos Armando Reyes Gómez, donde manifiesta que celebrará el Día del Maestro de todo el Departamento de La Unión, donde estarán incluidos todos los maestros de nuestro municipio, evento que se realizará el día 24 de junio del corriente, por lo que solicita doscientas libras de pollo para el almuerzo que se tiene preparado para dicha celebración, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por parte del Comité Mediador de Protección Escolar y Convivencia para la Igualdad del Centro Escolar de Yucuaiquín, coordinado con ISDEMU, donde manifiestan que celebrarán el Día del Maestro del centro educativo el día 27 de junio, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 5 del Código Municipal, considerando: que se han presentado y divulgado la actualización de los CINCO MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LAS APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, elaborado por el señor Fredis Neftalí

Valle Martel, por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los CINCO MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LAS APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, Que se detallan a continuación, I) MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES II) MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS III) MANUAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO IV) MANUAL DE POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION V) MANUAL REGULADOR DEL SISTEMA RETRIBUTIVO, y la socialización de dichos manuales en asamblea general de empleados para su respectiva aplicación. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LUCES, TOMAS DE BODEGA Y TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL PARQUE.	CUENTA PROYECTO	\$ 96.68
EFRÉN PARADA CARDOZA.	PAGO POR CORTA DE GRAMA EN EL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DÍAS 14, 15, 16 Y 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 100.00
RAMIL BOANERGES CÁLIX OSORIO.	PAGO DE ELECTRICISTA POR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DURANTE EL PERÍODO DEL 02 AL 31 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 175.00
WILFREDO GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN FRANCISCO MAJANO, LUCIO ANTONIO PARADA REYES.	PAGO PLANILLA POR TRABAJOS DE FONTANERÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 30 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 90.00
WILFREDO GONZÁLEZ PÉREZ, JUAN FRANCISCO MAJANO.	PAGO AL FONTANERO Y AUXILIAR DE FONTANERÍA POR TRABAJOS REALIZADOS EL DÍA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 35.00
REQCONS, S.A. DE C.V.	PAGO DEL COMPROMISO DEL 50% POR PAGO DE DISEÑO DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO.	CUENTA PROYECTO	\$15,925.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL.	FODES 25%	\$ 97.25
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L220 NO. VGK 149870 PARA USO INSTITUCIONAL.	FODES 25%	\$ 218.15
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL.	FODES 25%	\$ 37.88
PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES PARA REPARACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CASA PROVISIONAL	FONDOS PROPIOS	\$ 27.22

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

	DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL		
ANDRÉS UMANZOR.	PAGO POR TRANSPORTE DE PAQUETES AGRÍCOLAS 2016 LOS CUALES SE ENTREGARON A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN EL DÍA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 200.00
ESMERALDA DE LA PAZ GUTIÉRREZ DE GARCÍA.	APORTE AL COMITÉ MEDIADOR, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA PARA LA IGUALDAD DEL CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUÍN, COORDINADO CON ISDEMU, PARA EVENTO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
LORENA MARISOL HERNÁNDEZ PÉREZ.	PAGO POR ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL QUE TRABAJO EN ACARREO DE LOS PAQUETES AGRÍCOLAS 2016, QUE SE ENTREGARON A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN EL DÍA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 125.90
NORMA CECILIA CANALES DE MAJANO.	APORTE PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO Y MAESTRA DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, EL CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL MEGATEC DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN.	FONDOS PROPIOS	\$ 184.28
DAVID RAQUEL CRUZ FLORES.	PAGO POR TRANSPORTE DE PAQUETES AGRÍCOLAS 2016 PARA BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN.	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ.	APORTE A LA ADESCOND DEL CASERÍO LAS HOJAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES A REALIZARSE DEL 26 AL 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
GUADALUPE AVILÉS PÉREZ	APORTE AL CONSEJO SECTORIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DEL CANTÓN LA CAÑADA PARA REALIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EL DÍA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 200.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y considerando: el buen desempeño de labores, después de tres meses de prueba, y la recomendación del Jefe de Personal de mantener el nombramiento del Contador Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar definitivamente al señor Alberto Javier Zavala Serrano como Contador Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

ALCALDE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

Alma María González de Mendoza
 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

José Pablo Mendoza Martínez
 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Rafael Antonio Salgado
 Sr. Rafael Antonio Salgado
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Zulma Yamileth Pineda Majano
 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
 PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
 SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Miguel Ángel Romero Parada
 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 TERCER REGIDOR SUPLENTE



José Humberto Pineda Iglesias
 Sr. José Humberto Pineda Iglesias
 SECRETARIO MUNICIPAL.

ACTA NÚMERO DOCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, quien en esta reunión estará en calidad de Propietaria; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente, quien en esta reunión estará en calidad de Propietario; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 31 numeral 5 y 47 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, firme Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; **(MOP)** II) Autorizar a Tesorería Municipal, para que realice las erogaciones de contrapartida que correspondan a la Municipalidad, en virtud de lo que se establezca en el Convenio. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al art. 31 numeral 2 del Código Municipal, considerando: que es necesaria una persona que apoye toda la carga laboral en la UACI, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar, bajo el criterio de periodo de prueba de tres meses, los servicios profesionales del señor Francisco Javier Reyes Hernández, portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien desempeñará el cargo como Auxiliar de la UACI a partir del primero de julio; II) Autorizar a Tesorería Municipal para realizar el pago mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00) menos los descuentos respectivos de ley. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto: el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud enviada por el Comité de Jóvenes del cantón El Carmen, de esta jurisdicción, donde manifiestan que celebrarán las fiestas patronales de su comunidad los días 8, 13 y 15 de julio y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del aporte correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 30 del Código Municipal, considerando: la necesidad de contar con un asesor para la Municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** I) Contratar como Asesor Municipal al señor Edgar Ramón Carías Herrera, portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], para el periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del corriente, el cual devengará un salario mensual de quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$560.00), menos los descuentos correspondientes de ley; II) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que

cancele las mensualidades correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro tercer regidor propietario. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 30 del Código Municipal, considerando: que el Contador Municipal, señor Alberto Javier Zavala Serrano, ha presentado solicitud de modificación de su jornada laboral en cuanto a querer presentarse tres días a la semana por motivos personales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar dicha solicitud, por lo que devengará un salario de seiscientos noventa y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$697.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:


A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
JOSÉ DIMAS CRUZ MAJANO.	PAGO POR TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DURANTE LOS DÍAS 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24 Y 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 1,155.52
OSCAR JAVIER ARBAIZA, MOISÉS SALVADOR FLORES MENDOZA, DELIS ENRIQUE AVILÉS, CÉSAR ALEXANDER MENDOZA GARCÍA, JOSÉ RIGOBERTO PINEDA VILLATORO.	PAGO PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2016.	CUENTA PROYECTO	\$ 1,861.16
VILMA ESTELA QUINTANILLA DE REYES.	APORTE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ERMITA DEL PALO GALÁN PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES A REALIZARSE EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2016.	FONDOS PROPIOS	\$ 200.00
INCORI, S.A. DE C.V.	PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.	CUENTA PROYECTO	\$ 550.00
ALVIN NOÉ FLORES AVILÉS.	PAGO POR SERVICIOS DE MECÁNICO SOLDADOR PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE 5 CHAPAS DE PUERTAS Y COLOCACIÓN DE UNA PUERTA DE BAÑO EN EL PARQUE MUNICIPAL.	CUENTA PROYECTO	\$ 100.00
RAÚL ANTONIO GUEVARA ZELAYA.	PAGO DE 10 BLANCOS PARA LLAVES.	CUENTA PROYECTO	\$ 45.00
RAMIL BOANERGES CÁLIX OSORIO.	PAGO DE ELECTRICISTA POR REPARACIONES VARIAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN, DURANTE LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	CUENTA PROYECTO	\$ 50.00
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPÓSITO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2016.	CUENTA PROYECTO	\$ 707.61

OSCAR, S.A. DE C.V.	PAGO DE 100 PASTILLAS DE CLORO PARA POTABILIZAR AGUA PARA CONSUMO HUMANO.	CUENTA PROYECTO	\$ 100.00
INCORI, S.A. DE C.V.	PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.	CUENTA PROYECTO	\$ 590.00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO PARA USO INSTITUCIONAL.	FODES 25%	\$ 517.20
MANUEL ABDÍAS ESPINOZA FUENTES.	QUINTO PAGO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	FODES 25%	\$ 500.00
ISRAEL ALEXANDER PÉREZ PÉREZ.	PAGO DE 28 VIAJES DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL A \$ 11.11 C/U., DURANTE EL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 311.08
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ.	APORTE AL COMITE DE JÓVENES DE CANTÓN EL CARMEN PARA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES A REALIZARSE DEL 08 AL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA.	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2016.	FONDOS PROPIOS	\$ 91.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL


 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL

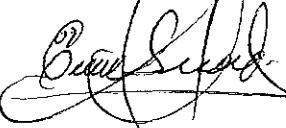

 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Rafael Antonio Salgado
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano


 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza

PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Sr. José Humberto Pineda Iglesias

SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO TRECE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien se encuentra ausente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo relativo a la creación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa de manera individual para el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión; a la que se denominará Comisión Municipal y cuyas funciones serán las establecidas en dicha Ley, por mayoría **ACUERDA:** Dar por conformada la comisión que estará integrada por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, quien la presidirá y el regidor José Pablo Mendoza Martínez, ambos en calidad de miembros propietarios; además se designa para actuar en carácter de suplentes, al regidor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, en representación del primero y al regidor Miguel Ángel Romero Parada, en representación del segundo; y por los empleados municipales, que de acuerdo con el acta de la reunión convocada por el Alcalde Municipal y realizada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín el día 8 de julio del corriente, son: la señora

Silvia Arely Mendoza de Salgado, como Propietaria y la señora Ana Lucinda Paniagua de Flores, como Suplente en representación de los niveles de Dirección y Técnico; y el señor Edwin Francisco Benavides Buruca, como Propietario y la señora Alba Teresa Hernández Mendoza, como Suplente en representación de los niveles de Soporte Administrativo y Operativo. Para efectos de organización y planificación del trabajo, la Comisión Municipal iniciará sesiones periódicas de acuerdo con la necesidad de impulsar los manuales administrativos de carrera y los procedimientos de Ley. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 91 del Código Municipal, considerando: que la empresa ISCO S.A. DE C.V. ha presentado la estimación final por la cantidad de diez mil doscientos cincuenta y tres 61/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,253.61), por mayoría **ACUERDA:** Autorizar Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la regidora Alma María González de Mendoza, el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado; debido al empate de votos y de acuerdo al art. 43 del Código Municipal se aplica el voto calificado del Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 30 del Código Municipal, y art. 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y conociendo que la empresa INVERSIONES VS MEARDI S.A. DE C.V., ha presentado orden de cambio por valor de seis mil setecientos ochenta y cinco 15/100 (US\$6,785.15), por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la orden de cambio presentada por la empresa INVERSIONES VS MEARDI S.A. DE C.V., por la cantidad antes mencionada, a través de la UACI; II) Autorizar a la UACI y al Administrador de Contrato que siga el procedimiento que la LACAP manifiesta; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo con el monto incrementado; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele dicha orden de cambio por la cantidad antes mencionada. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en armonía y teniendo a la mano el perfil presentado por el jefe de la UACI este concejo, por unanimidad **ACUERDA:** I) aprobar dicho perfil técnico de la realización del proyecto

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

denominado **FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, 2016**; II) Fijar para el cumplimiento del proyecto antes mencionado la cantidad de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$50,000.00**); III) Utilizar la cuenta corriente del año anterior, que ya está apertura da en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín Fiestas Patronales, con depósitos en cantidades proporcionales transferidos [REDACTED] a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 75%; IV) Delegar y autorizar al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos para la celebración de la fiestas patronales y a la UACI de esta Municipalidad, en coordinación con la Unidad de Proyección Social y los miembros del Concejo Municipal que tomen a bien integrarse a las tareas, V) Autorizar a tesorería Municipal efectuar los Pagos Correspondientes, Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. Considerando que la empresa **INVERSIONES VS MEARDI S.A. DE C.V.**, ha presentado la primera estimación del proyecto **AMY/PFGL-01/2015. ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por el monto de catorce mil doscientos noventa y siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$14,297.50**), por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele a la empresa **INVERSIONES VS MEARDI S.A. DE C.V.**, la primera estimación del proyecto **AMY/PFGL-01/2015. ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por el monto antes mencionado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en base al art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y al art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de propietarios: I) señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, [REDACTED], en representación de la Municipalidad; II) señor José Humberto Pérez Pérez, [REDACTED], en representación del Ministerio de Educación; III) señora María de Jesús Flores de Campos, [REDACTED]

I) [REDACTED] en representación del Ministerio de Salud; IV) señora Evelyn Jurissa Avalos Rubio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y [REDACTED] en representación de la comunidad; V) señor Josué [REDACTED] con Carnet de Minoridad número [REDACTED] y Número de [REDACTED] en representación de la comunidad; y, VI) señor Álvaro Josué Cruz García, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de [REDACTED], en representación de la comunidad. En calidad de suplentes: I) señora Zulma Yamileth Pineda Majano, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y [REDACTED] en representación de la Municipalidad; II) señora Roxana Yecenia Hernández de Orellana, con Documento Único de [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en representación del Ministerio de Educación; III) señora Dilma Lisseth Martínez Rivera, con [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en representación del Ministerio de Salud; IV) señor Milton Antonio Carpaño Yanes, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación [REDACTED], en representación de la comunidad; V) señorita Meybelin [REDACTED] con Carnet de Minoridad número [REDACTED], en representación de la comunidad; y, VI) señorita Ana Marcela Flores Paniagua, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y [REDACTED] en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA) de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE. Después de efectuar la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto **ADOQUINADO EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa **PERLA & PERLA S.A. DE C.V.** por el 2.5% del monto que resulte de la formulación; II) Autorizar a la UACI para que siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO. Después de efectuar la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

Ofertas en cuanto se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto **ADOQUINADO EN CASERÍO LAS CABAÑAS CANTÓN CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa **PERLA & PERLA S.A. DE C.V.** por el 2.5% del monto que resulte de la formulación; **II)** Autorizar a la UACI para siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; **III)** Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Después de efectuar la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto, **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, por mayoría **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa **PERLA & PERLA S.A. DE C.V.** por el 2.5 % del monto que resulte de la formulación; **II)** Autorizar a la UACI para siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; **III)** Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y 91 del Código Municipal, considerando: que los aires acondicionados de nuestra municipalidad necesitan mantenimiento preventivo y correctivo para proteger equipo informático y y mantener en mejores condiciones al personal administrativo este concejo por unanimidad **ACUERDA I)** Autorizar al jefe de la UACI para que efectúe los trámites correspondientes según lo manda la LACAP **II)** Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pago correspondientes, Certifíquese y Comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 48 numeral 7 del Código Municipal, considerando: La solicitud presentada por la **Dra. MARIA DE JESUS FLORES GRANADOS**, donde manifiestan se le brinde el apoyo a la salud mediante el aporte para la cancelación de los servicios profesionales de un recurso médico de la **Dra. DORIS MERCEDES MENDOZA LOPEZ** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] para que labore en esta Unidad de Salud de Yucuaiquín, esté concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar al Sr. Oscar Rene Mendoza Alcalde

Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales de, la Dra. Antes mencionada, quien devengará un salario mensual de **CUATRO CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$450.00)** menos descuentos de renta, quien laborara a partir desde el día uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. II) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectué el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A favor de	Concepto	Cuenta	Monto
INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.	PRIMERA ESTIMACIÓN DE PROYECTO	PROYECTO: AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE AL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 14,297.50
EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE CARGO POR CONEXIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PAGO DE GARANTÍA PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 185.05
BRIGIDO ALBERTO GÓMEZ DÍAZ	PAGO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 796.00
INVERSIONES Y SERVICIOS CARRANZA ORELLANA, S.A. DE C.V.	PAGO DE ESTIMACIÓN # 2 (LIQUIDACIÓN) DEL PROYECTO	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAVADEROS Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN,	\$ 10,253.61

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

		DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
OSCAR JAVIER ARBAIZA, MOISES SALVADOR FLORES MENDOZA, DELIS ENRIQUE AVILES, CESAR ALEXANDER MENDOZA GARCIA, JOSE RIGOBERTO PINEDA VILLATORO	PAGO DE SUELDO DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCAIQUÍN 2016	\$ 1,861.16
SUMINISTROS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V.	PAGO DE MADERA DE PINO PARA REPARACIÓN DE CERCA DEL PALACIO MUNICIPAL Y SALON DE USOS MULTIPLES	FONDOS PROPIOS	\$ 324.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

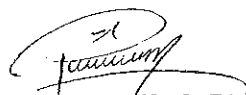

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

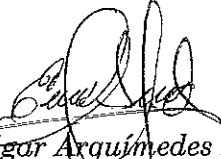

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

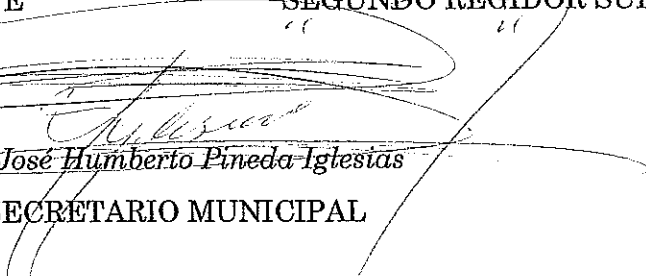

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO CATORCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario; y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente, señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero, Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien se encuentra ausente; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 67 del Código Municipal, considerando. Que nuestra municipalidad está cancelando un monto mensual de \$ 21,275.56 a diversas cajas de créditos de nuestro país por lo que se nos imposibilita tener mayores cantidades de fondo para realizar proyectos quedando con una disponibilidad de \$45,811.03, este concejo por mayoría **ACUERDA**, Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que gestione ante instituciones financieras la posibilidad de consolidación de deuda afin de tener mayores ingresos mensuales en nuestra municipalidad, en el presente acuerdo se salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, por no estar de acuerdo con el trámite a realizarse certifiqúese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal, considerando, que es necesario hacer diversas reprogramaciones de aumento y disminución este concejo por unanimidad **ACUERDA** Autorizar al Contador Municipal, para que pueda proceder sin más límites que los establecidos en la normativa de Contabilidad Gubernamental a realizar las reprogramaciones contables necesarias manteniendo el principio de equilibrio entre las variables de ingresos y gastos, en el presente mes, Certifiqúese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y Art. 91 ambos del Código Municipal, considerando, que en el parque municipal de esta ciudad es necesario darle el mantenimiento adecuado y no contamos con la herramienta necesaria para efectuar dicho mantenimiento de corta de la grama en el parque, este concejo

por unanimidad **ACUERDA I)** Autorizar al jefe de la UACI para que efectué el trámite correspondiente de la compra de una moto guadaña **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que efectué el pago correspondiente de la compra certifiqúese y comuníquese para efectos de Ley Correspondiente. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Yucuaiquín considerando: **I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en situación crítica; Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35, por unanimidad **ACUERDA:** a) darle seguimiento a la fase de ejecución del Plan de Rescate Financiero Municipal de la Alcaldía de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, como subcomponente organizado del convenio antes descrito a favor de esta institución; b) Dar apertura a una cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, destinada para el depósito de los fondos del sub-proyecto y los ulteriores pagos que se generen en la ejecución del mismo, denominada y a nombre de **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN CI-PFGL-002-2013-AMY**, donde quedarán como refrendarios: el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, como firma indispensable, la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz y el señor José Pablo Mendoza, Regidor, siendo necesarias para la emisión válida de cheques dos firmas. Certifiqúese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del Código Municipal y Art. 177 y 189 Código de Trabajo considerando, que un empleado tiene derecho a las de vacación después de un año de trabajo tiene derecho a 15 días de vacación más el 30% de los salario que deben de pagarse al trabajador que se desempeñan en el área operativa, Este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA I) Autorizar** al Secretario Municipal para que realice los tramites correspondiente para organizar las vacaciones y contrate los servicios de una persona eventual para que pueda cubrir el periodo vacacional quien devengara trescientos dólares de los estados unidos de América **\$300.00.** Menos descuento de renta **II) Autorizar** a Tesorería Municipal para que efectué el pago correspondiente. Certifiqúese y Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 97 del Código Municipal,

considerando, que el Tesorero, Funcionarios y Empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del concejo municipal, este concejo por Unanimidad **ACUERDA**. I) contratar seguros de Fidelidad con **SEGUROS FUTURO A.C DE R.L** para proteger los cargos de empleados y funcionarios nombrados para manejar fondos municipales, por un monto de \$16.500.00 con vigencia con vigencia de un año a partir del uno de agosto de 2016 y los cargos a proteger serán los siguiente: **Tesorera Municipal (\$7.500.00) Refrendarios. (\$3.500.00)** cada uno, Colector (\$2.000.00) II) El pago se hará conforme al Art. 115 de la Ley AFI el pago de las fianzas estará a cargo de cada institución III) Autorizar a Tesorería Municipal erogar de fondos propios la suma de \$559.35.00 en concepto de pago de la prima anual. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA**: Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A favor de	Concepto	Cuenta	Monto
BYRON ANTONIO SEVILLA MORALES, CRLOS ALEXANDER MARTINEZ ALVAREZ	PAGO DE PLANILLA OPERARIOS DE MAQUINARIA MUNICIPAL UTILIZADA PARA EL BACHEO CON MATERIAL SELECTO EN CALLE QUE DE YUCUAIQUÍN CONDUCE A CANTÓN LA CAÑADA; DURANTE EL PERÍODO DEL 18 AL 23 DE JULIO DE 2016	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	\$ 47.00
RAMIL BOANERGES CALIX OSORIO	PAGO DE ELECTRICISTA POR REPARACIONES AL SISTEMA ELECTRICO DE LOS BAÑOS DEL PARQUE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, DURANTE EL DÍA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVAR SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 25.00
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	PROYECTO: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 402.20
RAMIL BOANERGES CALIX OSORIO	PAGO DE ELECTRICISTA POR REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 AL 26 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO	PROYECTO: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 100.00
ISRAEL ALEXANDER PEREZ PEREZ	PAGO POR TRANSPORTE DE NUEVE VIAJES DE LOS DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS	\$ 1,299.96

		SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	
MANUAL ABDIAS ESPINOZA FUENTES	SEXTO PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISIS DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL Y SALÓN DE USOS MULTIPLES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016	25% FODES	\$ 500.00
EDGAR RAMON CARIAS HERRERA	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUNICIPAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016	25% FODES	\$ 560.00
CRHISTIAN RAFAEL FLORES AVILES	PAGO DE ENCARGADO DE CEMENTERIO GENERAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 251.70
JOSE ANTONIO SERMEÑO ALVAREZ	PAGO POR TRANSPORTE DE DOS BUSES PARA EXCURSIÓN DE MAESTROS DEL CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUÍN Y MAESTROS DEL MUNICIPIO A LA PLAYA LAS TUNAS EL DÍA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO	FONDOS PROPIOS	\$ 444.44
RAMON PINEDA SALGADO	PAGO POR VIGILANCIA NOCTURNA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
CARLOS ANTONIO LOVOS HERNANDEZ, CARLOS MANUEL BERMUDEZ PEREZ	PAGO DE PLANILLA DE ALBAÑIL Y AUXILIAR DE ALBAÑIL ENCARGADOS DE REPARACIÓN DE CERCA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SALON DE USOS MULTIPLES	FONDOS PROPIOS	\$16 9.55
ISRAEL ALEXANDER PEREZ PEREZ	PAGO DE VEINTISEIS VIAJES DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL A \$ 11.11 C/U DURANTE EL MES DE JULIO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 288.86

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y Art. 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: a) Que las comunidades tienen como factor de desarrollo la accesibilidad vial y que su nivel de vida se ve sustancialmente mejorado cuando sus caminos funcionan de forma adecuada y completa; b) Que el caserío las Hojas de esta jurisdicción presenta actualmente la impostergable necesidad de que se les repare el acceso de la calle principal del caserío, las hojas que conduce a caserío las cabañas, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar la formulación del proyecto **DENOMINADO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE QUE DE CASERÍO LAS HOJAS CONDUCE A CASERÍO LAS CABAÑAS, CANTÓN CANDELARIA MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** II) Autorizar al jefe de la UACI iniciar los trámites correspondientes como lo establece la LACAP.

Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y Art. 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: a) Que las comunidades tienen como factor de desarrollo la accesibilidad vial y que su nivel de vida se ve sustancialmente mejorado cuando sus caminos funcionan de forma adecuada y completa; b) Que el cantón las Cruces de esta jurisdicción presenta actualmente la impostergable necesidad de que se concluya el acceso de la calle principal del cantón, este concejo por unanimidad ACUERDA: I) Priorizar la formulación del proyecto DENOMINADO ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE QUE DE CANTÓN LAS CRUCES CONDUCE A CANTÓN HATILLOS MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; II) Autorizar al jefe de la UACI iniciar los trámites correspondientes como lo establece la LACAP. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.



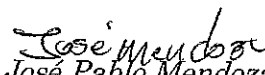
Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



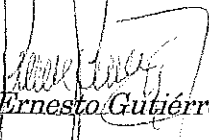
Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA



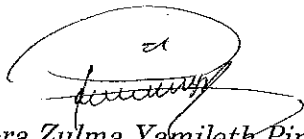
Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO




Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO




Señora Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM



Sr. Miguel Angel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE

Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO QUINCE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; quien en esta sesión de Concejo suple la ausencia del cuarto Regidor propietario, señor Rafael Antonio Salgado adquiriendo las facultades de Regidor propietario, señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes. ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, de conformidad a él artículos 30 numeral 18 del Código Municipal, considerando. Que en nuestro municipio es necesario abastecer y mejorar el vital líquido de agua potable pero para ello es necesario adquirir un inmueble para que ANDA pueda realizar la perforación de un pozo en nuestro municipio este concejo por mayoría ACUERDA: 1) Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, firme el testimonio de escritura pública de donación 11) Autorizar a tesorería municipal para que cancele todo trámite correspondiente al proceso de la legalización del inmueble a favor de esta municipalidad. En el presente acuerdo votan en contra y salvan su voto el ing Carlos Ernesto Gutiérrez y el Sr Miguel Ángel por NO confiar en lo que se pacta en los convenios Romero Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los artículos 4 numeral 1 y 25, 30 numeral 11 y 31 numeral 4, todos del Código Municipal, considerando: a) Que el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, necesita fortalecer los caudales de

inversión de obras, proyectos y programas que vengan a potenciar el desarrollo local sustentable y a mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, especialmente en las zonas rurales, que son numerosas y con necesidades muy sentidas; b) Que la municipalidad no cuenta con fondos suficientes para llevar a cabo los proyectos que permitan alcanzar los objetivos antes mencionados; c) Que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) es una Institución que según su propia ley de creación, tiene por objetivo primordial promover la generación de riqueza y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones de gobierno central, que implementen proyectos de infraestructura social y económica que al mismo tiempo, como resultado de las gestiones de esta administración, ha mostrado disposición de llevar a cabo proyectos de desarrollo para Yucuaiquín, por mayoría **ACUERDA:** I) Impulsar las relaciones de gestión y cooperación con el FISDL, con el fin de obtener recursos para la ejecución de proyectos en nuestro municipio de parte de esa Institución, teniendo a la base acuerdos interinstitucionales entre ambas entidades; II) Autorizar y facultar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que pueda otorgar y firmar en nombre de esta municipalidad convenios de **ASISTENCIA TÉCNICA** con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la Formulación de los Proyectos según detalle : 1.- "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS CANTONES LAS MARÍAS, HATILLOS, CASERÍO CERRO BONITO DEL CANTÓN EL CARMEN Y CASERÍO LOS PINEDA DEL CANTÓN EL CIRICUARIO, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.2) CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA PALO GALÁN, CANTON LA CAÑADA CASERIO PALO GALAN EN EL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; 3) CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO LAS MARÍAS, CANTON LAS MARIAS, EN EL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN; 4) ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MARÍAS MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, de conformidad a él artículos 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando. La solicitud presentada por parte de proyección social de esta municipalidad donde manifiesta y solicita se efectuó la compra de un sonido de alta potencias para tener todas las actividades de esta municipalidad ya que se efectuara un torneo de futbol salas como ya es tradición su realización y es necesario efectuar la compra de implemento deportivo y de esa manera estaríamos ayudando a prevenir la violencia en este municipio, este

concejo por unanimidad **ACUERDA**, I) Autorizar al jefe de la UACI para que efectué los tramites correspondiente II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué los pagos correspondientes, certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, de conformidad a él artículos 30 y 91 del Código Municipal, considerando. Que la asamblea legislativa de la Republica de El Salvador Emitió el Decreto Legislativo No 75, en el Artículo 1, Declárase Día del Empleado Municipal el último sábado de agosto de cada año, los empleados y trabajadores de las Municipalidades de la Republica gozaran de asueto con goce de sueldo durante el día indicado. Este concejo por unanimidad **ACUERDA** I) Autorizar al Secretario Municipal para que efectué los tramites respectivo a la celebración, II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué la erogaciones correspondientes certifíquese y comuniqué **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado **ADOQUINADO EN CASERIO LAS CABAÑAS, CANTON CANDELARIA, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, Donde el formulador recomienda que tendría que ser concretado por existe afloramiento de agua, presentada por la empresa **PERLA & PERLA S.A DE C.V.** para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA**: I) Aprobar la modificación en el tipo de construcción y material a usar, y en el cual se cambiara el nombre del proyecto a ; **PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS, CANTON CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**. Presentada por la empresa **PERLA & PERLA S.A DE C.V.** II) Aprobar la carpeta técnica en cuanto al monto del proyecto el cual asciende a (**US\$ 13,952.58**), y el costo de la Carpeta Técnica de dicho proyecto el cual asciende a (**US\$ 348.81**), III) Autorizar al jefe de la UACI para que inicie el Proceso de Licitación de dicho Proyecto de acuerdo a lo establecido en la LACAP; IV) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y vota en contra el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez y el Sr. Miguel Ángel Romero Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. Después de haber evaluado la carpeta técnica del **PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, presentada por la empresa **PERLA & PERLA S.A DE C.V.** para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA**: I) Aprobar la carpeta técnica; **PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN**

BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, Presentada por la empresa **PERLA & PERLA S.A DE C.V.** En cuanto al monto del proyecto el cual asciende a **(US\$ 21,904.20)**, y el costo de la Carpeta Técnica de dicho proyecto el cual asciende a **(US\$ 547.61)**, II) Autorizar al jefe de la UACI para que inicie el Proceso de Licitación de dicho Proyecto de acuerdo a lo establecido en la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Después de haber evaluado la carpeta técnica del **PROYECTO ADOQUINADO EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LAS CRUCES, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, presentada por la empresa **PERLA & PERLA S.A DE C.V.** para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica; **PROYECTO ADOQUINADO EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LAS CRUCES, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, Presentada por la empresa **PERLA & PERLA S.A DE C.V.** En cuanto al monto del proyecto el cual asciende a **(US\$ 40,100.00)**, y el costo de la Carpeta Técnica de dicho proyecto el cual asciende a **(US\$ 1,002.50)**, II) Autorizar al jefe de la UACI para que inicie el Proceso de Licitación de dicho Proyecto de acuerdo a lo establecido en la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Considerando que la empresa **INVERSIONES MEARDI S.A DE C.V** ha presentado la Tercera estimación del **PROYECTO; AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por la cantidad de Veinticinco mil doscientos uno 98/100, **(US\$ 25,201.98)**. Para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la tercera estimación presentada la empresa **INVERSIONES MEARDI S.A DE C.V** del **PROYECTO; AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por la cantidad de Veinticinco mil doscientos uno 98/100, **(US\$ 25,201.98)**. II) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 4 del Código Municipal, considerando: La solicitud enviada por la, Sra.

Zulma Yamileth Pineda Majano Coordinadora del comité **“PROMOVIENDO VALORES EN LA FAMILIA”** dónde; manifiesta se le aporte \$150.00 para la organización de un torneo relámpago de futbol a celebrarse el día 30 de agosto en cantón las cruces y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud, brindándoles un aporte económico valorado en la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 46 del Código Municipal, Considerando. Que es necesario aumenta las dieta a los concejales suplentes y de esa manera puedan estar las cuotas igual a concejales propietarios este concejo por unanimidad **ACUERDA:** I) aumentar el monto de las dieta a los Regidores Suplentes por la asistencia a las sesiones de Concejo Municipal legalmente convocadas: en cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) por cada reunión asistida para Regidores suplentes II) Autorizar al Contador Municipal para Efectuar las Reprogramaciones Necesario III) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondiente Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 46 del Código Municipal, Considerando. **DECRETO DE AUTUALIZACION DE NORMAS TENCICA.** **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 46 del Código Municipal, Considerando. **CONENIO ANDA.** Vota en contra el Ing Carlos Gutiérrez por no creer en la institución **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Después de efectuar la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto **”SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE QUE DE CASERIO LAS HOJAS CONDUCE A CASERIO LAS CABAÑAS, CANTON CANDELARIA, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa **SEVMIN S.A. DE C.V.** por el **4.90%** del monto que resulte de la formulación; II) Autorizar a la UACI para siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y vota en contra el

Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez y el Sr. Miguel Ángel Romero Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Considerando que la cuenta [REDACTED] a nombre de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín /FISDL/PFGL/C1. A ganado la cantidad de \$ 2,097.18, en concepto de intereses al 30 de junio del año 2016, por lo tanto este concejo municipal en uso de las facultades que le establece el Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la Capitalización de los Intereses devengados en la cuenta [REDACTED], a nombre de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín /FISDL/PFGL/C1. Por la cantidad de \$ 2,097.18, para ser utilizados en el proyecto que se está ejecutando el cual se denomina **LICITACIÓN PÚBLICA NO 1 AMY-PFGL-01-2015.** Adoquinado frente a Centro Escolar de Cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín-5, Departamento de la Unión, Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** Después de efectuar la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto se adjudique la formulación de la carpeta técnica del proyecto **"ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE QUE DE CANTON LAS CRUCES CONDUCE A CANTON HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** por mayoría **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado a la empresa **SEVMIN S.A. DE C.V.** por el **4.90%** del monto que resulte de la formulación; II) Autorizar a la UACI para siga el proceso correspondiente como lo establece la LACAP; III) Autorizar a Tesorería Municipal para que cancele la factura por la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y vota en contra el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez y el Sr. Miguel Ángel Romero Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y Art. 31 numeral 91, ambos del Código Municipal, considerando. La solicitud de parte del Lic. **LEONEL ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ,** Jurídico de esta Municipalidad donde manifiesta que la donación que hizo el Sr. Cristóbal Bonilla de una porción de inmueble ubicado en la hacienda San Lucas de estas Jurisdicción y que está inscrito a favor de esta municipalidad bajo el número **201614004478,** que es necesario realizar planos de remediación para iniciar proceso de partición de inmueble, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA** I) Autorizar al jefe de la UACI para que efectué los trámites correspondientes para el proceso de remediación. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué el pago de fondos propios. Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus

facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
NELSON GERARDO TURCIOS VELASQUEZ	PAGO DE ESTIMACIÓN # 5 Y PAGO FINAL DEL PROYECTO	PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE DEL CASERIO LOS ALVAREZ JURISDICCIÓN DE YUCUAIQUÍN	\$ 4,640.24
JOSE RUDY ROMERO BENITEZ	PAGO DE UNA MOTO GUADAÑA MARCA STIHL, MOTOR DE 2.6 HP FS280 STIHL	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVAR SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 640.00
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES ELECTRICOS	PROYECTO: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 1,221.19
OSCAR JAVIER ARBAIZA, MOISES SALVADOR FLORES MENDOZA, DELIS ENRIQUE AVILES, CESAR ALEXANDER MENDOZA GARCIA, JOSE RIGOBERTO PINEDA VILLATORO	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 1,861.16
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 681.85
WILFREDO GONZALEZ PEREZ, WILFREDO PEREZ PORTILLO, JOSE ALFREDO PEREZ MENDOZA	PAGO DE PLANILLA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL SISTE DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2016	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 135.00
PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	PAGO POR FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO	PROYECTO: ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 547.61
INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.	PAGO DE TERCERA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO: AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE AL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 25,201.98
PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	PAGO DE FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO	PROYECTO: ADOQUINADO EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE	\$ 1,002.50

		YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
PERLA & PERLA INGENIERIOS CIVILES, S.A. DE C.V.	PAGO POR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO	CONCRETO HIDRÁULICO EN CASERÍO LAS CABAÑAS, CANTÓN CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 348.81
JENNIFER NATHALI GARCIA NOLASCO	PAGO POR DOS COMPLEMENTOS DE GAS, DOS DADOS CHACHOS DE 20 AMPERIOS, UNA TARJETA ELECTRÓNICA PURA MANEJADORA Y 14 METROS DE CABLE 3X10	25% FODES	\$ 219.00
JENNIFER NATHALI GARCIA NOLASCO	PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	25% FODES	\$ 165.00
EDGAR RAMON CARIAS HERRERA	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUNICIPAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2016	25% FODES	\$ 560.00
LEONEL ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016	25% FODES	\$ 548.54
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	PAGO DE MATERIALES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL	FONDOS PROPIOS	\$ 130.00
ZULMA YAMILETH PINEDA MAJANO	APORTE AL COMITÉ PROMOVIENDO VALORES EN LA FAMILIA	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
ELECTRÓNICA 2001, S.A. DE C.V.	COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO MARCA PEAVEY Y SUS ACCESORIOS PARA USO DE ESTA MUNICIPALIDAD	FONDOS PROPIOS	\$ 3,596.00
JOSE ANTONIO VALLADARES TORRES	PAGO DE VACACIÓN ANUAL DESEMPEÑÁNDOSE COMO DISTRIBUIDOR DE AGUA POTABLE	FONDOS PROPIOS	\$ 45.00
FELICIANO PEREZ	PAGO DE VACACION ANUAL COMO ENCARGADO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	FONDOS PROPIOS	\$ 49.59
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 96.45
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIERREZ	PAGO DE SUELDO DE NINERA DEL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN LAS MARÍAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
TERESA DE JESUS PORTILLO DE RODRIGUEZ, SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, NOHEMY PEREZ DE ESCOBAR	PAGO DE SUELDO DE MESTRAS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE CANTÓN CANDELARIA, CASERÍO LAS HOJAS Y CANTÓN LA CAÑADA, CORRESPONDIENTE AL MNES DE JULIO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00

INDUSTRIA JOYERA R & H, S.A. DE C.V.	PAGO DE DIEZ TROFEOS DE FUTBOL PARA LA CONDECORACIÓN DE LOS CAMPEONES DEL TORNEO QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN EL CENTRO ESCOLAR DE YUCAIQUÍN PARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2016	PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN 2016	\$ 106.50
---	---	--	-----------

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

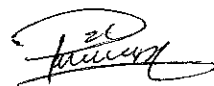

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

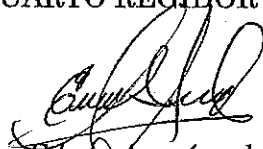

Sra. Alma María Gortáez de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Señora Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIECISEIS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia

Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores Propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; señor Rafael Antonio Salgado, Cuarto Regidor propietario, y de los Regidores Suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada, Tercer Regidor suplente; Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, y debatidos los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 20 del Código Municipal, considerando: la conversación sostenida por medio de la redes sociales con la señora Karen Lisseth Márquez Bernal cuarta regidora suplente, en donde solicita de manera verbal se le otorgue prórroga al permiso, antes presentado para seguir ausente de las reuniones de Concejo, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, ya que aún se encuentra en el extranjero, este concejo municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Otorgarle una prórroga por cuatro meses más a la señora Karen Lisseth Márquez Bernal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 18 del Código Municipal, considerando: que algunas unidades requieren de computadoras nuevas debido que han llegado a su vida útil y esto imposibilita la buena funcionabilidad administrativa y es necesario adquirir además de las computadoras la compra de mobiliario y equipo para las unidades que lo requieran según capacidad financiera institucional y así brindar un mejor servicio en el trabajo laboral, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA. I)** Autorizar al jefe de la UACI para que proceda según la Ley LACAP. **II)** Autorizar a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada por la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad donde manifiesta se compran uno contenedor y dos barriles recolectores para depositar la basura que se recoge de las calles para brindar un mejor servicio y de esa manera dar un mejor mantenimiento y servicio en nuestro municipio, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA. I)** Autorizar al jefe de la UACI para que proceda según la Ley LACAP. **II)** Autorizar a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes certifíquese y

comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por el centro escolar de **YUCUAIQUIN** donde manifiestan que el día seis de septiembre del presente año se recibe la visita de la antorcha de la independencia en nuestro municipio, por lo que solicitamos se nos ayude con trescientos cincuenta refrigerios para todos los participantes, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos veinte de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$320.00**); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 del Código Municipal, considerando: La Solicitud presentada por la comunidad del Cantón las Marías, en donde manifiestan la petición de una construcción de una caseta contiguo a la parada de buses de dicho lugar, ya que en la época invernal no tienen como refugiarse de la lluvia cuando están a la espera del transporte público, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE ESPERA EN LA PARADA DE BUSES DEL CANTON LAS MARIAS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** II) Autorizar a la UACI, para que dentro del banco de contratistas busque a la persona natural o jurídica para dicha formulación. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 8 del Código Municipal, Considerando, que se ha recibido carta de parte del fondo de inversión social para el desarrollo local FISDL en cuanto a que se tiene aprobada la cantidad de **(\$53,732.72)** para el proyecto adoquinado frente a centro escolar de cantón las marías este concejo municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA.** Autorizar al jefe de la UACI para que dentro del banco de contratistas busque una persona natural o jurídica para que formule dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** I) Seleccionar a la señora Zulma Yamileth Pineda Majano, [REDACTED]

_____ quien es Regidora Suplente de este Gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro **PROPIETARIO** por este Gobierno Municipal **II) Seleccionar a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, soltera de 35** _____ del domicilio de Yucuaicquín, con Documento Único de Identidad número _____ Tarjeta de Identificación Tributaria número _____, quien es Síndico de este Gobierno Municipal elegida para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro **SUPLENTE** por este Gobierno Municipal; Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
ERIS ROLANDO MAJANO MORENO	PAGO POR TRANSPORTE DE NUEVE VIAJES DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 02 AL 30 DE AGOSTO DE 2016	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 1,299.96
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VEHICULO MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS	\$ 359.03
JOSE ANTONIO SERMEÑO ALVAREZ	PAGO DE PAQUETE TURISTICO A LA RUTA DE LAS FLORES Y A TERMOS DEL RIO (INCLUYE TRANSPORTE, PAGO DE ENTRADAS AL CENTRO TURISTICO, TRANSPORTE DE MOTOTAXI, DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) EN CELEBRACIÓN DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, REALIZADO EL DIA 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO	FONDOS PROPIOS	\$ 1,222.22
GUILLERMO ARISTIDES MONTIEL HERNANDEZ	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20 % DE LA CONSULTORIA	PROYECTO: CI-03/2016-PFGL/C2 PARA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL	\$ 1,160.00



		SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL (CATASTRO MUNICIPAL)	
GUILLERMO ARISTIDES MONTIEL HERNANDEZ	SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 30 % DE LA CONSULTORIA	PROYECTO: CI-03/2016-PFGL/C2 PARA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL (CATASTRO MUNICIPAL)	\$ 1,740.00
INVERSIONES VS Y MEARDI, S.A. DE C.V.	PAGO DE SEGUNDA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO	PROYECTO: AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE AL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 6,445.89
EVER DE JESUS IRAHETA NIETO	PAGO DE ANTICIPO A LA ORQUESTA SUPER SONORA VICENTINA, POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	PROYECTO: FIESTAS PATRONALES	\$ 465.00
RODOLFO ALEXANDER LAINEZ	PAGO DE ABONO A LA DISCOMOVIL SUPER CALIENTE POR AMENIZAR FIESTA BAILABLE EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	PROYECTO: FIESTAS PATRONALES	\$ 260.00
ELVIR ODIR MACHADO MARTINEZ	PAGO DE CINCUENTA CAMISETAS PARA STAFF, ENCARGADO DE FIESTAS PATRONALES 2016 DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN	PROYECTO: FIESTAS PATRONALES	\$ 226.00
WILLIAN ADIMIR YANES	PAGO DE ABONO POR SERVICIOS DE BANDA MUSICAL PARA AMENIZAR LOS FESTEJOS PATRONALES DE ESTE MUNICIPIO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO	PROYECTO: FIESTAS PATRONALES	\$ 850.00
OSCAR MAURICIO CRUZ BORJAS	PAGO DE PRIMER AVANCE POR SERVICIOS PROFESIONALES DE PREPARACIÓN Y MONTAJE DE EVENTO ELECCIÓN DE LA REINA DE LOS FESTEJOS PATRONALES 2016 Y ELABORACION DE CARROZAS	PROYECTO: FIESTAS PATRONALES	\$ 4,500.00
SALVADOR MAJANO YANES	PAGO POR TRES DIAS DE TRABAJO REALIZADO EN EXCAVACIÓN, RETIRO DE PLANCHAS Y RELLENO DE EXCAVACIÓN PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA DE BAÑOS DEL PARQUE MUNICIPAL	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVAR SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 30.00
RAMIL BOANERGES CALIX OSORIO, JUAN FRANCISCO PEREZ MENDOZA	PAGO DE ELECTRICISTA Y AUXILIAR POR REPARACIONES AL SISTEMA LECTRICO DE FAROLES DEL BOULEVARD SAN	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVAR SAN	\$ 140.00

	FRANCISCO DE ASIS DURANTE EL PERIODO DEL 22 AL 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO	FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN 2016	
RAMIL BOANERGES CALIX OSORIO	PAGO DE ELECTRICISTA POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DURANTE EL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO	PROYECTO: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 75.00
MAIRA GONZALEZ DE ORTEZ	REPARACIÓN DE LLANTA DE TRACTOR	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 40.00
ANDRES CHAVEZ MOLINA	PAGO POR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CAMION DE ALTERNADOR DE CAMION INTERNATIONAL 8100 PLACA N-3142-2011	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 60.00
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CAMION INTERNATIONAL 8100 PLACA N-3142-2011	PROYECTO: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 660.65
FREUND, S.A. DE C.V.	PAGO POR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SOLIDOS	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 85.88
SOCINUS, S.E.M. DE C.V.	PAGO POR DEPOSITO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 656.20
MATIAS PEREZ FLORES	PAGO DE AVANCE POR ELABORACIÓN DE UN CONTENEDOR Y DOS BASUREROS PARA RECOLECTORES DE LOS DESECHOS SOLIDOS	PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUÍN 2016	\$ 750.00
LEONEL ALFREDO GUTIERREZ HERNANDEZ	PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016	25% FODES	\$ 548.54
JUAN RUFINO BRIONES MANZANO	PAGO DE UNA PC DE ESCRITORIO HP ENVY 700PC INTEL CORE 1.5 A 3.2 GHZ PARA USO EN EL REF Y DOS UPS OMEGA 1000 WATT; UNO PARA USO EN EL REF Y OTRO PARA CONTABILIDAD	FONDOS PROPIOS	\$ 1,200.00
JUAN RUFINO BRIONES MANZANO	PAGO DE UNA PC ALL IN ONE HP ENVY TSA-5940-ES 32 Y UN UPS OMEGA 1000 WATT PARA USO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	FONDOS PROPIOS	\$ 975.00
GERARDO AMILCAR TREJO GUTIERREZ	PAGO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PRESENTACIÓN AL CNR, REMEDICIÓN, SERGREGACIÓN Y PARTICIÓN	FONDOS PROPIOS	\$ 775.00

	DEL AREA DONDE SE CONSTRUYO EL POZO DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE SOLICITADO AL FISDL		
FRANCISCA SANCHEZ DE YANES	PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA PANES CON POLLO A \$ 0.75 C/U.; TRESCIENTOS CINCUENTA FRESCOS A \$ 0.22 C/U.; Y DIEZ FARDOS DE AGUA PARA EL RECORRIDO DE LA ANTORCHA DE PAZ, REALIZADO POR EL DISTRITO EDUCATIVO 14-26 EK DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO	FONDOS PROPIOS	\$ 355.67
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL VEHICULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 122.80
DORIS MERCEDES MENDOZA LOPEZ	PAGO POR SERVICIOS MEDICOS EN LA UNIDAD DE SALUD DE YUCUAIQUÍN DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 900.00
JOSE REYNALDO QUINTANILLA FLORES	PAGO POR REALIZAR TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES ANUALES	FONDOS PROPIOS	\$ 300.00
ISRAEL ALEXANDER PEREZ PEREZ	PAGO POR VEINTISEIS VIAJES DE AGUA PARA USO INSTITUCIONAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO	FONDOS PROPIOS	\$ 288.86
RAMON PINEDA SALGADO	PAGO POR VIGILANCIA NOCTURNA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
DELMIS ELENA GRANADOS GUTIERREZ	PAGO DE SUELDO DE NIÑERA DEL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN LAS MARIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 166.67
TERESA DE JESUS PORTILLO DE RODRIGUEZ, SILVIA GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, NOHEMY PEREZ DE ESCOBAR	PAGO DE SUELDO DE MESTRAS DE LOS CENTROS ESCOLARES DE CANTÓN CANDELARIA, CASERÍO LAS HOJAS Y CANTÓN LA CAÑADA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 500.00
REINALDO ALVAREZ PEREZ	PAGO DEL ENCARGADO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 251.70

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado.

J9FG=CB'DI 6 @75 '!C=F5AM

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE



Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIECISIETE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera

Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; quien en esta sesión de Concejo suple la ausencia del cuarto Regidor propietario, señor Rafael Antonio Salgado adquiriendo las facultades de Regidor propietario, señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes, **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5, ambos del Código Municipal, considerando: a) Que la calle que de Yucuaiquín conduce a cantón la cañada esta en pésimas condiciones teniéndose como factor de desarrollo la accesibilidad vial y que su nivel de vida se ve sustancialmente mejorado cuando sus caminos funcionan de forma adecuada y completa; este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** I) Priorizar **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE QUE DE YUCUAIQUIN CONDUCE A CANTON LA CAÑADA;** II) Autorizar al jefe de la UACI iniciar los trámites correspondientes como lo establece la LACAP. III) Autorizar a Tesorería Municipal que efectúe los pagos correspondientes Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 46 numeral 6 ambos del Código Municipal, considerando: las recomendaciones hechas por el personal del departamento de gestión ambiental del FISDL, de brindarles mantenimiento a los proyectos ya ejecutados por el FISDL con el fin de evitar deterioro a futuro. Este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA** I) Autorizar a la UACI de esta Municipalidad a que efectúe los trámites correspondientes según la ley LACAP II) **EMPEDRADO VISTO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS CRUCITA CANTON EL CARMEN.** III) **ADOQUINADO DE CALLE SALIDA A CASERÍO LOS ALVARES.** IV) **ADOQUINADO DE CALLE FRENTE A ESCUELA DE CANTÓN CANDELARIA.** V) **ADOQUINADO DE CALLE FRENTE A CENTRO ESCOLARA DE CANTÓN CIRICUARIO.** **ACUERDO NÚMERO TRES.** Después de haber efectuado el proceso de evaluación de ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos para la selección del realizador del proyecto **CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** este concejo por unanimidad **ACUERDA:** I) Ratificar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluadora de Ofertas en cuanto a que se le adjudique

el proyecto de **CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a la empresa, **GRUPO PRISMA S.A. DE C.V.**, por un monto de trece mil ochocientos diecisiete noventa 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$13,817.90**); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que continúe con el tramite según la LACAP; ; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que apertura una cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUIN PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, donde quedaran como refrendarios. El Alcalde Municipal señor Oscar Rene Mendoza, como firma indispensable, La Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz y el señor José Pablo Mendoza Regidor, siendo necesarias para la emisión valida de cheques dos firmas Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. Después de haber efectuado el proceso de evaluación de ofertas por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyectos para la selección del realizador del proyecto, **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, este concejo por unanimidad **ACUERDA**: I) Ratificar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluadora de Ofertas en cuanto a que se le adjudique el proyecto de, **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, a la empresa, **INUSA S.A. DE C.V.**, por un monto de veintiún mil setecientos cincuenta y cuatro 97/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$21,754.97**); II) Autorizar al Jefe de la UACI para que continúe con el tramite según la LACAP; III) Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; IV) Autorizar a Tesorería Municipal para que apertura una cuenta bancaria corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, a nombre de **ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUIN PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, donde quedaran como refrendarios. El Alcalde Municipal señor Oscar Rene Mendoza, como firma indispensable, La Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz y el señor José Pablo Mendoza Regidor, siendo necesarias para la emisión valida de cheques dos firmas Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. **ACUERDO**

NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 y art. 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y art. 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando que se ha resuelto la adjudicación del contrato para el proyecto **CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, en base a la propuesta técnica de la UACI de esta Municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** I) Adjudicar la supervisión sobre la ejecución del proyecto referido a **HIDROCONSA S.A. DE C.V.** quien devengará en concepto de honorarios por servicios profesionales la cantidad de seis cientos sesenta y tres 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$663.26**); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley Correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 31 numeral 5 y art. 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y art. 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando que se ha resuelto la adjudicación del contrato para el proyecto **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, en base a la propuesta técnica de la UACI de esta Municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** I) Adjudicar la supervisión sobre la ejecución del proyecto referido a **HIDROCONSA S.A. DE C.V.** quien devengará en concepto de honorarios por servicios profesionales la cantidad de mil cuarenta y dos 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$1,042.26**); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. Correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETES. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 82 y art. 20 literal O del RELACAP, considerando que es importante verificar la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales del proyecto **CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar al señor **EDGAR ARQUÍMEDES PÉREZ MENDOZA**, como Administrador de Contrato del respectivo proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base al art. 82 y art. 20 literal O del RELACAP, considerando que es importante verificar la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales del proyecto **ADOQUINADO DE CALLE DE**

J9FG=CB DI 6 @75 ! C=F5AM

ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar al señor, **MIGUEL ANGEL ROMERO** como Administrador de Contrato del respectivo proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por el grupo de danza la Partesana donde solicita se les brinde una ayuda económica para adquirir la compra de nuevos vestuarios para la danza antes mencionada y tomando en cuenta la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, que son factores determinantes para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$300.00**); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por la Directiva de la Ermita San Francisco de Asís, del Caserío Llano Grande donde manifiestan celebrar su fiesta patronal en honor a sanfrancisco de asís el día 30 de septiembre, tomando en cuenta la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, que son factores determinantes para prevenir la violencia social por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$150.00**); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes

ACUERDO NÚMERO ONCE. Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado **SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE QUE DE CASERIO LAS HOJAS CONDUCE A CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, presentada por la empresa **SEVMIN S.A DE C.V.** para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto, **SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESCLA ASFALTICA EN CALENTE EN CALLE QUE DE CASERIO LAS HOJAS CONDUCE A CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION** presentada por la empresa **SEVMIN S.A. DE C.V.**; En cuanto al monto del proyecto el cual asciende a cuarenta mil ciento sesenta y cinco 87/100 dólares de los estados unidos de américa (**U\$40,165.87**) y el costo de la carpeta técnica

de dicho proyecto el cual asciende a mil novecientos sesenta y ocho 13/100 (U\$ 1,968.13) II) Autorizar al jefe de la UACI para que continúe con los tramites de la contratación respectiva; III) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele las facturas correspondientes de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Después de haber evaluado la carpeta técnica del proyecto denominado **ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE QUE DE CANTÓN LAS CRUCES CONDUCE A CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** presentada por la empresa **SEVMIN S.A. DE C.V.** para su aprobación, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto **ADOQUINADO DE UN TRAMO DE CALLE QUE DE CANTÓN LAS CRUCES CONDUCE A CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** presentada por la empresa **SEVMIN S.A. DE C.V.** En cuanto al monto del proyecto el cual asciende a (US\$ 88,823.54) y el costo de la carpeta técnica de dicho proyecto el cual asciende a (US\$4,352.35); II) Autorizar al jefe de la UACI para que continúe con los tramites de la contratación respectiva; III) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele las facturas correspondientes de dicha carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 86 numeral 91 del Código Municipal, considerando: que la empresa **REQCONS S.A. DE C.V.** ha presentado informe de avance por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS CANTONES LAS MARIÁS, HATILLOS, CASERÍO CERRO BONITO DEL CANTÓN EL CARMEN Y CASERÍO LOS PINEDAS DEL CANTÓN CIRICUARIO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** por un valor de siete mil quinientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,570.00), por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que del fondo FODES 75% cancele la factura antes mencionada. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Miguel Ángel Romero certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal, considerando: que el fondo común necesita un Oxígeno financiero para cumplir con compromisos institucionales este concejo por unanimidad **ACUERDA,** Autorizar a la Tesorera Municipal para que en calidad de **PRESTAMO** transfiera la cantidad de veintiséis

setecientos treinta 78/100 dólares americanos (US\$26.730.78) de la cuenta FODES 75% a la cuenta fondo común la cual se cancelara de acuerdo a la disponibilidad financiera de dicho fondo Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: la solicitud presentada por el director del Centro Escolar de Yucuaiquín, (CEDY) donde manifiestan celebrar el cierre del mes cívico en nuestra ciudad de Yucuaiquín el día 30 de septiembre por lo que le estamos solicitando 600 refrigerio para todos los alumnos y personal que nos visite al evento y tomando en la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal son un factor determinante para prevenir la violencia social, por mayoría **ACUERDA:**

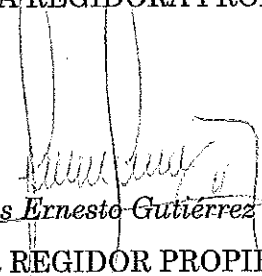
I) Aprobar la solicitud brindándole un aporte económico valorado en la cantidad de seis cientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente.. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal, ejerciendo sus facultades de ley, en base a los artículos 31 numeral 5 y 30 numeral 9, ambos del Código Municipal y al art. 123 literal "b" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando: que se a recibido oferta por parte del Ingeniero civil **OSCAR RENE LARA CANALES** para la formulación de la carpeta técnica de **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTÓN LAS MARIÁS MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**, la cual es del 5% del monto del proyecto este concejo municipal por mayoría **ACUERDA.** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica al **ING. OSCAR RENE LARA CANALES** por el 5% del monto total del proyecto II) Autorizar al señor Alcalde Municipal Oscar Rene Mendoza para que firme el contrato respectivo III) Autorizar a Tesorería Municipal para que haga el pago correspondiente. En el presente acuerdo votan en contra y salvan su voto? Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal, considerando: que la cuneta FODES 25% necesita un Oxigeno financiero para cumplir con compromisos institucionales este concejo por unanimidad **ACUERDA,** Autorizar a la Tesorera Municipal para que en calidad de **PRESTAMO** transfiera la cantidad de cinco mil 00/100 dólares americanos (US\$5.000.00) de la cuenta FODES 75% a la cuenta de FODES 25% la cual se cancelara de acuerdo a la disponibilidad financiera de dicho fondo Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

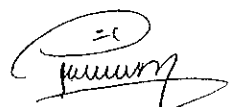

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vázquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

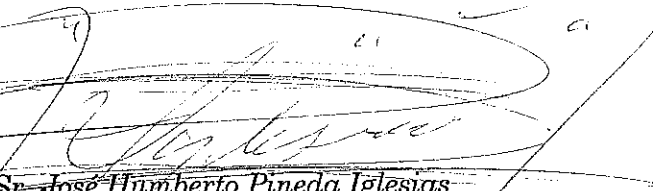

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Señora Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vázquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor

propietario; señor Rafael Antonio Salgado, cuarto Regidor propietario, y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 80 del Código Municipal, considerando: que es imperativo formular el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2017 que se avecina, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar una Comisión de Elaboración del Presupuesto General Municipal de Yucuaiquín 2017, para que el Alcalde Municipal presente el proyecto de presupuesto como resultado del consenso, misma que estará integrada por: señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, Lic. José Humberto Pineda Iglesias Secretario Municipal, Lic. Javier Alberto Zabala Contador Municipal; la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y el. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por los encargados del comité de deporte quienes están organizando el día del deporte donde manifiesta se les brinde un aporte económico para los premios para desarrollar un Torneo Relámpago de Softbol a desarrollarse el día el martes 27 de septiembre, tomando en cuenta la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, que son factores determinantes para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 8 del Código Municipal, considerando: que se solicitó al ministerio de obras públicas y al fondo de mantenimiento vial material de rechazo por la cantidad de **TRECIENTOS METROS CÚBICOS** la cual fue aprobado por dicha institución, con el único requisito que el transporte corre por cuenta de la municipalidad por lo tanto este concejo por unanimidad **ACUERDA** I) contratar a la empresa **INSERQUID S.A DE S.V**, para

el acarreo conformación y compactación de los trescientos metros cúbicos de material de rechazo en la calle que de Yucuaiquín conduce a cantón la cañada por un monto de cinco mil dólares de los estados unidos de américa 00/100 (**U\$5,000.00**) según art. 40 literal “B” II) Autorícese al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, III) Autorícese a la Tesorera Municipal para que del fondo 75% cancele la cantidad de cinco mil dólares a la empresa **INSERQUID S.A DE S.V.** Según Art 91 del código municipal Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por los encargados del Comité Local de derecho de la Niñez y la Adolescencia donde solicitan se les aporte una docena de camisas para los miembros propietarios y suplentes del comité y tomando en cuenta la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, que son factores determinantes para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.00); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
Delmis Elena Granados Gutierrez	Pago de niñera del Centro Escolar de Canton Las Marias, correspondiente al mes de agosto de 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 150.00
Silvia Guadalupe Hernandez Gonzalez	Pago de maestra del Centro Escolar de Caserio Las Hojas, correspondiente al mes de agosto de 2016		\$ 150.00
Nohemy Perez de Escobar	Pago de maestra del Centro Escolar de Canton La Cañada, correspondiente al mes de agosto de 2016		\$ 150.00
Israel Alexander Perez Perez	Pago de veintiseis viajes de agua para uso institucional, durante el mes de agosto de 2016		\$ 259.97
Doris Mercedes Mendoza Lopez	Pago por servicios medicos en La Unidad de Salud de Yucuaiquín, durante los meses de julio y agosto de 2016		\$ 810.00

Pedro Salvador Reyes Barrera	Pago de combustible del vehiculo municipal, correspondiente al mes de agosto de 2016	\$ 122.80
Francisca Sanchez de Yanes	Pago de trecientos cincuenta panes con pollo a \$ 0.75 c/u, trecientos cincuenta refrescos a \$ 0.22 c/u y diez fardos de agua para el Recorrido de La Antorcha de Paz, realizado por el Distrito Educativo 14-26; el dia 06 de septiembre del presente año.	\$ 320.10
Gerardo Amilcar Trejo Gutierrez	Pago de levantamiento topografico, presentacion al CNR, remediacion, segregacion y particion del area donde se construyo el pozo de introduccion de agua potable solicitado al FISDL	\$ 706.42
Juan Rufino Briones Manzano	Pago de una PC All in one HP Envy TSA-59450-ES 32. y un USO Omega 1000w para la Unidad de Medio Ambiente	\$ 975.00
Juan Rufino Briones Manzano	Pago de una PC de escritorio HP ENVY 700PC Intel Core i5 a 3.2 Ghz, para el REF. y dos UPS Omega 1000 W, uno para el REF y otro para Contabilidad	\$ 1,200.00
Negocios de Oriente S. A. de C. V.	Pago de materila de oficina para uso institucional	\$ 146.19
Jose Rene Flores Dias	Pago por reparación de dos canopis, propiedad de esta municipalidad	\$ 249.99
Estela Mendoza de Vasquez	Aporte para fiestas patronales a la Directiva de La Ermita San Francisco de Asis, del Caserio Llano Grande: Las cuales se estaran realizando el dia 30 de septiembre del presente año	\$ 150.00
Juan Rufino Briones Manzano	Pago de un mueble metal madera, tipo "L" Modelo CH 120/RET/NUP con robot de tre gabetas	\$ 490.00
Feliciano Perez	Pago de sueldo al Encargado de Equipo de Bombeo, correspondiente al mes de septiembre de 2016	\$ 300.00
Jose Antonio Valladares Torres	Pago de sueldo al Distribuidor de agua potable, correspondiente al mes de septiembre de 2016	\$ 265.44
Juan Rufino Briones Manzano	Pago de una computadora de escritorio All One 23.G239 C intel core i5, 8 Gb de RAM 2th disco duro. Y un UPS Omega 1000w	\$ 975.00
Israel Alexander Perez Perez	Pago de cuarenta viajes de agua, para uso institucional, durante el mes de septiembre del present e año	\$ 399.96
Leonardo Ivan Flores Mendoza	Pago por riego de herbicida para quema de maleza en Cementerio General del Municipio de Yucuaiquín, durante los días 14,16,17,18,19,20,21,22,23 y 24 de septiembre del presente año	\$ 81.00

REQCONS S. A. de C. V.	Pago del 20% por la formulacion de carpeta tecnica del Proyecto denominado: Introduccion de Agua Potable y Saneamiento Basico para Los Cantones Las Marias, Hatillos, Caserio Cerro Bonito del Canton El Carmen y Caserio Los Pineda del Canton Ciricuario del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Union	FODES 75%	\$ 7,570.00
Matias Perez Flores	Pago de avance por elaboracion de un contenedor y dos basureros para recolectores de los desechos solidos	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 675.00
Socinus, S. E. M. de C. V.	Pago por deposito de los desechos solidos, durante el mes de agosto del presente año		\$ 656.20
Freund S. A. de C. V.	Pago por la compra de implementos de proteccion personal, para empleados encargados de la recoleccion de los desechos solidos		\$ 85.88
Transportes Pesados S. A. de C. V.	Compra de repuestos y lubricantes para mantenimiento correctivo y preventivo de camion internacional 8100 placa N3142-2011	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 660.65
Andres Chavez Molina	Pago por servicios de reparacion de alternador de camion internacional 8100 Placa N3142-2011		\$ 54.69
Maira Gonzalez de Ortez	Pago por reparacion de llanta de tractor		\$ 36.46
Byron antonio Sevilla Morales	Pago de mecanico por reparaciones de camion de volteo, retroexcavadora y motoniveladora de esta municipalidad		\$ 150.12
Jose Saul Flores Sanchez	Pago de auxiliar de mecanico por reparaciones de camion de volteo, retroexcavadora y motoniveladora de esta municipalidad		\$ 90.02
Industria Joyera R & H S. A. de C. V.	Pago de un trofeo y veintinueve medallas; para los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del Torneo Futsal Yucuaiquín 2016	PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 149.25
Laura Isbelia Alvarez	Aporte al Comité Organizador del Dia del Deporte; para torneo relampago a realizarse el dia 27 de septiembre del presente año, en el marco de las fiestas patronales		\$ 250.00
Portillo Materiales Electricos s. A. de C. V.	Pago de materiales electricos, para reparacion del sistema de iluminacion de boulevard San Francisco de Asis	REPARACION, MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVARD SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD O DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 133.65
Freund S. A. de C. V.	Pago de pintura, rodillos y solvente mineral para pintar arriate central del Boulevard San Francisco de Asis		\$ 122.70
Freund S. A. de C. V.	Pago de pintura, rodillos y solvente mineral para pintar arriate central del Boulevard San Francisco de Asis		\$ 215.40

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

Freund S. A. de C. V.	Pago de materiales de construcción y accesorios para reparación de baños públicos del parque municipal de Yucuaiquín		\$ 158.34
Mapreco S. A. de C. V.	Pago por limpieza de fosa séptica, de sanitarios del parque municipal de Yucuaiquín		\$ 1,140.00
Ever de Jesús Pérez Constanza	Pago por reparación de sistema interno de faroles, del boulevard San Francisco de Asís de esta ciudad		\$ 225.00
Ramil Boanerges Calix Osorio	Pago de electricista por reparaciones al sistema eléctrico del boulevard San Francisco de Asís, durante los días 12, 14, 16, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del presente año		\$ 157.50
Milton Enrique Osorio	Pago al auxiliar de electricista por reparaciones al sistema eléctrico del boulevard San Francisco de Asís, durante los días 12, 14, 16, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del presente año		\$ 36.00
Juan Francisco Pérez Mendoza	Pago auxiliar de electricista por reparaciones al sistema eléctrico del boulevard San Francisco de Asís, durante los días 12, 14, 16, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del presente año		\$ 27.00
Hector Osmin Pérez Flores	Pago por servicios de reparación de baños públicos del parque municipal de esta ciudad		\$ 48.60
Cecilio Sariles	Pago por pintar arriate del boulevard San Francisco. Durante el periodo del 19 al 26 de septiembre de 2016		\$ 45.00
Juan Francisco Pérez Mendoza	Pago por pintar arriate del boulevard San Francisco. Durante el periodo del 19 al 26 de septiembre de 2017		\$ 9.00
Alberto Sebastián Carrillo Sariles	Pago por pintar arriate del boulevard San Francisco. Durante el periodo del 19 al 26 de septiembre de 2018		\$ 9.00
Oscar Mauricio Cruz Borjas	Pago de primer avance por servicios profesionales de preparación y montaje del evento "Elección de La Reina de Los Festejos Patronales 2016" y elaboración de carrozas	FIESTAS PATRONALES 2016	\$ 4,050.00
William Adimir Yanes	Pago de abono por servicios de banda musical para amenizar los festejos patronales de este municipio, durante el periodo comprendido del 24 de septiembre al 06 de octubre del presente año		\$ 765.00
Elvir Odir Machado Martínez	Pago de cincuenta camisetas para STAFF, encargado de fiestas patronales 2016 del Municipio de Yucuaiquín.		\$ 226.00

Rodolfo Alexander Lainez	Pago de abono a la Discomovil Super Caliente, por amenizar fiesta bailable el día 30 de septiembre del presente año, en el marco de las fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín	\$ 234.00
Ever de Jesus Iraheta Nieto	Pago de anticipo a orquesta Super Sonora Vicentina, por amenizar fiesta bailable el día 05 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín	\$ 418.50
Marta Alicia Villalta	Pago de dos pancartas para publicar las fiestas patronales 2016, del Municipio de Yucuaiquín	\$ 102.00
Ligia Maria Alfaro Cruz	Pago de quinientas revistas a \$ 0.98 c/u para los festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín	\$ 490.00
Mapreco s. A de C V.	Pago por arrendamiento de cuatro sanitarios portatiles, durante el periodo del 24 de septiembre al 05 de octubre del presente año; para utilizarse en los festejos patronales	\$ 640.00
Maria Aida Perez	Pago de abono por compra de almuerzos para el Dia del Correo, a realizarse el 25 de septiembre del presente año	\$ 330.00
Jose Luis Chavez Escobar	Pago por elaboracion de veintidos docenas de cuetes de tres tiros y una docena de bombas; para ser utilizados en los festejos patronales	\$ 272.00
Jorge Luis Flores Vasquez	Compra de dulces para desfile del Dia de Correos a realizarse el día 25 de septiembre y desfile de Carrozas del día 03 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín	\$ 459.41
Oscar Mauricio Cruz Borjas	Pago de segundo avance por servicios profesionales de reparación y montaje del evento" Eleccion de La Reina de Los Festejos Patronales 2016" y elaboracion de carrozas	\$ 4,050.00
Maria Aida Perez	Pago final de 550 almuerzos a \$ 2.22 c/u para desfile del Dia del Correo, realizado el 25 de septiembre del presente año	\$ 770.00
Todito almacen y Librería S. A. de C. V.	Compra de piñatas para el show de payasos, que se realizara en el parque municipal, el día 06 de octubre del presente año	\$ 55.32
Oscar Eduardo Reyes	Pago a la Discomovil LA KIMI-K, por realizar fiesta bailable el día 26 de septiembre del presente año; en el marco de las fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín	\$ 720.00

J9FG=CB'DI 6 @75 '!C=F5AM

Jose German Sorto Reyes	Pago a la Discomovil Super Activa, por amenizar fiesta bailable el dia 27 de septiembre del presente año, en el marco de las fiestas patronales de Yucuaiuquin	\$ 1,440.00
Candida Maricela Chacon de Aguirre	Pago a la Discomovil Jigh Energy, por amenizar fiesta bailable el dia 28 de septiembre del presente año; en el marco de las fiestas patronales 2016	\$ 810.00
Juan Francisco Perez	Pago a la "Enmascarada de El Tapalito", Canton Las Cruces por su participacion en el desfile de correos el dia 25 de septiembre y el desfile del dia 27 de septiembre del presente año; en el marco de las fiestas patronales 2016	\$ 100.00
Jose adan Ordoñez Barrera	Pago por participacion en cabalgata del Dia del Comercio, realizado el 29 de septiembre del presente año	\$ 200.00
Wilfredo Reina Olivares	Pago al Grupo Musical K-Risma Band, por amenizar fiesta bailable el dia 29 de septiembre del presente año	\$ 1,500.00

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el regidor Rafael Antonio Salgado.



 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL

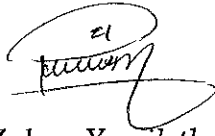

 Sra. Rosa Eugenia Ramirez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL


 Sra. Alma Marta González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

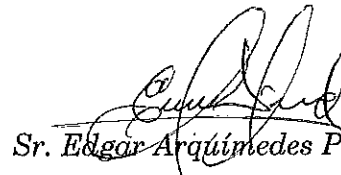

 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Rafael Antonio Salgado
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; quien en esta sesión de Concejo suple la ausencia del cuarto Regidor propietario, señor Rafael Antonio Salgado adquiriendo las facultades de Regidor propietario, señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los Artículos 30 y 91 del Código Municipal, **Considerando:** que en vista que la maquina motoniveladora, y el vehículo de esta municipalidad se encuentran en malas condiciones para brindar un mejor servicio y es necesario el cambio de algunos repuestos que están deteriorados o que ya dieron fin a su vida útil por el trabajo que efectúan y es necesario trasladar fuera del municipio para su respectiva reparaciones este concejo por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar al jefe de la UACI de esta Municipalidad para que efectué los trámites correspondientes según la LACAP para la

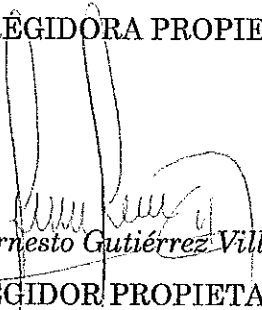
reparación de la máquina y el vehículo Municipal para que puedan estar en óptimas condiciones para el mejor desempeño II) Autorizar a la Tesorera Municipal para que efectué los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 11 del Código Municipal vigente, Y Art. 34 de la Constitución de la Republica **considerando:** que es importante fortalecer la protección de la niñez y la adolescencia en Nuestro Municipio de Yucuaiquín, ya que es importante tomár muy encueta estos factores para la ciudadanía, este concejo por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme Convenio de Coordinación y Cooperación entre el **“Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia”** (CONNA) Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y el Art. 91 del Código Municipal vigente, considerando: a) Que el Sistema de Bombeo de Agua Potable Municipal a sufrido daños tanto en la red de tuberías y válvulas como en la estación de bombeo por lo que requiere de urgencia su reparación tomando en cuenta que este vital líquido es de suma importancia para el consumo humano, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** I)Delegar a la UACI para que contrate a una persona natural o jurídica que realice las reparaciones del sistema de bombeo y proceda según la Ley LACAP, II) Autorizar a Tesorería Municipal para que efectué los pagos correspondientes Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y Art. 91 del Código Municipal, considerando: que la empresa **GRUPO PRISMA S.A DE S.V** ha presentado estimación por un valor de doce mil trescientos catorce 37/100 de los estados unidos de américa (**U\$12,314.37**), del proyecto, **CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** este concejo municipal por unanimidad **ACUERDAL** I) Autorizar al jefe de la UACI para que efectué los trámites correspondientes según la Ley LACAP II) Autorícese a la Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta respectiva la cantidad doce mil trescientos catorce **37/100 (U\$12,314.37)**, del proyecto, **CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS CANTON CANDELARIA, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION)** a la empresa **GRUPO PRISMA S.A DE S.V** Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

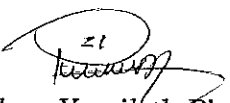

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA RÉGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

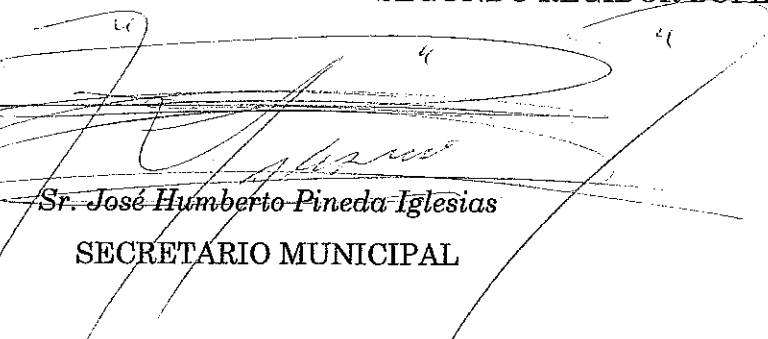

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO VEINTE. sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Yucuaiquín, a las trece horas con diez minutos del día **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el alcalde municipal, señor óscar René Mendoza, con la asistencia de la síndico municipal, señora rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, primera regidora propietaria; señor José pablo Mendoza Martínez, segundo regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, tercer regidor propietario; y de los regidores suplentes: señora Zulma Yamileth pineda majano, primera regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, segundo regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada tercer regidor suplente;

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

quien en esta sesión de Concejo suple la ausencia del cuarto Regidor propietario, señor Rafael Antonio Salgado adquiriendo las facultades de Regidor propietario, señora Karen lisseth Márquez Bernal, cuarta regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo municipal; se da apertura a la sesión por parte del señor alcalde, quien da informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el código municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los puntos se tomaron los acuerdos siguientes. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal, considerando: que el fondo común necesita un Oxígeno financiero para cumplir con compromisos institucionales este concejo por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar a la Tesorera Municipal para que en calidad de **PRESTAMO** transfiera la cantidad de diecisiete mil quinientos 00/100 dólares americanos (**US\$17.500.00**) de la cuenta **FODES 75%** a la cuenta fondo común la cual se cancelara de acuerdo a la disponibilidad financiera de dicho fondo Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley.. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal vigente, considerando: la solicitud enviada por la comunidad del caserío llano grande arriba, en donde manifiestan que están próximos a celebrar sus tradicionales fiestas patronales, los días 18,19,20 de noviembre y tomando en cuenta la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, que son factores determinantes para prevenir la violencia social, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar un aporte económico valorado en la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$300.00**); II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades y en base al Art. 30 y 91 ambos del Código Municipal Vigente, Considerando que la empresa **INVERSIONES VS Y MEARDI S.A DE C.V** ha presentado liquidación del PROYECTO; **AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por la cantidad de cinco mil ciento tres 03/100 dólares de los estados unidos de norte américa (**US\$ 5,103.03**), Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la liquidación presentada por la empresa **INVERSIONES VS Y MEARDI S.A DE C.V** del PROYECTO; **AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por la

cantidad de cinco mil ciento tres 03/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 5,103.03), **II**) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura de acuerdo a la siguiente forma (U\$5034.40) fondos PFGL y (U\$ 68.63) de fondos FODES 75% del proyecto antes mencionado. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades y en base al Art. 30 y 91 ambos del Código Municipal Vigente, Considerando que la empresa **INVERSIONES VS Y MEARDI S.A DE C.V.** solicita la devolución del 5% en concepto de retención contractual del PROYECTO; **AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por la cantidad de dos mil seis cientos ochenta y seis 76/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 2,686.76), Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la liquidación presentada por la empresa **INVERSIONES VS Y MEARDI S.A DE C.V.** del PROYECTO; **AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por la cantidad de cinco mil ciento tres 03/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 2,686.76), **II)** Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente con Fondo **FODES 75%** de dicha proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades y en base al Art. 30 y 91 ambos del Código Municipal Vigente, Considerando que la empresa **INCIVIL S.A DE C.V** ha efectuado la Supervisión Externa del PROYECTO; **AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 2,345.00), Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la liquidación presentada por la empresa **INCIVIL S.A DE C.V** del PROYECTO; **AMY/PFGL-01/2015 ADOQUINADO FRENTE A CENTRO ESCOLAR DEL CANTON CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por la cantidad de dos mil ciento tres 03/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 2,345.00), **II)** Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base a los Artículos 30 y 91 del Código Municipal, Considerando: que en vista que la maquinaria municipal necesita mantenimiento preventivo y correctivo, para brindar un mejor servicio en el trabajo que efectúan este concejo por unanimidad

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

ACUERDA: I) Autorizar al jefe de la UACI de esta Municipalidad para que efectuó los trámites correspondientes para compra de repuestos y suministros por un monto de mil quinientos ochenta y dos 79/100 dólares de los estados unidos de américa (**U\$ 1,582.79**) según la LACAP

II) Autorizar a Tesorera Municipal para que efectuó pago correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal, considerando. Que la cuenta **FODES 25%** necesita un Oxígeno Financiero para cumplir con compromisos institucionales este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**, Autorizar a la Tesorera Municipal para que en calidad de **PRÉSTAMO** transfiera la cantidad de cinco mil 00/100 dólares de los estados unidos de américa (**U\$5,000.00**) de la cuenta **FODES 75%** a la cuenta **FODES 25%** la cual se cancelara de acuerdo a la disponibilidad financiera de dicho fondo Certifíquese y Comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 del Código Municipal considerando: que se ha presentado a este concejo municipal de parte del Ing Guillermo Arístides Montiel Hernández la actualización de C1-0/2015-PFGL/C2.4B/AMY “Elaboración y actualización del Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal”;(Catastro Tributario) Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de cancelación de consultoría por un monto de dos mil novecientos 00/100 dólares de los estados unidos de américa, (U\$2.900.00) este Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago correspondiente, al Ing Guillermo Arístides Montiel Hernández, del C1-0/2015-PFGL/C2.4B/AMY “Elaboración y actualización del Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal”;(Catastro Tributario) Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes, **ACUERDO NUMERO OCHO;** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 91 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar los gastos que a continuación se detallan y a Tesorería Municipal para que realice los pagos correspondientes, todos en dólares de los Estados Unidos de América y por los medios que la ley establece:

A FAVOR DE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
Francisca Sanchez de Yanes	Pago de seicientos panes con pollo a \$ 0.75 c/u y seicientos refrescos a \$ 0.25 c/u, para alumnos y autoridades que asistieron al cierre del mes civico, el día 30 de septiembre del presente año	FONDOS PROPIOS	\$ 540.00

Pedro Salvador Reyes Barrera	Pago de combustible del vehiculo municipal, durante el mes de septiembre del presente año		\$ 144.50
Elvir Odir Machado Martinez	Pago de doce camisetas solicitadas por El Comité Local del CONNA		\$ 150.00
DIPARVEL S. A. DE C. V.	Pago de llantas, alineado y bateria para el vehiculo municipal		\$ 348.78
Delis Enrique Aviles	Pago de vacaciones anuales del año 2016		\$ 49.59
Seguros Futuros S. A de C. V.	Pago de prima de seguros de fidelidad		\$ 559.35
Negocios de Oriente S. A. de C. V.	Pago de material de oficina para uso institucional		\$ 111.87
INSERQUID S. A. DE C. V.	Pago de acarreo, conformacion y compactacion de 300 M3 de material rechazo para el Proyecto: Reparacion y Mantenimiento de calle que de Yucuaiquín conduce a Canton La Cañada Municipio de Yucuaiquín, depto. La Union	FODES 75%	\$ 5,000.00
SEVMIN S. A. DE C. V.	Pago por elaboracion de carpeta tecnica para el Proyecto: Adoquinado de un tramo de calle que de Canton Las Cruces conduce a Canton Hatillos.Municipio de Yucuaiquín, Depto. La Union		\$ 4,352.35
SEVMIN S. A. DE C. V.	Pago por elaboracion de carpeta tecnica para el Proyecto: Suministro y Colocacion de Mezcla Asfaltica en Caliente, en calle que de Caserio Las Hojas conduce a Caserio Las Cabañas;Canton Candelaria.Municipio de Yucuaiquín, Depto. La Union		\$ 1,968.13
Oscar Rene Lara Canales	Pago del 50% de formulacion tecnica del Proyecto: Construccion de Adoquinado Frente a Centro Escolar del Canton Las Marias, Municipio de Yucuaiquín,departamento de La Union		\$ 1,669.74
Irripozos S. a. de C. V.	Pago de dos valvulas compuerta C-800 PSI, cabos, pernos,empaques de hule de 3", mano de obra por instalacion y transporte de materiales para el sistema de agua potable municipal.	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL 2016	\$ 1,348.00
Irripozos S. a. de C. V.	Pago por montaje y desmontaje de bomba sumergible, revision general e instalacion de motor sumergible sumergible de 15 hp 230 v/ 3ph y kit de empalme para cable sumergible		\$ 3,430.00
Plastilim S. A. de C. V.	compra de escobas de abanico, para la recolección de los desechos solidos	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS	\$ 75.00

Jose Antonio Vasquez Pineda	Pago por transporte de diez viajes de los desechos sólidos, durante los días 02,06,09,13,16,20,23,26,28 y 30 de septiembre del presente año.	SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 1,299.96
SOCINUS, S. E.M. de C. V.	Pago por depósito de los desechos sólidos, correspondiente al mes de septiembre de 2016		\$ 715.08
Pedro Salvador Reyes Barrera	Pago de combustible, correspondiente al mes de septiembre de 2016		\$ 407.61
Victor Perez	Pago por chapeo de calle que de Cantón Las Cruces conduce a Cantón Hatillos. Durante el periodo comprendido del 10 al 21 de octubre de 2016		\$ 81.00
Carmelo Yanes Martinez	Pago por chapeo de calle que de CantonLas Cruces conduce a Cantón Hatillos. Durante el periodo comprendido del 10 al 21 de octubre de 2016		\$ 90.00
Eliseo Mendoza Vásquez	Pago por chapeo de calle que de CantonLas Cruces conduce a Cantón Hatillos. Durante el periodo comprendido del 10 al 21 de octubre de 2016	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 90.00
Raúl Yanes García	Pago por chapeo de calle que de CantonLas Cruces conduce a Cantón Hatillos. Durante el periodo comprendido del 10 al 21 de octubre de 2016		\$ 90.00
Juan Francisco Yanes Pérez	Pago por chapeo de calle que de Cantón Las Cruces a Cantón Hatillos, correspondiente al periodo del 22 al 25 de octubre de 2016		\$ 36.00
José Elmer Pérez Pérez	Pago por chapeo de calle que de Cantón Las Cruces a Cantón Hatillos, correspondiente al periodo del 22 al 26 de octubre de 2016		\$ 36.00
Ramil Boanerges Calix Osorio	Pago de electricista por reparación del alumbrado público del municipio de Yucuaiquín; durante el periodo del 24 al 31 de octubre de 2016	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 135.00
Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C. V.	Pago de materiales eléctricos para el mantenimiento correctivo y preventivo del alumbrado público del municipio de Yucuaiquín		\$ 164.59
Francisco Antonio Gálvez Pérez	Pago por servicios de DJ, para animar Torneo Fut Sal Yucuaiquín 2016; organizado por esta municipalidad	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A TRAVÉS DEL APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 100.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	Pago de combustible, correspondiente al mes de septiembre del presente año	REPARACION, MANTENIMIENTO DEL PARQUE	\$ 182.56

Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V.	Pago de materiales eléctricos, para reparación del sistema de iluminación del Boulevard San Francisco de Asís	MUNICIPAL Y BOULEVARD SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD O DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 257.73
José David García López	Pago de siete días de trabajo como motorista de camión cisterna, en acarreo de agua para sanitarios del parque municipal		\$ 107.10
Portillo Materiales Eléctricos S. A. de C. V.	Pago de materiales eléctricos para cambio automático de sistema de iluminación de Boulevard San Francisco de Asís		\$ 36.93
Edith Ruth González	Pago al Grupo Musical "Alto Mando Es El Señor" por amenizar concierto el día 01 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales		\$ 1,700.00
Guillermo Martínez Monteagudo	Pago al Grupo " Sony Ritmo La Nueva Era", por amenizar fiesta bailable el día 02 de octubre del presente año		\$ 1,350.00
José Saúl Yanes Arbaiza	Pago de premios de maraton masculino realizado el 03 de octubre de 2016, en el marco de las fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín.		\$ 435.00
Fatima del Rosario Perez	Pago de premios de maraton femenino realizado el 03 de octubre de 2016, en el marco de las fiestas patronales		\$ 325.00
Industrias El Tauro S. A. de C. V.	Pago de productos pirotécnicos, para quema de pólvora el día 03 de octubre del presente año.		\$ 2,000.00
Jose German Sorto Reyes	Pago al Internacional Grupo Miramar, por amenizar VIII Carnaval, el día 03 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales	FIESTAS PATRONALES 2016	\$ 4,950.00
Jose Alberto Coreas Toledo	Pago a la Discomovil AVATAR, por amenizar VIII Carnaval el día 03 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales		\$ 1,620.00
Jose Faustino Perez Martinez	Pago a la Sonora Fuerza Tropical, por amenizar VIII Carnaval el día 03 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales		\$ 1,000.00
Rodolfo Alexander Lainez	Pago a la Discomovil Super Caliente, por amenizar fiesta bailable el día 30 de septiembre del presente año, en el marco de las fiestas patronales		\$ 566.00
Jose Isaias Mejia Cruz	Pago al Rapero Mr. Barba; por amenizar concierto en VIII Carnaval el día 03 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales.		\$ 500.00

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

Oscar Mauricio Cruz Borjas	Pago final por servicios profesionales de preparacion y montaje del evento " Eleccion de La Reina de Los Festejos Patronales 2016" y elaboracion de carrozas	\$ 5,400.00
Osmin Hernandez Alvarado	Pago a la enmascarada de caserio Llano grande, por su participacion el dia 25 de septiembre, 01 y 03 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales	\$ 250.00
Lorena Mariso Hernandez	Pago de almuerzos para ensayos de candidatas de las fiestas patronales 2016, del Municipio de Yucuaquí.	\$ 285.00
Jorge Luis Flores Vasquez	Compra de dulces para quiebra de piñatas del dia 06 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales	\$ 20.06
Ever de Jesus Iraheta Nieto	Pago final a la Orquesta Super sonora Vicentina; por amenizar fiesta bailable el dia 05 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales del Municipio de Yucuaquí.	\$ 976.50
Joaquin Mendoza Lopez	Pago por alimentacion para el Show Teatral " La Colmenita" el dia 02 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales.	\$ 160.00
Marcos Antonio Garcia Perez	Pago por servicios de perifoneo durante los días 23,24,25,26,27,28,29,30 de septiembre y 01,02,03,04,05 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales	\$ 490.00
Willian Adimir Yanes	Pago por servicios de banda musical, para amenizar los festejos patronales de este municipio. Durante el periodo comprendido del 24 de septiembre al 06 de octubre del presente año	\$ 1,834.99
Jose Faustino Perez Martinez	Pago por servicios fotograficos para cubrir eventos de las fiestas patronales; durante el periodo comprendido del 24 de septiembre al 06 de octubre del presente año	\$ 300.00
Jose Candido Gomez Guzman	Pago a la chanchona "Los Terribles" por amenizar fiesta bailable el dia 06 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales	\$ 499.50
Marcos Antonio Garcia Perez	Pago a Mishelle Discomovil por amenizar fiesta bailable el dia 06 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales	\$ 300.00
Francisco antonio Galvez Perez	Pago de show de payasos, para animar evento de quiebra de piñatas, el dia 06 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales	\$ 100.00

Lisandro Sariles	Pago como personal eventual que trabajo en recoleccion y barrido de calles del casco urbano de la ciudad de Yucuaiquín, durante las fiestas patronales	\$ 45.00
Juan Isaias Aviles Sariles	Pago como personal eventual que trabajo en recoleccion y barrido de calles del casco urbano de la ciudad de Yucuaiquín, durante las fiestas patronales	\$ 72.00
Carlos Antonio Lovos Hernandez	Pago como personal eventual que trabajo en recoleccion y barrido de calles del casco urbano de la ciudad de Yucuaiquín, durante las fiestas patronales	\$ 99.00
Oscar Rene Perez	Pago como personal eventual que trabajo en recoleccion y barrido de calles del casco urbano de la ciudad de Yucuaiquín, durante las fiestas patronales	\$ 45.00
Reinaldo Alvarez Perez	Pago como personal eventual que trabajo en recoleccion y barrido de calles del casco urbano de la ciudad de Yucuaiquín, durante las fiestas patronales	\$ 63.00
Carmen pineda Mendoza	Pago por alimentacion de soldados, que prestaron seguridad durante las fiestas patronales en el Municipio de Yucuaiquín	\$ 444.00
Jose Alexander Mendoza Alvarez	Pago de premios de participacion del concurso " El Gran Comelon de Pupusas, realizado el dia 03 de octubre del presente año; en el marco de las fiestas patronales	\$ 225.00 -
Juan Israel Arbaiza	Pago a la enmascarada que participo el dia 06 de octubre del presente año, en el cierre de las fiestas patronales	\$ 100.00
Joaquin Mendoza Lopez	Pago de pupusas para el concurso "El Gran Comelon de Pupusas" realizado el dia 03 de octubre del presente año, en el marco de las fiestas patronales	\$ 165.50
Jose Antonio Sermeño Alvarez	Pago por transporte para bandas de paz, que participaron en los festejos patronales 2016	\$ 900.00
Ana Emerita Perez de Funes	Pago por alimentacion para miembros del Jurado de Eleccion de La Reina de Los Festejos Patronales 2016, para Alcaldes invitados al Desfile de Carrozas el dia 03 de octubre y para invitados especiales en el cierre del mes civico el dia 30 de septiembre del presente año	\$ 105.00
Industria Joyera R & H, S. A. de C.V.	Pago de placas de agradecimiento, para bandas de paz que participaron en el Desfile del Dia de correos, realizado el dia 25 de octubre en el marco de las fiestas patronales	\$ 322.00


J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

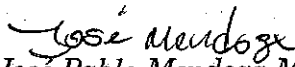
Vilma del Carmen Perez de Blanco	Pago por refrigerio para banda de paz del Instituto Nacional de Uluzapa, por su participacion el dia del Comercio. Realizado el 29 de septiembre del presente año, en el marco de las fiestas patronales	\$ 60.00
----------------------------------	--	----------

En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el regidor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro.


 Sr. Oscar René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL

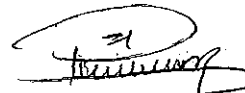

 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL



 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO


 Sr. Miguel Ángel Romero Parada
 CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


 Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
 PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


 Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
 SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE




 Sr. José Humberto Pineda Iglesias
 SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA OCHO DE

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y el Señor Rafael Antonio Salgado cuarto regidor y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; así mismo se encuentra presente el Secretario de Actuaciones Licenciado José Humberto Pineda Iglesias, Declarada abierta la sesión, se ha establecido si existe Quorum y si existes seguidamente el señor Alcalde, quien procede a dar informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguientes **ACUERDO NUMERO UNO:** Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley reguladora de endeudamiento público municipal concluye que es necesario desarrollar nuevos proyectos que benefician a los habitantes del Municipio este Concejo Municipal por mayoría acuerda:

- a) Solicitar crédito a Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325,000.00)**.

Para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es desarrollo de proyectos y cancelación de gastos según el siguiente detalle:

DESTINO	MONTO
1- Reapertura de calle en caserío Los Pinedas a desvió Concepción cantón Ciricuario municipio Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$22,344.64
2- Adoquinado de un tramo de calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Hatillos, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$93,264.72

3- Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente en calle que de caserío Las Hojas conduce a caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$42,174.16
4- Adoquinado en Centro Escolar del cantón Las Cruces, del municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$42,105.00
5- Concreteado de tramo de calle que de caserío San Lucas conduce a caserío Palo Galán, del municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$36,898.15
6 Concreteado de tramo de calle que de cantón Las Marías conduce a caserío Palo Galán, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$45,961.44
7-Adoquinado de un tramo de calle que de caserío Pozo Seco conduce a caserío Los Mendoza, del Municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$37,209.26
Pago de servicios de análisis más IVA	\$4,590.63
Pago de honorarios de notario más IVA	\$452.00
TOTAL	\$325,000.00

- b) Que los gastos de análisis, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento.
- c) Al ser sometido a votación este punto con los 5 votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.
- d) Cancelar la comisión al ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%).
- e) La GARANTÍA ofrecida es Orden Irrevocable de Descuento y Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- f) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$325,000.00).
- g) Autorizar al señor Oscar Rene Mendoza Alcalde Municipal, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Caja de Crédito de Concepción Batres y al ISDEM, En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario por los motivos siguientes I) por no haber una justificación valedera de peso para hacer un préstamo por parte de la alcaldía II) no ha existido una reunión

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

formal para discutir y razonar el tema del refinanciamiento de dicho préstamo III) No hay priorización, ni carpetas, ni presupuesto para la utilización de dicho préstamo. IV) No se ha razonado, ni evaluado el voto calificado para la aprobación de este financiamiento. Certifíquese y comuníquese para los efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 del código Municipal y el 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, **considerando:** que es necesario obtener la información que certifica la categoría financiera en la que se encuentra actualmente la Alcaldía de Yucuaiquín, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor **Oscar René Mendoza** para que solicite a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la constancia sobre la categorización financiera institucional atribuida en la actualidad a la Alcaldía de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 106 del Código Municipal, considerando: que por ley y para garantizar el funcionamiento eficiente de las diferentes unidades de esta municipalidad, es necesario contratar los servicios de un Auditor Interno y que en este momento, dicha plaza se encuentra vacante; este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar, de la terna de profesionales que se muestran interesados en acceder a la plaza de Auditor Interno, tomando en cuenta criterios como la experiencia y la formación académica, a partir del uno de noviembre del corriente, al señor **Julio Armando Miranda Girón,** [REDACTED] quien devengará lo que se encuentra establecido para el efecto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del presente ejercicio fiscal. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 y Art. 91 del Código Municipal, **considerando:** que la empresa **INUSA S.A. DE C.V.,** ha presentado en concepto de cancelación la segunda estimación por un valor de seis mil seis cientos uno 82/100 de los estados unidos de américa (**U\$6,601.82**), del proyecto, **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION** este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar al jefe de la UACI para que efectué los trámites correspondientes según la Ley LACAP **II)** Autorícese a la Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta respectiva

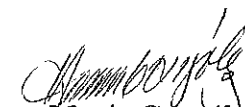
la cantidad seis mil seis cientos uno 82/100 (**U\$6,601.82**), del proyecto, **ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, la empresa **INUSA S.A. DE C.V.** Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art 46 numeral 1 del Código Municipal, considerando: que la tesorera actual **Lic. Ana Odilia Larios Cruz** dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo y numeral antes mencionado informándole al **Sr. Miguel Ángel Romero**, Tercer Regidor Suplente que se deben hacer las deducciones respectivas de **ISSS y AFP** e impuesto sobre la renta a todos los miembros del Concejo Municipal, Este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Exonerar a la señorita **Ana Odilia Larios Cruz**, Tesorera Municipal, de cualquier **“observación”** que se presentara en próximas auditorias por parte de la Corte de Cuentas de la Republica Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, **ACUERDO NÚMERO SEIS.** De acuerdo a lo que establece el Art 10 de las disposiciones generales del presupuesto municipal 2016 considerando: que ya está establecido en el presupuesto municipal 2016 la entrega del 100% en concepto de aguinaldo para los empleados, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la Tesorera Municipal para que efectuó la entrega de los aguinaldos a los empleados municipales entre el 1 y 15 de diciembre de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del presupuesto municipal certifíquese y comuníquese par efecto de Ley. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 18 del Código Municipal, considerando: que ya es tradición en nuestro municipio realizar el encendido de luces navideñas, las cuales estarán dándole mayor realce a nuestro Parque Municipal durante la temporada navideña, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el perfil denominado **LUCES NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** II) Autorizar a Tesorería Municipal para que pueda realizar los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario , **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, **CONSIDERANDO:** I) Que el señor Alcalde Municipal Oscar Rene Mendoza en la presente sesión ordinaria de Concejo, está solicitando se le conceda licencia para ausentarse

temporalmente de sus funciones, en el periodo comprendido entre las fechas: veintitrés de noviembre al veintiocho de noviembre. II) Que el señor Alcalde Municipal justifica su ausencia en la necesidad de atender relevantes asuntos familiares. III) Que el artículo 30 numeral veinte del Código Municipal faculta a los Concejos Municipales como autoridad máxima, conceder permiso o licencias temporales a los miembros del Concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos a solicitud del Concejal interesado; se ha resuelto, luego de valorar las circunstancias de la solicitud aludida, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Alcalde Municipal de Yucuaiquín, Sr Oscar Rene Mendoza, **LICENCIA** para ausentarse de sus funciones como Alcalde de forma temporal en el periodo comprendido de veintitrés de noviembre a la fecha veintiocho de noviembre acotándose que por ser justificada la licencia en motivos personales, no devengará el salario que a Ley corresponde en el mencionado periodo; b) En base al artículo 30 numeral veinticinco del Código Municipal, que faculta al Concejo Municipal para designar de su seno al miembro que deba sustituir al Alcalde en caso de ausencia temporal, después de escuchar las propuestas para el efecto, se acordó designar como Alcalde en funciones a la Regidora y Sindica Municipal, Rosa Eugeni, para ejercer en el periodo de ausencia del Alcalde Municipal, devengando por los días que funja como tal el salario que corresponde como Alcalde Municipal. Además, se designa para suplir el espacio de Síndico Municipal al Regidor José Pablo Mendoza Martínez, por el periodo del ejercicio de aquel como Alcalde en funciones. Certifíquese y comuníquese a quien corresponda. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art 40 del Código Municipal, considerando: debido que existen problemas con los libros de reposición que existen en el sistema del REF y su actualización, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar y Auxiliar para que realicen el ordenamiento de los libros antes mencionados, los cuales tendrán algunas variantes en cuanto al número de libros y tomos, lo cual es necesario para evitar futuros problemas al momento de hacer modificaciones en su asentamiento respectivo certifíquese y comuníquese para efecto de Ley. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 del Código Municipal considerando: que se ha presentado a este concejo municipal de parte de la Lic. Tania Alejandra Garay Díaz, la actualización de C1-01/2015-PFGL/C2.4B/AMY "Capitaciones en las áreas Administrativas Financieras Tributaria "Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de primer pagos correspondiente al 30% de monto de la consultoría por un monto de setecientos veinte 00/100 dólares de los

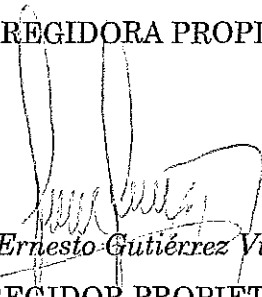
estados unidos de américa, (U\$720.00) este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago correspondiente, a la Lic. Tania Alejandra Garay Díaz, del C1-0/2015-PFGL/C2.4B/AMY de las "Capitaciones de las áreas Administrativas Financieras Tributaria" Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, Certifiqués y comuníquese para los efectos de ley correspondientes.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

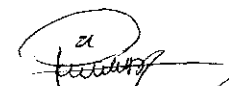

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

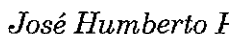

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE


Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, **A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y el Señor Rafael Antonio Salgado cuarto regidor propietario y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; así mismo se encuentra presente el Secretario de Actuaciones Licenciado José Humberto Pineda Iglesias, Declarada abierta la sesión, se ha establecido si existe Quorum y si existes seguidamente el señor Alcalde, quien procede a dar informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguiente **ACUERDO NUMERO UNO:** Abierta la sesión con la lectura del acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

- a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (O.I.D.P.) a favor de: Caja de Crédito de Concepción Batres, para garantizar crédito aprobado para desarrollo de proyectos y cancelación de gastos según el siguiente detalles.

DESTINO	MONTO
1- Reapertura de calle en caserío Los Pinedas a desvío Concepción cantón Ciriculario municipio Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$22,344.64
2- Adoquinado de un tramo de calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Hatillos, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$93,264.72
3- Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente en calle que de caserío Las Hojas conduce a caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$42,174.16



4- Adoquinado en Centro Escolar del cantón Las Cruces, del municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$42,105.00
5- Concreteado de tramo de calle que de caserío San Lucas conduce a caserío Palo Galán, del municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$36,898.15
6- Concreteado de tramo de calle que de cantón Las Marías conduce a caserío Palo Galán, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión	\$45,961.44
7-Adoquinado de un tramo de calle que de caserío Pozo Seco conduce a caserío Los Mendoza, del Municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$37,209.26
Pago de servicios de análisis más IVA	\$4,590.63
Pago de honorarios de notario más IVA	\$452.00
TOTAL	\$325,000.00

- a) Que los gastos de análisis, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento.
- b) Al ser sometido a votación este punto con los 5 votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.
- c) Cancelar la comisión al ISDEM por medio de 180 cuotas mensuales de los fondos de inversión (75%).

Además Autoriza al señor Oscar Rene Mendoza Alcalde Municipal para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura Pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM para los efectos consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. Certifíquese y Comuníquese para efectos de Ley. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades y en base al Art. 30 y 91 ambos del Código Municipal Vigente, **Considerando:** que la empresa **HIDROCONSA S.A DE C.V.** ha efectuado la Supervisión Externa del **PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por la cantidad de mil cuarenta y cuatro 24/100 dólares de los estados unidos de américa (**US\$ 1,044.24**), Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la liquidación presentada por la empresa **HIDROCONSA**

S.A DE C.V del PROYECTO; ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION, por la cantidad de mil cuarenta y cuatro 24/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$ 1,044.24), **II) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades y en base al Art. 30 y 91 ambos del Código Municipal Vigente, **Considerando:** que la empresa **HIDROCONSA S.A DE C.V.** ha efectuado la Supervisión Externa del **PROYECTO CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS, CANTON CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION.** por la cantidad de seiscientos sesenta y tres 26/100 dólares de los estados unidos de américa (US\$ 663.26), Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I) Aprobar la liquidación presentada por la empresa HIDROCONSA S.A DE C.V del PROYECTO; CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO LAS CABAÑAS, CANTON CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNION.** Por la cantidad de seiscientos sesenta y tres 26/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 663.26), **II) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades y en base al Art. 30 y 91 ambos del Código Municipal Vigente, **Considerando:** que la empresa **INUSA S.A DE C.V** ha Finalizado la Liquidación total del **PROYECTO ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por la cantidad de dos mil ciento setenta y siete 43/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 2,177.43), Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I) Aprobar la liquidación presentada por la empresa INUSA S.A DE C.V del PROYECTO; ADOQUINADO DE CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EN BARRIO LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** por la cantidad de dos mil ciento setenta y siete 43/100 dólares de los estados unidos de norte américa (US\$ 2,177.43), **II) Autorizar a Tesorería Municipal a que cancele la factura correspondiente de dicha proyecto. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor**

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

propietario, **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 del Código Municipal **considerando:** que se ha presentado a este concejo municipal de parte de la Lic. Tania Alejandra Garay Díaz, la actualización de C1-01/2015-PFGL/C2.4B/AMY ""Capitaciones en las áreas Administrativas Financieras Tributaria "Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de primer pagos correspondiente al 70% de monto de la consultoría por un monto de mil seiscientos ochenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa, **(U\$1.680.00)** este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago de la factura correspondiente, a la Lic. Tania Alejandra Garay Díaz, del C1-0/2015-PFGL/C2.4B/AMY de las ""Capitaciones de las áreas Administrativas Financieras Tributaria"" Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, Certifiquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 del Código Municipal **considerando:** que se ha presentado a este concejo municipal de parte de la Lic. José Roberto Carlos Mejía, la actualización de C1-02/2015-PFGL/C2.4b/AMY ""Actualización de ordenanzas de tasas por servicios municipales "Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de cancelación de pagos correspondiente al 40% de la consultoría por un monto de mil quinientos 00/100 dólares de los estados unidos de américa, **(U\$1.500.00)** este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago de la factura correspondiente, al Lic. José Roberto Carlos Mejía, del C1-02/2015-PFGL/C2.4B/AMY por las ""Actualización de ordenanzas de tasas por servicios municipales "Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, Certifiquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades legales y en base al art. 4 numeral 4 **considerando:** el escrito enviado por parte de la Dirección General Social de la Violencia y Cultura de Paz. **(PRE-PAZ)** donde solicitan una contra partida del pago de honorarios de un instructor y la compra de algunos materiales, necesarias valorado en la cantidad de doscientos 00/100 dólares de los estados unidos de américa **(U\$200.00)**, para el curso de electricidad. Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar al Jefe de la UACI a que efectuó las compras según la Ley LACAP. **II)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó los pagos correspondientes certifiquese y comuníquese para efectos de Ley. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario , **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

18 del Código Municipal, **considerando:** La solicitud enviada por la directiva de adesco de la comunidad del caserío concepción cantón Ciricuario, de esta jurisdicción, en donde manifiestan que desarrollarán sus tradicionales fiestas patronales comprendido entre el día 8 de diciembre; y tomando en cuenta que la recreación, la cultura, el deporte, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal y social son un factor determinante para prevenir la violencia social, por unanimidad **ACUERDA:**

I) Aprobar la solicitud, brindándoles un aporte económico valorado en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**US\$200.00**); **II)** Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó el pago de aporte correspondientes. Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 del Código Municipal **considerando:** que se ha presentado a este concejo municipal de parte de la **Lic. José Roberto Carlos Mejía**, la actualización de C1-02/2015-PFGL/C2.4b/AMY **“Actualización de ordenanzas de tasas por servicios municipales “Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de cancelación de pagos correspondiente al 60% de monto de la consultoría por un monto de dos mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa, (U\$2,250.00) este Concejo Municipal**

ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago de la factura correspondiente, al **Lic. José Roberto Carlos Mejía**, del C1-02/2015-PFGL/C2.4B/AMY de las **“Actualización de ordenanzas de tasas por servicios municipales “Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, Certifíquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 y Art. 91 del Código Municipal **considerando:** que se ha presentado a este concejo municipal de parte de la empresa **GOVERNMENT TOOLS, S.A DE C.V** la adquisición de software de proceso C1-02/2015-PFGL/C2.4b/AMY **“adquisición del software para el registro y control de información del área tributaria “Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de cancelación el pago por un monto de tres mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los estados unidos de américa, (U\$3,950.00) este Concejo Municipal**

ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago de la factura correspondiente, a la empresa **GOVERNMENT TOOLS, S.A DE C.V.** Por la adquisición de software de proceso C1-

02/2015-PFGL/C2.4b/AMY ""adquisición del software para el registro y control de información del área tributaria "Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, Certifiquese y comuníquese para los efectos de ley correspondientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 18 del Código Municipal **considerando:** que existen fondos del C1-04/2015-PFGL/C2.5/AMY ""**Adquisición de vehículo para uso de la gestión de Riesgos de desastres en el** "Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que existe una asignación por parte del PFGL por un monto de dieciocho mil doscientos noventa y seis 66/100 dólares de los estados unidos de américa, **(U\$18.296.66)** Y por parte de la Municipalidad una contra partida de un monto de dos mil doscientos tres 34/100 dólares de los estados unidos de américa, **(2,203.34)** Para la compra de un vehiculo que se efectuara a la empresa **AUTO KIA S.A DE S.V** este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA I)** Aprobar la adquisición del vehículo a la empresa **AUTO KIA S.A DE C.V"**; y la contra partida por parte de esta municipalidad **II)** Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO** y definir como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, y señor José Pablo Mendoza Martínez, Regidor Propietario. Para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; **III)** Delegar a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes según la Ley LACAP; **IV)** Autorizar a Tesorería Municipal para que efectuó los pagos correspondientes. Certifiquese y comuníquese para los efectos de ley correspondiente **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 del Código Municipal **considerando:** que se ha presentado a este concejo municipal de parte de las empresas CB Binarios, Servicios Integrales de Tecnología y compor Solutions la adquisición de equipo informático del proceso de CP No -03/2015-PFGL/C2.4b/AMY ""Adquisición de equipo informático"" para el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por lo que se solicita en concepto de cancelación de pagos por un monto de doce mil seiscientos setenta y siete 75/100 dólares de los estados unidos de américa, **(U\$12,667.75)** este Concejo Municipal **ACUERDA:** **I)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago de la factura correspondiente, al las empresas CB Binarios, Servicios Integrales de Tecnología y compor Solutions la adquisición de equipo informático del proceso de CP No -03/2015-PFGL/C2.4b/AMY ""Adquisición de equipo informático"" para

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM

el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. En el presente acuerdo vota en contra y salva su voto el Ing. Carlos Ernesto Gutiérrez, tercer regidor propietario, ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades de ley y en base al art. 30 numeral 6 y 91 del Código Municipal **considerando:** que el camión cisterna de esta municipalidad a sufrido desgastes en las llantas por el constante rodaje que realiza y es necesario la adquisición de nuevas llantas para poder continuar brindado un mejor servicio en el trabajo que se efectúa, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al jefe de la UACI para que efectuó la compra respectiva según la Ley LACAP. II) Autorizar a Tesorería Municipal a que efectuó el pago correspondiente certifiqúese y comuníquese para efectos de Ley.

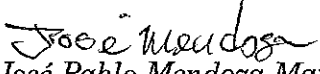
NOMBRE	CONCEPTO	CUENTA	MONTO
Moises Salvador Flores Mendoza	Pago del 30% del sueldo de quince días, correspondiente a las vacaciones anuales 2016	FONDOS PROPIOS	\$ 60.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	Pago de combustible del vehiculo municipal, correspondiente al mes de octubre de 2016		\$ 97.00
Jose Rigoberto Pineda Villatoro	Pago de vacaciones anuales, correspondiente al año 2016		\$ 60.00
Edwin Francisco Benavides Buruca	Reintegro del Fondo Circulante		\$ 989.40
Freund S. A. de C. V.	Pago de luces y materiales para decoraciones navideñas, a utilizarse en el parque municipal		\$1,141.44
Israel Alexander Perez Perez	Pago por veintiseis viajes de agua para uso institucional, durante el mes de noviembre de 2016		\$ 259.97
Cesar Alexander Mendoza Garcia	Pago de vacaciones anuales, correspondiente al año 2016		\$ 49.59
Inversiones vs y Meardi S. A. de C. V.	Pago del complemento de estimacion #4 del Proyecto: Adoquinado Frente al Centro Escolar de Canton Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín. Departamento de La Union	FONDOS 75%	\$ 68.63
Inversiones vs y Meardi S. A. de C. V.	Devolucion del 5% de retencion contractual del Proyecto: Adoquinado Frente al Centro Escolar de Canton Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín. Departamento de La Union		\$2,686.76

Jose Rolando Chavez Benavides	Pago por transporte de nueve viajes de los desechos solidos, durante el periodo del 03 al 28 de octubre de 2016	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS 2016	\$1,169.96
Socinus, S. E. M. de C. V.	Pago por deposito de los desechos solidos, correspondiente al mes de octubre de 2016		\$ 728.75
Compañía General de Equipos S. A. de C. V.	Pago de repuestos y lubricantes para el mantenimiento preventivo y correctivo de motoniveladora y retroexcavadora	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO 2016	\$1,582.79
Mauricio Bladimir Lara Orellana	Pago de silenciador y tubo de escape, para reparacion de sistema de escape de gases de motoniveladora municipal		\$ 340.00
Compañía General de Equipos S. A. de C. V.	Pago de coupling, anillo y ring-seal para reparación de sistema de escape de gases de motoniveladora municipal		\$ 177.54
Byron antonio Sevilla Morales	Pago de mecanico para reparaciones de retroexcavadora y motoniveladora municipal		\$ 125.10
Carlos Alexander Martinez Alvarez	Pago de auxiliar de mecanico para reparaciones de retroexcavadora a motoniveladora municipal		\$ 45.00
Reynaldo Antonio Lopez Portillo	Pago por trabajos de soldadura electrica, para reparaciones varias de retroexcavadora y motoniveladora municipal		\$ 80.10
Pedro Salvador Reyes Barrera	Pago de combustible para maquinaria que trabaja en el Proyecto: Reparacion y Mantenimienti de La Red Vial del Municipio de Yucuaiquín 2016	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 140.12
Ramil Boanerges Calix Osorio	Pago de electricista por reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín. Durante los días 08,09,18,22 y 23 de noviembre del presente año	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN 2016	\$ 112.50



 Sr. Osear René Mendoza
 ALCALDE MUNICIPAL


 Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
 SÍNDICO MUNICIPAL



 Sra. Alma María González de Mendoza
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


 Sr. José Pablo Mendoza Martínez
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM



Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE



Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE

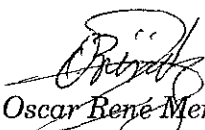
Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO VEINTITRES. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario; y el Señor Rafael Antonio Salgado cuarto regidor y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; así mismo se encuentra presente el Secretario de Actuaciones Licenciado José Humberto Pineda Iglesias, Declarada abierta la sesión, se ha establecido si existe Quorum y si existes seguidamente el señor Alcalde, quien procede a dar informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto

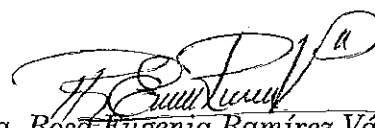
se tomaron los acuerdos siguiente **ACUERDO NUMERO UNO**: Abierta la sesión con la lectura del acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal acuerda: **ACUERDA**: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las once y diez a.m., según Acta No. 47, Acuerdo No. 7, de fecha 02 de Diciembre de 2016, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de YUCUAIQUIN, Departamento de LA UNIÓN, por un monto de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 US DOLARES (\$325,000.00)**; b) se autoriza al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS 55/100 DOLARES (\$3,900.55)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del **FODES** una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 US DOLARES (\$4,875.00)**, la cual será descontada del 75% para Inversión del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTISIETE 23/100 US DOLARES (\$27.23)** y una última por un valor de **VEINTIOCHO 06/100 US DOLARES (\$28.06)**. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del **FODES** el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Se autoriza al Sr. Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE YUCUAIQUIN**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO**

DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal, **Considerando:** que ha existido un retraso de la asignación **FODES** en los últimos meses correspondientes a esta municipalidad y es necesario cubrir pagos y aguinaldos de empleados municipales y dietas de concejales por lo que **FODES 25%** necesita un Oxígeno financiero para cumplir con compromisos institucionales este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA, I)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que en calidad de **PRESTAMO** de la cuenta **FODES 75%** efectúe un traslado a la cuenta **FODES 25%** la cual se cancelara de acuerdo a la disponibilidad financiera de dicho fondo Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 4 y 91 del Código Municipal, **Considerando:** que es una cultura y tradición la llegada de la Navidad y fin de año, y como municipalidad se a tomado a bien otorgarles una canasta de víveres para las familias de escasos recursos de este municipio, y juguetes a los niños para que puedan disfrutar en navidad este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar al jefe de la UACI de esta municipalidad para la adquisición de las canastas y los juguetes **II)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectúe los pagos correspondiente certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 4 numeral 4 y 91 del Código Municipal, **Considerando:** que es una cultura y tradición la llegada de la Navidad y fin de año, y como municipalidad se ha tomado a bien darles un estímulo a los empleados por su ardua labor brindada durante todo presente año a esta municipalidad este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar al Secretario Municipal y Tesorería Municipal para que organicen y se cancele los costos del evento correspondiente certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 y 91 del Código Municipal, **Considerando:** que la empresa **INSERQUID S.A DE C.V** ha efectuado las reparaciones necesarias de urgencia que se necesitaban la maquina motoniveladora de esta municipalidad por lo que solicita la cancelación de novecientos (**U\$900.00**) dólares de los estados unidos de américa, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA I)** Autorizar al Jefe de la UACI a que realice los trámites correspondientes según la LACAP. **II)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectúe el pago correspondiente de la factura, certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal, **Considerando:** que como municipalidad tenemos un convenio suscrito con el MOP y se han iniciado las primera etapa de trabajo para lo que es la pavimentación de la

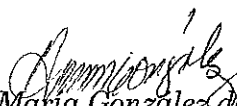
carretera que de Yucuaiquín conduce a comarcas y es necesario llevar un control con eficaz de la contrapartida que aportaremos como municipalidad en cuanto a distribución de materiales este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA I)** Autorizar al Jefe de la UACI a que realice los trámites correspondientes según la LACAP para la contratación de un técnico y un administrador para que lleve control de materiales que se aportaran por parte de esta municipalidad **II)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectúe el pago correspondiente de la factura, certifiqúese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 6 y Art. 91 del Código Municipal, **Considerando:** que el servicio de internet que se tiene actualmente en esta municipalidad no es lo suficientemente capas para brindar un mejor servicio inter institucional por lo que es necesario la renovación del contrato con la empresa “CLARO” y adquisición de un internet con mayor capacidad para que los programas institucionales funcionen con mejor calidad por lo tanto este concejo municipal **ACUERDA: I)** Autorizar al Jefe de la UACI a que efectúe los trámites correspondiente de renovación de contrato con la adquisición de un nuevo servicio de a) servicio de internet dedicado de 2MB. b) servicio de 15 0 20 troncales SIP. c) Servicio de Planta Digital SIP. Pagaderos en cuotas mensuales por un periodo de 24 meses. **II)** Autorizar al Sr. Oscar Rene Mendoza, Alcalde Municipal firme el respectivo contrata en representación de esta municipalidad **III)** Autorizar a Tesorería Municipal a que efectúe los pagos mensuales de la factura correspondiente a la empresa “CLARO”. Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley, Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquin y para efectos de ley firmamos.



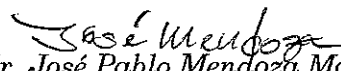
Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sra. Alma María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Rafael Antonio Salgado
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
TERCER REGIDOR SUPLENTE


Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la asistencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la participación de los Regidores propietarios: señora Alma María González de Mendoza, Primera Regidora propietaria; señor José Pablo Mendoza Martínez, Segundo Regidor propietario; señor Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro, Tercer Regidor propietario y de los Regidores suplentes: señora Zulma Yamileth Pineda Majano, Primera Regidora suplente; señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, Segundo Regidor suplente; señor Miguel Ángel Romero Parada Tercer Regidor suplente; Quien asume como Cuarto Regidor Propietario en Ausencia del Señor Rafael Antonio Salgado, señora Karen Lisseth Márquez Bernal, Cuarta Regidora suplente, quien goza de permiso por parte de este concejo Municipal; así mismo se encuentra presente el Secretario de Actuaciones Licenciado José Humberto Pineda Iglesias, Declarada abierta la sesión, se ha establecido si existe Quorum y si existes seguidamente el señor Alcalde, quien procede a dar informe de las actividades realizadas en vista de las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para esta fecha, debatidos los punto se tomaron los acuerdos siguiente. **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades de Ley y en base al Art. 30 del Código Municipal Vigente y Art. 53 y 53 Literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **Considerando:** la renuncia de retiro voluntario presentada el día treinta de agosto a este concejo municipal por

parte de la encargada de cuentas corrientes y cobros Sra. Dinora del Carmen Pérez Mendoza, portadora de su Documento Único de Identidad Personal Número ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~. Donde manifiesta se le indemnice lo que por ley le corresponde la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y ocho 68/100 dólares de los estados unidos de américa (U\$2,558.68). Este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** dar por aceptada la renuncia de la Sr. Dinora del Carmen Pérez Mendoza encargada de cuentas corrientes y cobros, **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal a que efectuó en calidad de préstamo de la cuenta **FODES 75%** para realizar el traslado por la cantidad antes mencionado a la cuenta **FODES 25%**, y páguesele la indemnización correspondiente el ultimo día laboral de esta administración municipal, que finaliza antes del 31 de diciembre del año 2016, Certifíquese y comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de Ley y en base al Art. 30 del Código Municipal Vigente **Considerando:** la renuncia de retiro voluntario presentada a este concejo municipal por parte del Secretario Municipal. **Lic. José Humberto Pineda Iglesias,** Este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por parte del Lic. José Humberto Pineda Iglesias, Certifíquese y Comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de Ley y en base al Art. 30 del Código Municipal Vigente **Considerando:** la renuncia de retiro voluntario presentada a este concejo municipal por parte del Asesor Municipal. **Lic. Edgar Ramón Carias Herrera** Este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por parte del **Lic. Edgar Ramón Carias Herrera,** Certifíquese y Comuníquese para efectos de Ley. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de Ley y en base al Art. 30 del Código Municipal Vigente **Considerando:** Que se ha obtenido un vehiculó con fondos PFGL, peste Concejo Municipal **ACUERDA;** Delegar a la Señora Sindica Municipal **ROSA EUGENIA RAMIREZ,** Para que sea la responsable del uso, consumo de combustible del Vehículo Adquirido con Fondos PFGL, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Considerando que el jefe de la UACI, ha presentado la solicitud para que construya e instale un barandal para mayor seguridad de las personas y materiales que se transportaran este concejo Municipal en uso de las facultades establecida en el Código Municipal **ACUERDA;** Autorizar al jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes para la construcción del barandal del vehículo KIA. Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Considerando que el Secretario Municipal a presentado la renuncia hasta el 31 de diciembre del 2016, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA;** nombrase al

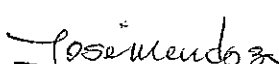
J9FG=CB'DI 6 @75 !'C=F5AM


Ingeniero Edwin Francisco Benavides Buruca, como Secretario Municipal a partir del uno de enero del 2017. Absteniéndose a votar los Señores Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro y el Sr. Miguel Ángel Romero Parada, por considerar que el Ingeniero Buruca Carece de Experiencia para desempeñar dicho cargo. Comuniques y Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquin y para efectos de ley firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sra. Almá María González de Mendoza
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

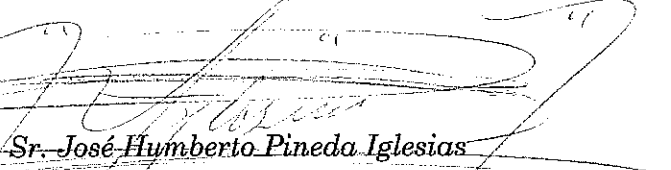

Sr. Carlos Ernesto Gutiérrez Villatoro
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Zulma Yamileth Pineda Majano
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edgar Arquímedes Pérez Mendoza
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE





Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

Se cierra el presente libro de actas y acuerdos municipales del año dos mil dieciséis, el cual consta de 144 folios útiles e utilizables, a las diez horas del día Veintitrés de Diciembre del año dos mil dieciséis.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL




Sr. José Humberto Pineda Iglesias
SECRETARIO MUNICIPAL

